

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 1 de 109

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Computadores para Educar es una asociación sin ánimo de lucro creada en el año 2000, a partir de los lineamientos de política del documento CONPES 3063 del 23 de diciembre de 1999, y lo establecido en el Decreto 2324 del 9 de noviembre del 2000. Sus asociados son: El Fondo de Comunicaciones (FONTIC), hoy Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Educación Nacional y el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena).

Computadores para Educar – CPE busca impulsar la innovación educativa con tecnologías digitales, contribuyendo al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad, promoviendo el acceso y la generación de conocimiento. Todo ello en el marco de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y los planes sectoriales del sector TIC y educación, en cabeza del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Educación Nacional.

Que Computadores para Educar presta sus servicios en los siguientes inmuebles: Carrera 11 No. 71-73 en donde se encuentra ubicada la Dirección Ejecutiva de CPE, la cual cuenta con el servicio de vigilancia únicamente para las zonas comunes y cuyos costos son cubiertos por la administración del edificio; de igual forma, se encuentran las bodegas donde funcionan el Centro de Soluciones Tecnológicas – CST, el Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos - CENARE, ubicadas en la Calle 17A No. 69F-35/49 Zona industrial de Montevideo, y la bodega ubicada en el Parque Industrial Santa Lucía – Vía Siberia Funza, las cuales no cuentan con este servicio al interior de sus instalaciones.

Debido a lo anterior, CPE tiene dentro de sus obligaciones, adoptar estrategias para velar por la adecuada protección y seguridad de los trabajadores y contratistas, así como de los bienes muebles, esto es, de los activos fijos y de los equipos que adquiere en el marco de su misión, así como de los demás documentos de propiedad de la entidad. Para lo cual, se debe adelantar las acciones necesarias tendientes a garantizar la protección de los bienes de la entidad, con el objeto de prevenir riesgos y hechos que atenten contra la seguridad de estos.

Aunado a ello, al tenor de lo previsto en el Estatuto Disciplinario se disponen el numeral 22 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, el cual suscribe lo siguiente: "(...) *Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados (...)*".

En ese orden de ideas, Computadores para Educar, a través de la Oficina Administrativa y Financiera debe cumplir con sus fines y propósitos en el marco de su misionalidad, y en este sentido, requiere contratar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada, y monitoreo de alarmas para garantizar la protección y

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 2 de 109

seguridad de sus trabajadores y contratistas, y de los bienes muebles, como de los activos fijos y de los equipos que adquiere en el marco de su misión, así como de los demás documentos de propiedad de la entidad.

Es de aclarar que CPE, no cuenta con personal que cumpla labores de vigilancia ni similares para atender esta necesidad; adicionalmente, no posee los elementos de dotación, ni capacitaciones requeridas para la óptima prestación del servicio.

Para cumplir con lo anterior se requiere contar con una empresa calificada que acredite labores propias de vigilancia, que cuente con la experiencia en estas actividades, y que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados, de equipos y licencias de uso y funcionamiento, que sean necesarios para prestar en forma idónea el objeto contratado.

En concordancia con lo expuesto, es importante anotar que los servicios de vigilancia sólo pueden contratar con entidades debidamente autorizadas y no con personas naturales. El Ministerio de Defensa Nacional a través del Decreto Ley 356 de 1994 adopta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, orientado a proteger la seguridad ciudadana, y ordena que los servicios de vigilancia y seguridad privada solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Artículo 3 del decreto 356 de 1994).

En ese orden de ideas CPE, requiere contratar el servicios de vigilancia privada las 24 horas) a través de una empresa de vigilancia que ofrezca un servicio que garantice la protección de los bienes y los colaboradores de la entidad ya mencionados, así como el deber de cumplir con el Decreto Ley 356 de 1994 "*Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada*", y Decreto 4950 de 2007 "*Por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada*", igualmente garantizar el estricto cumplimiento de la Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad donde se establecen las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2026.

La contratación se encuentra registrada en el plan anual de adquisiciones de Computadores para Educar vigencia 2026.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

### **2.1. OBJETO DEL CONTRATO**

Contratar los servicios de Vigilancia y monitoreo.

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 3 de 109

**ALCANCE:** Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada fija, sin armas, con monitoreo de alarmas, supervisión y demás actividades conexas, para garantizar la protección de las personas, bienes muebles y enseres de Computadores para Educar, en sus sedes ubicadas en Bogotá D.C. y Funza (Cundinamarca), de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso.

## **2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El contrato a celebrar será un Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia y Monitoreo mediante seguridad privada, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 1082 de 2015, bajo la modalidad de selección objetiva de Licitación Pública.

Al respecto, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-154 de 1997, señaló que un contrato de prestación de servicios corresponde a *"la actividad independiente desarrollada, que puede provenir de una persona jurídica con la que no existe el elemento de la subordinación laboral o dependencia consistente en la potestad de impartir órdenes en la ejecución de la labor contratada"*.

## **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del Contrato a celebrar, la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se debe adelantar es la del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública de que trata en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que define cuando aplicar esta modalidad, así:

*"(...) 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.*

*Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento. (...)"*

En consideración de lo anterior, el proceso de selección, y dado que los factores preponderantes para la escogencia del contratista serán la calidad y el precio, Computadores para Educar adelantará un proceso por la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, modificada por el Numeral 1º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

La LICITACIÓN PÚBLICA se encuentra reglamentada en el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 4 de 109

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar el objeto contractual "Contratar los servicios de Vigilancia y monitoreo" corresponde a:

a) **Licitación Pública**  X

b) **Selección Abreviada:**

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa \_\_\_\_\_
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios \_\_\_\_\_
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos \_\_\_\_\_
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía \_\_\_\_\_
- V. Declaratoria de desierta de la licitación. \_\_\_\_\_

c) **Concurso de méritos:**

- I. Abierto \_\_\_\_\_
- II. Con precalificación \_\_\_\_\_
- III. Escogencia de intermediarios de seguros \_\_\_\_\_

d) **Contratación Directa:**

- I. Urgencia manifiesta. \_\_\_\_\_
- II. Contratación de empréstitos \_\_\_\_\_
- III. Contratos/ convenios interadministrativos \_\_\_\_\_
- IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas \_\_\_\_\_
- V. Encargo fiduciario \_\_\_\_\_
- VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. \_\_\_\_\_
- VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. \_\_\_\_\_
- VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. \_\_\_\_\_

e) **Mínima cuantía** \_\_\_\_\_

f) **Otros** \_\_\_\_\_ cuál \_\_\_\_\_

### 3.1. DESCRIPCIÓN CÓDIGO UNSPSC

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 5 de 109</b>

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel como se indica a continuación:

<b>Código y nombre del Segmento</b>	<b>Código y nombre de Familia</b>	<b>Código de nombre de clases</b>
92 (Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia)	9212 (Seguridad y protección personal)	921217 (Servicios de sistemas de seguridad)
92 (Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia)	9212 (Seguridad y protección personal)	921217 (Servicios de sistemas de seguridad)
92 (Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia)	9210 (Orden público y seguridad)	921015 (Servicios de policía)

### **3.2. ANÁLISIS DE PROCEDENCIA DE LA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria a MIPYMES nacionales en los procesos de contratación, cuando concurren de manera concurrente los requisitos previstos en la normativa vigente, particularmente el relacionado con el valor estimado del proceso de contratación.

En este sentido, la citada disposición establece que la limitación de la convocatoria a MIPYMES procede cuando el valor estimado del proceso sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), liquidados con la tasa de cambio aplicable conforme a las disposiciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Para el presente proceso de Licitación Pública, cuyo objeto consiste en la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada para las sedes de Computadores para Educación, la Entidad determinó, con fundamento en el estudio de mercado y el análisis del sector correspondiente, que el valor estimado del contrato asciende a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$584.279.131,00)**

En consecuencia, se evidencia que el valor estimado del presente proceso de contratación supera el umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, como condición objetiva para la procedencia de la convocatoria limitada a MIPYMES.

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 6 de 109</b>

Por lo anterior, no se configura el presupuesto normativo necesario para limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES, razón por la cual la Entidad no se encuentra obligada a restringir la participación en el presente proceso de selección a este tipo de unidades productivas.

En consecuencia, el presente proceso de Licitación Pública se adelantará con convocatoria abierta, en garantía de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que les asiste a las MIPYMES de participar en el presente proceso de selección en igualdad de condiciones con los demás oferentes, de manera individual o mediante la conformación de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas permitidas por el ordenamiento jurídico vigente.

#### **4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Para la ejecución del contrato, el contratista debe contemplar y tener en cuenta las normas aplicables al objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas señaladas en el presente proyecto de pliego de pliegos de condiciones, así como en estudio previo que hace parte integrante del mismo. De igual forma, la empresa que se contrate estará obligada a cumplir con toda la normatividad establecida y vigente para el tratamiento de datos personales y las políticas y procedimientos establecidos al interior de Computadores para Educar - CPE.

Los interesados en el proceso no podrán señalar condiciones diferentes a las establecidas en el Pliego de condiciones. En caso de que las propuestas que se presenten contengan condiciones diferentes a las establecida, ello dará lugar al rechazo de estas.

El servicio integral de vigilancia se prestará en los siguientes inmuebles y bajo los siguientes requerimientos técnicos:

<b>1. LUGARES Y CONDICIONES BASICAS DE COBERTURA</b>
<b>a. Sede Centro de Soluciones Tecnológicas (CST) - Calle 17 A No.69 F 35, Barrio Montevideo – Bogotá.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Una planta de área: 1690,87 metros cuadrados. Ocho (8) baños.</li> <li>○ Número de trabajadores aproximados en el centro: 60</li> <li>○ Número de pisos: 3</li> <li>○ Número de puestos de vigilancia: Dos (2)</li> <li>○ Horario de los puestos de vigilancia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Uno (1) – 6:00 AM a 6:00 PM (12 horas diurnas)</li> <li>- Uno (1) – 24 horas permanentes todo el mes</li> </ul> </li> <li>○ Radio de comunicaciones: SI (Uno por cada vigilante)</li> </ul>

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 7 de 109</b>

<p><b>b. Sede Centro Nacional de Residuos Electrónicos – CENARE - CENARE</b> Calle 17A No.69F-49, Barrio Montevideo – Bogotá.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Una planta de área: 1.530,66 metros cuadrados. Diez (10) baños.</li> <li>○ Número de trabajadores aproximados en el centro: 22</li> <li>○ Número de pisos: 3</li> <li>○ Número de puestos de vigilancia: Uno (1)</li> <li>○ Horario de los puestos de vigilancia: 24 horas permanentes todo el mes</li> <li>○ Radio de comunicaciones: SI (Uno para el vigilante)</li> </ul>
<p><b>c. Sede Bodega Parque Industrial Santa Lucía – Bodega 14-A, Vía Siberia Funza Km 3.3.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Una bodega con área total de 1.938 metros cuadrados – Ocho (8) baños</li> <li>○ Una planta primer piso con 1.577 m2</li> <li>○ Un área para oficinas de 361 m2 entre los dos pisos</li> <li>○ Una zona de cocineta</li> <li>○ Número de pisos: 2</li> <li>○ Número de trabajadores aproximados: 25</li> <li>○ Número de puestos de vigilancia: Uno (1)</li> <li>○ Horario de los puestos de vigilancia: 24 horas permanentes todo el mes</li> <li>○ Radio de comunicaciones: SI (Uno para el vigilante)</li> </ul>
<p><b>d. Sede Dirección Ejecutiva - Carrera 11 No.71-73, Edificio Davivienda, piso 10, Bogotá.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Una (1) oficina en el piso 10 con un área de 536,39 metros cuadrados. 2 baños.</li> <li>○ Una zona de cocina.</li> <li>○ Número de trabajadores aproximados: 70</li> <li>○ No se requiere vigilante, sino un supervisor o un recorredor quien deberá abrir la sede a las 6:00 a.m. y cerrar a las 8:00 p.m.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> El edificio cuenta con vigilancia externa suministrada por la administración del mismo, esta vigilancia consta de control de acceso en la recepción y sistema de monitores por cámaras en las zonas comunes.</p>
<p><b>2. NIVELES DE SERVICIOS REQUERIDOS</b></p> <p><b>a. MONITOREO (CST- CENARE- DIRECCIÓN EJECUTIVA- BODEGA 14-A PARQUE INDUSTRIAL SANTA LUCÍA)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo remoto por vía GPRS de lunes a domingo, 24 horas con control de aperturas y cierres. Se utiliza un sistema de trasmisión inalámbrica mediante tarjeta de comunicación GPRS, la cual debe ser suministrada por el contratista.</li> <li>• Reacción y reporte oportuno ante situaciones de desactivación forzada de los sistemas de monitoreo, es decir en los casos en que no haya sido programada.</li> <li>• Reporte mensual de eventos de apertura, cierre o novedades vía e-mail.</li> <li>• Mantenimiento trimestral preventivo de equipos de seguridad, de propiedad de CPE, instalados en cada una de las sedes (sistema de alarma y monitoreo y CCTV local), para la optimización del funcionamiento de dichos equipos.</li> </ul>

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 8 de 109

**b. VIGILANCIA FÍSICA Centro de Soluciones Tecnológicas (CST) - Centro Nacional de Residuos Electrónicos (CENARE) y Bodega 14 A Parque Industrial Santa Lucía**

\*Días de servicio:

- a. 24 horas permanentes todos los días del mes para:
- Un (1) vigilante de CST
  - Un (1) de CENARE
  - Un (1) vigilante en la Bodega 14 A Parque Industrial Santa Lucía
- b. 12 horas de lunes a viernes, sin incluir festivos, solo días laborales en el mes, para un (1) vigilante del CST.

\*Dotación de arma letal: NO

\*Uniformados: SI

\*Sensor manual de metales: SI (Tres)

\*Personal calificado: SI

\*Supervisión diaria de la empresa: SI

\*Opción de extender horario eventualmente: NO

\*Opción de apoyo mediante otro vigilante o supervisor eventualmente: SI

\*Control de entrada y salida de elementos como los objetos personales, computadores portátiles, herramienta en general, partes de computador, etc.,

\*Manejo de alarmas y situaciones de pánico relacionadas con el servicio de vigilancia.

\*Contar con una minuta para registrar los elementos que se ingresan por parte del personal y de los visitantes para tener un control y seguridad de los elementos, maquinaria y equipos de propiedad de CPE.

\*Recepción de visitantes, control y requisita con detector de metales tanto al ingreso como al egreso de personal de planta, contratista y/o visitante, el cual deberá diligenciarlo en un listado diario, con el fin de que sirva como insumo para el equipo de brigadistas en caso de evacuación.

\*Control de acceso y requisita antes y después de pasar a los casilleros y otras áreas de los centros o bodegas de la entidad, verificar que en horas de descanso no quede personal en las áreas de almacenamiento y otras áreas restringidas de los centros o bodegas de la entidad, vigilancia continua de puerta y portón, etc.

\*En caso de visitas externas, anunciarlas al profesional responsable de los centros o bodegas de la entidad o quien haga sus veces.

\*En el caso de recepción o salida de materiales y equipos, vigilar el portón de la zona de cargue, para evitar el ingreso de personal no autorizado o la salida de bienes de los centros o bodegas de la entidad no autorizados.

\*Evitar el acceso de personas visitantes no autorizadas a las áreas restringidas de los centros o bodegas de la entidad.

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 9 de 109

**c. VIGILANCIA FÍSICA: Dirección Ejecutiva**

- \*Días servicio: De lunes a viernes, sin incluir festivos. Solo días laborales.
- \*Supervisión diaria de la empresa: se requiere realizar la apertura a las 6:00 a.m. y el cierre a las 8:00 p.m. de la sede, esta actividad será realizada por el supervisor o recorridor asignado.
- \*Opción de extender horario eventualmente: SI.
- \*Opción de apoyo mediante un guardia adicional o supervisor eventualmente: SI
- \*Manejo de alarmas y situaciones de pánico relacionadas con el servicio de vigilancia.

**3. EQUIPOS QUE SE ENTREGARÁN PARA CUSTODIA**

**c. EQUIPOS DE SEGURIDAD DE PROPIEDAD DE CPE, INSTALADOS EN EL CENTRO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS (CST)**

- 32 cámaras tipo bullet i1080P de 2,0 megapíxeles (1920x1080): LEDs infrarrojos 36pcs de alta densidad, sensor de lente de 3,6 mm, visión nocturna. Incluye fuente y Video Balun.
- 2 DVR para 16 canales analógicos, Compresión y resolución de video: H.265 Pro+/H.265Pro/H.265//H.264+/H.264, 1 entrada y salida de audio, Salida HDMI/VGA, PAL/NTSC, Protocolos: TCP/IP, PPPoE, DHCP, DNS, DDNS, NTP, SADP, NFS, iSCSI, ONVIF. Conexiones remotas: 128, 6TB de capacidad para el disco rígido (1 conexión por SATA), 2 x USB 2.0
- 1 panel de control de alarma y fuente con teclado LCD 8 zonas ampliable hasta 32, 13 detectores de movimiento – infrarrojo sencillo de 360<sup>a</sup>, 12 sensores de humo, 1 Pulsador de pánico inalámbrico, 1 Sirena auditiva de 30 WA y 4 sirenas de luz.

**d. EQUIPOS DE SEGURIDAD DE PROPIEDAD DE CPE, INSTALADOS EN EL CENARE**

- 23 cámaras tipo bullet 1080P de 2,0 megapíxeles (1920x1080): LEDs infrarrojos 36pcs de alta densidad, sensor de lente de 3,6 mm, visión nocturna. Incluye fuente y Video Balun.
- 1 DVR para 16 canales analógicos, Compresión y resolución de video: H.265 Pro+/H.265Pro/H.265//H.264+/H.264, 1 entrada y salida de audio, Salida HDMI/VGA, PAL/NTSC, Protocolos: TCP/IP, PPPoE, DHCP, DNS, DDNS, NTP, SADP, NFS, iSCSI, ONVIF. Conexiones remotas: 128, 6TB de capacidad para el disco rígido (1 conexión por SATA), 2 x USB 2.0
- 1 DVR para 8 canales analógicos, IP y AHD; Compresión y resolución de video: H.265/H.264; Analógico (CVBS): 1200TVL a 30 IPS, salida de video en HDMI/VGA: 1920x1080, 1280x1024, 1280x720, 1024x768; Salida de video en BNC: 1 canal, resolución máxima: 704x480; HDMI y VGA: Salida simultánea; interfaz USB: 2 puertos (2.0), SADP, NFS, iSCSI, ONVIF. Conexiones remotas: 128, 6TB de capacidad para el disco rígido (1 conexión por SATA), 2 x USB 2.0
- 1 panel de control de alarma y fuente con teclado LCD 8 zonas ampliable hasta 32, 19 Detectores de movimiento - infrarrojo sencillo de 360<sup>a</sup>, 8 sensores de humo, 2 detectores de contacto de pánico inalámbrico, 2 Sirenas auditivas de 30

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 10 de 109

WA y 5 Sirenas de luz.

**e. EQUIPOS DE SEGURIDAD DE PROPIEDAD DE CPE, INSTALADOS EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA**

- 9 cámaras tipo bullet 1080P de 2,0 megapíxeles (1920x1080): LEDs infrarrojos 36pcs de alta densidad, sensor de lente de 3,6 mm, visión nocturna. Incluye fuente y Video Balun.
- 1 DVR para 16 canales analógicos, Compresión y resolución de video: H.265 Pro+/H.265Pro/H.265//H.264+/H.264, 1 entrada y salida de audio, Salida HDMI/VGA, PAL/NTSC, Protocolos: TCP/IP, PPPoE, DHCP, DNS, DDNS, NTP, SADP, NFS, iSCSI, ONVIF. Conexiones remotas: 128, 6TB de capacidad para el disco rígido (1 conexión por SATA), 2 x USB 2.0
- 1 panel de control de alarma y fuente con teclado LCD 8 zonas ampliable hasta 32, 4 Detectores de movimiento – infrarrojo sencillo de 360°, 5 sensores de humo, 2 pulsadores de pánico, 2 detectores de contacto de pánico inalámbrico, 2 Sirenas auditivas de 30 WA.

**4. REQUERIMIENTOS ADICIONALES (CST- CENARE-DIRECCIÓN EJECUTIVA)**

Se deben hacer las reposiciones necesarias de los discos duros durante la ejecución del contrato, donde esté la grabación de las cámaras de todas las sedes, los centros y las bodegas de la entidad, antes de que se cope la capacidad del disco duro. El contratista debe poner a disposición de CPE los discos duros durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más. Vencido este plazo, el contratista podrá disponer de los discos duros utilizados.

**4.1. ACTIVIDADES GENERALES A REALIZAR DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO :**

- Atender las directrices dadas por el supervisor en relación con la ubicación de los puestos de vigilancia, o con el cambio inmediato de vigilante, los cuales podrían cambiarse cuando la necesidad lo amerite.
- Velar por garantizar la excelente presentación del personal que prestará el servicio y que así mismo cuenten con los conocimientos y destrezas para el ejercicio de las actividades de vigilancia y seguridad privada; en ejercicio de su función deben ser aptos físicamente y contar con la instrucción, capacitación y buena actitud para atender a los diferentes usuarios
- Elaborar y presentar estudios de seguridad orientados a mejorar la prestación del servicio cuando CPE lo solicite.
- Garantizar que el personal que se adicione para prestar el servicio de vigilancia o el personal que se designe para los reemplazos por calamidad doméstica o incapacidad, posean las mismas calidades exigidas en el pliego de condiciones e igualmente esté capacitado para prestar el servicio, para lo cual se presentarán las hojas de vida respectivas al supervisor del contrato por parte de

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 11 de 109

CPE.

- Garantizar que el personal que prestará el servicio de vigilancia deberá estar dotado de uniforme con el logotipo y/o logo símbolo visible de la firma del contratista, porten la credencial de identificación de acuerdo con la normatividad vigente, manteniendo a la mano cédula de ciudadanía, carnet EPS y carnet ARL.
- De conformidad con lo establecido en la Ley 594 de 2000 el contratista deberá conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentación relativa a la ejecución del contrato por los términos establecidos en la ley y de común acuerdo establecidos con la entidad.

#### **4.2. ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CUSTODIA Y CUIDADO DE LOS BIENES MUEBLES Y ENSERES DE LA ENTIDAD.**

- Atender la (s) portería (s) con seriedad, amabilidad y respeto prestando la atención necesaria a las solicitudes o información que cualquier persona solicite.
- Controlar la entrada y salida de personas, bolsos, maletines, paquetes, elementos y mercancías de CPE.
- Controlar la entrada y salida de bienes muebles devolutivos, con la previa autorización del supervisor del contrato. Los bienes muebles deberán ser registrados en la minuta según la respectiva identificación (serial o número de placa).
- Mantener debidamente cerradas y aseguradas las entradas y salidas de las sedes de CPE.
- Garantizar de manera permanente el monitoreo de las instalaciones de las sedes de CPE.
- En caso de pérdida de algún elemento de propiedad de CPE, informar oportunamente al coordinador de contratista y al supervisor del contrato.
- Verificar, sin excepción, que toda persona que ingrese a realizar labores de mantenimiento sea previamente autorizada por el supervisor del contrato o a quien este delegue.
- Vigilar que los elementos que dan seguridad a CPE estén en su lugar y en buen estado (alarmas, extintores, chapas, candados, cámaras de vigilancia...) y reportar oportunamente las posibles fallas que se presenten.
- Informar oportunamente a la Policía, los Bomberos o la Cruz Roja en caso de siniestro o cualquier eventualidad que requiera la atención de alguna de estas autoridades o de la que se requiera.
- Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio, siempre y cuando no se trate de incumplimiento de las normas o leyes.
- Responder por los elementos que se le entregaran a título de custodia.

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 12 de 109</b>

- No abandonar por ningún motivo su puesto de trabajo, sin previa autorización.
- Las demás que se deriven para garantizar la calidad del servicio.

#### **4.3. CONDICIONES LOGÍSTICAS**

Las condiciones logísticas se registran en el ítem de especificaciones técnicas del presente documento.

### **5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN**

#### **5.1. ESTUDIO DEL SECTOR**

##### **a. Aspectos Generales.**

El presente estudio de mercado y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado para contratar los servicios de Vigilancia y monitoreo. en la Asociación Computadores para Educar, permitiendo:

- Efectuar un análisis de la oferta y demanda del mercado de servicios de similares características al objeto del presente proceso.
- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de CPE.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que CPE obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

##### **b. CLASIFICACIÓN UNSPC**

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos a adquirir y necesidades de la Asociación se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC

<b>CÓDIGO UNSPSC</b>	<b>NOMBRE DEL PRODUCTO</b>
92121502	Servicios de protección contra robos
92121701	Vigilancia o mantenimiento o monitoreo de alarmas

##### **c. CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME CIIU**

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. (2022), las

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 13 de 109</b>

empresas que ofrecen los servicios para la presente contratación, en este estudio se clasifican principalmente en el siguiente código CIIU y actividad económica:

**Tabla 2. Actividad económica – Códigos CIIU**

Para comprender mejor las características principales de las empresas de vigilancia, observemos primero un panorama general en 2024. En ese año, se registraron 1.474 empresas bajo el código 8010, un dato que puede compararse con el reportado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Supervigilancia) en 2023, donde se informó un total de 901 empresas de seguridad y vigilancia privada. Es importante recordar que dentro del código 8010, donde se registraron 1.474 empresas, puede haber algunas dedicadas a actividades como polígrafo, huellas dactilares y detectives, que no están directamente vinculadas a las empresas supervisadas por la entidad de supervigilancia, lo que podría explicar la discrepancia en los datos reportados por la Supervigilancia; así mismo existen algunas empresas que supervisa la Superintendencia que harán parte de otros códigos, cómo las capacitadoras, asesoras, brindadoras, entre otras.

Las empresas registradas bajo el código 8010 exhiben un patrón similar al promedio del sector económico N en términos de distribución geográfica del registro y de la actividad comercial. Si bien Bogotá es la ciudad con el mayor número de registros empresariales, tanto en la rama N como específicamente en el código 8010, la proporción de empresas registradas bajo el código 8010 es notablemente más alta en Bogotá, representando el 52.5% (en comparación con el 34.5% en el sector N en general). Asimismo, el porcentaje de empresas que operan en la capital es más elevado, alcanzando el 50.5% (frente al 29% en el sector N en general). Esta tendencia puede explicarse por el hecho de que estas empresas, a diferencia de otros servicios dentro del sector N, concentran sus operaciones y clientes en Bogotá y las principales ciudades del país, donde el movimiento económico y social es más significativo, lo que conlleva a una mayor demanda de servicios de vigilancia, monitoreo y seguridad.

Al analizar cuestiones de género, como el empleo de mujeres y su representación en puestos directivos, se destacan dos conclusiones significativas. En primer lugar, en comparación con el sector N en su totalidad, hay una proporción menor de empresas que omiten responder estas preguntas, lo que sugiere un mayor rigor en la presentación de datos. Por ejemplo, mientras que en el sector económico N, el 33% de las empresas no proporcionaron información completa sobre mujeres en cargos directivos, para el código 8010 esta cifra desciende al 11%. Además, en ambos escenarios analizados, la presencia de mujeres parece ser más notoria. De las empresas que informaron sobre el número de mujeres en puestos directivos, el 21% indicaron tener una mujer, y el 28% reportaron tener dos o más mujeres en tales cargos, lo que significa que casi el 50% de las empresas tienen al menos una mujer en puestos directivos, en comparación con el 25% en el sector N.

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 14 de 109</b>

Por otro lado, el 55% de las empresas del código 8010 informaron tener al menos una mujer empleada, en comparación con el 33% del sector N. Si bien aún queda mucho por hacer para lograr la equidad de género y reducir las brechas de oportunidades entre hombres y mujeres, es notable que las empresas de seguridad y vigilancia privada, o al menos aquellas relacionadas con el código de "Actividades de Seguridad Privada", muestran un desempeño notablemente superior al de la rama de "Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo". Esto puede estar relacionado, como veremos más adelante, con el tamaño de las empresas vinculadas al código 8010, donde, en general, se presentan mejores condiciones laborales y mayores oportunidades de crecimiento.

El tamaño de las empresas, calculado por Confecámaras a través del análisis de sus activos, revela que este sector presenta un notable porcentaje de empresas grandes y medianas, que representan casi el 13%, mientras que las empresas pequeñas y micro abarcan el 87% restante. Esta información es significativa, dado que la proporción de empresas grandes y medianas es aproximadamente cinco veces mayor que en el sector económico N, lo que ejerce un impacto considerable en la economía colombiana en su conjunto. Según los datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el 90,8% de las empresas en la rama N son microempresas, el 7% son pequeñas empresas, el 1,8% son medianas empresas y el 0,5% son grandes. Este panorama refleja la distribución general en la economía, donde aproximadamente el 98% de las empresas son microempresas, el 1,4% son pequeñas empresas, el 0,3% son medianas empresas y solo el 0,1% son grandes empresas. Incluso, la rama N, en comparación con la economía en general, se observa una mayor presencia de empresas pequeñas, medianas y grandes

<b>SECCIÓN</b>	<b>DIVISIÓN</b>	<b>GRUPO</b>	<b>CLASE</b>
<b>N</b>	<b>80</b>	<b>801</b>	<b>8010</b>
<i>Actividades de servicios administrativos y de apoyo</i>	<i>Actividades de seguridad e investigación privada</i>	<i>Actividades de seguridad e investigación privada</i>	<i>Actividades de seguridad e investigación privada</i>

**Nota 1:** La clase **8010** – *Actividades de seguridad e investigación privada*, incluye:

Esta clase comprende la prestación de servicios de vigilancia y patrullaje de calles, guardianes en edificios, locales, centros comerciales y otros, prestados por particulares, seguridad relacionada con el transporte público, servicios de recogida y entrega de dinero, facturas u otros artículos de valor con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto.

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 15 de 109</b>

Esta clase incluye:

- Los servicios de vehículos blindados.
- Los servicios de escolta.
- Los servicios de polígrafo.
- Los servicios de huellas dactilares.
- Los servicios de guardias de seguridad.
- Detectives de almacenes y privados.

## d. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

### 5.2. HISTÓRICO DE LA CONTRATACIÓN

Durante los últimos 5 años, la Entidad ha realizado 4 procesos de selección para contratar el servicio en estudio. A continuación, se resumen los procesos de selección y los contratos resultantes de los mismos:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	COMPUTADORES PARA EDUCAR	CPE-OC-003-2026	Proceso de vigilancia	Presentación de oferta	17/02/2026 6:07 PM (UTC -5 horas)	20/02/2026 10:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	<a href="#">Detalle</a>
	COMPUTADORES PARA EDUCAR	SAMC 03-25 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	VIGILANCIA 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	12/03/2025 6:56 AM (UTC -5 horas)	17/03/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	469.958.634 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	COMPUTADORES PARA EDUCAR	SAM 02-24 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	VIGILANCIA 2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	7/03/2024 7:38 AM (UTC -5 horas)	12/03/2024 10:00 AM (UTC -5 horas)	303.630.059 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	COMPUTADORES PARA EDUCAR	SAM 02-23 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	VIGILANCIA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	6/03/2023 2:00 PM (UTC -5 horas)	9/03/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)	115.506.153 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	COMPUTADORES PARA EDUCAR	SAMC 02-22 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	VIGILANCIA A CPE (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	31/03/2022 2:25 PM (UTC -5 horas)	6/04/2022 9:00 AM (UTC -5 horas)	86.398.226 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>

Por lo anterior, es necesario evaluar el comportamiento del gasto de acuerdo con la información reportada en la herramienta Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente, para los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual propuesto en cuanto a CPE.

## e. ANALISIS DEL ENTORNO

### 5.3. ANÁLISIS DEL MERCADO

De acuerdo con la enciclopedia de Banrepcultural "La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 16 de 109

se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.”

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

- Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
- Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 17 de 109

anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional (...)"

#### 5.4. ASPECTOS ECONOMICOS

Cinco años después de la pandemia, la economía colombiana ha convergido hacia un nuevo equilibrio macroeconómico caracterizado por un crecimiento potencial más bajo, inflación y tasas de interés estructuralmente más altas, una prima de riesgo elevada y una inversión muy baja. Es un ajuste que también enfrentan otras economías de la región, pero cuya intensidad en Colombia ha sido mayor por factores internos que amplificaron la incertidumbre y afectaron decisiones de inversión en un momento crítico del ciclo. La inflación siguió un patrón similar.

Tras un repunte que alcanzó su máximo en marzo de 2023, el Banco de la República llevó las tasas de interés a los niveles más altos del siglo (13,25%). Aunque la inflación descendió hacia el 5%, se estancó lejos de la meta, justo cuando la situación fiscal se deterioraba aceleradamente: la débil inversión, la sobreestimación de ingresos y un gasto creciente llevaron el déficit a los niveles más altos de la historia reciente y duplicaron los costos de financiamiento. Colombia llega al entretiem po de la década con el marcador en contra. La inversión sigue por debajo de niveles prepandemia y rezagada frente a la región. No es un resultado del azar o factores exógenos, sino el resultado de errores no forzados que deterioraron la confianza y elevaron la percepción de riesgo. Mientras otros países, pese a tensiones propias, mantuvieron claridad en seguridad, reglas de juego y política sectorial, Colombia enfrentó choques simultáneos que amplificaron la incertidumbre. Respecto a la década prepandemia (2010-2019), Colombia perdió varias posiciones en el ranking de países de LAC5 en los últimos cinco años (Figura 1).

Figura 1. Tabla de posiciones países LAC5 2020-2025 (y cambio vs prepandemia 2010-2019)

Tasa de inversión fija	Inflación	Tasas de interés <sup>1</sup>	Prima de riesgo (CDS)	RANKING TOTAL <sup>2</sup>
① MEX (+2)	PER	CHI	CHI	① CHI
② CHI (-1)	MEX (+2)	PER	PER	② PER
③ PER (-1)	CHI (-1)	MEX (+1)	MEX	③ MEX (+1)
④ BRA (+1)	COL (-1)	COL (-1)	BRA (+1)	④ BRA (+1)
⑤ COL (-1)	BRA	BRA	COL (-1)	⑤ COL (-2)

<sup>1</sup>Pondera tasa de política monetaria nominal (50%), real ex post (25%) y real ex ante (25%). <sup>2</sup>Pondera por igual las cuatro categorías.  
Fuente: cálculos propios con base en información de bancos centrales y LSEG Workspace.

El Banco de la República mantendrá una postura contractiva en su tasa de interés, llevándola de 9,25% a 9,75%, en respuesta a una inflación estable alrededor del 5% y a presiones tales como el incremento desproporcionado del salario mínimo, el desabastecimiento local de gas y el encarecimiento de bienes impulsado por el alto consumo. En paralelo, las finanzas públicas seguirán enfrentando déficits elevados, entre 7,0% y 7,6% del PIB, y aunque las operaciones de manejo de deuda del Ministerio de Hacienda podrían aliviar temporalmente la presión, la deuda seguirá requiriendo ajustes estructurales tanto en ingresos como en gastos. Bajo este contexto, la curva de rendimientos de los TES en tasa fija seguirá en dos dígitos en 2026, mientras que la tasa de cambio cerraría el 2025 alrededor de \$3.750 y en 2026 se cotizaría entre \$3.550 y \$4.150, en medio del ciclo electoral y de menores monetizaciones del Ministerio de Hacienda.

A todo esto, se suma un elemento determinante que introduce gran incertidumbre en cualquier ejercicio de proyección económica: en 2026 habrá un cambio de gobierno y de congreso, que podrá modificar la táctica y definir si el país inicia su remontada o profundiza el rezago.

El principal reto del nuevo gobierno y legislativo es sin duda recuperar la inversión, semilla del crecimiento. Sin inversión no hay crecimiento futuro, ni provisión adecuada de bienes públicos, ni bienestar. Las cifras confirman el rezago: al tercer trimestre de 2025, la inversión equivalía al 17,5% del PIB -uno de los niveles más bajos en dos décadas- y la formación bruta de capital fijo estaba 10% por debajo de 2022 y del nivel prepandemia. En contraste, la región exhibe un repunte apoyado en menor incertidumbre y en señales más claras hacia el sector privado. En Colombia, el choque de incertidumbre fue mayor debido a propuestas regulatorias y tributarias que elevaron la prima de riesgo y golpearon con mayor fuerza la inversión. Este rezago responde a cinco frentes que definen la estrategia de este nuevo año:

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 19 de 109</b>

**Reto 1. Seguridad física y regulatoria:** en Colombia, los factores que hoy limitan la inversión van mucho más allá de las variables macroeconómicas. La creciente complejidad regulatoria y el deterioro del orden público están configurando un entorno en el que emprender, operar e invertir resulta cada vez más difícil. El país produce cerca de 20 normas por semana, mientras los actos de terrorismo y los secuestros alcanzan máximos recientes.

**Reto 2. Sostenibilidad fiscal:** entre 2019 y 2025, los gastos del Gobierno Nacional Central (GNC) aumentaron cinco veces más que sus ingresos, muy por encima del promedio de la región. Colombia necesita realizar un ajuste fiscal de entre 3 y 4 puntos del PIB para cumplir la regla fiscal en 2028.

**Reto 3. Soberanía energética costo-eficiente:** el país enfrenta riesgos de racionamiento eléctrico y una dependencia creciente de gas importado. La oferta eléctrica está al límite: se proyecta un déficit de 3,6% en 2027, 55% de los proyectos de transmisión están retrasados y las comercializadoras deben \$6,2 billones, mientras la caída en la producción local de gas podría elevar las importaciones hasta el 50% en 2030.

**Reto 4. Adaptación al entorno de tasas altas:** el escenario central de mercado apunta a que las tasas de interés se mantendrán en niveles relativamente altos tanto a nivel internacional como local, configurando un nuevo equilibrio financiero más exigente, al tiempo que aumenta el costo de capital. Por ejemplo, según el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI), las necesidades de inversión en infraestructura multimodal para 2023-2035 ascienden a 146 billones de pesos.

**Reto 5. Competitividad exportadora:** en medio de la reconfiguración del comercio global, Colombia sigue rezagada en exportaciones. Mientras Perú, Brasil, Chile y México registraron crecimientos anuales compuestos superiores al 3% en la última década, Colombia fue la excepción: sus exportaciones cayeron, en promedio, 1% anual.

## **5.5. Panorama Mundial del sector de Vigilancia**

La seguridad privada ha sido un sector con rápido crecimiento en Latinoamérica, creador de empleo formal y con una gama de servicios en ascenso. En un contexto de alta violencia y crimen organizado, su existencia es relevante dado el papel que juega en la seguridad y la lucha contra la delincuencia.

El crecimiento de la industria de la seguridad armada ha estado en línea con el aumento de la violencia en muchos países en desarrollo entre los que se destaca América Latina y el Caribe. Aunque cada contexto es diferente y las generalizaciones

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página</b> 20 de 109

deben ser tratadas con precaución, sobre el curso de la última década, la violencia ha crecido y como se mencionó anteriormente, también ha aumentado la demanda por seguridad y por ende las empresas prestadoras de este servicio. (Interamerican Dialogue, 2018). Se estima que existen más de 16.000 Empresas Militares y de Seguridad Privadas, que emplean a 2,4 millones de personas aproximadamente. (DFCA, 2017)

El empleo que proporcionan las empresas de vigilancia y seguridad privada se ha convertido en una importante oportunidad para trabajadores poco calificados. (Interamerican Dialogue, 2018)

Adicionalmente, con contadas excepciones, la demanda de servicios de vigilancia armada en la región ha aumentado. En consecuencia, en algunos países se están implementen medidas como el incremento de las tarifas de servicios de vigilancia armada, con el propósito de desplazar la demanda hacia la vigilancia sin armamento (Interamerican Dialogue, 2018).

Al examinar la situación actual del sector de vigilancia y seguridad privada en América Latina, se encuentran discrepancias respecto al tamaño del mercado, el número de empresas registradas y su participación en la producción nacional. En el Cuadro 1 se presentan cifras comparativas de algunos países de la región. No obstante, esta es apenas una aproximación, dada la altísima informalidad que existe en el sector.

**Cuadro 1. Empresas de Seguridad privada y empleados en América Latina**

	<b>Empresas</b>	<b>No empleados</b>	<b>Promedio empleados</b>
<b>México</b>	3.977	-	-
<b>Chile</b>	1.521	140.000	92
<b>Colombia</b>	1.355	278.823	205,8
<b>Ecuador</b>	789	57.124	72,4
<b>Perú</b>	780	77.219	99,1
<b>Guatemala</b>	299	49.599	165,9
<b>Nicaragua</b>	160	16.000	100

Fuente: Elaboración propia con base en información en línea

En México para 2017 se habían registrado 3.977 empresas de seguridad privada. Una estimación para 2016 del Consejo Nacional de Seguridad Privada consideró

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 21 de 109

que la industria formal representaba casi 1.500 millones de dólares (Kinosian & James, 2018). Por su parte, existen alrededor de 40 empresas en todo el territorio nacional que prestan el servicio de transporte de valores. Sin embargo, la informalidad en el sector es considerable, y si bien es su tamaño es difícil de estimar, varios estudios indican que hay numerosas empresas irregulares que representan una competencia desleal para aquellas que se mantienen en regla.

No obstante, según cifras del Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de seguridad privada, en los últimos cinco años el número de empresas registradas se incrementó un 49%, lo que permitiría deducir que la formalidad en el sector ha ido en aumento, llevando a que mejore la prestación de los servicios y a que los reguladores continúen en la búsqueda de acciones que permitan determinar, imponer y dar seguimiento a las sanciones de quienes no lleven a cabo lo dispuesto en la Ley.

En Ecuador, según cifras reportadas por el Ministerio de Interior[2], en abril de 2016 existían alrededor de 789 empresas de seguridad privada en el país con más de 57.124 mil guardas privados que cumplían con la capacitación obligatoria. Lo anterior aun cuando en 2016 la seguridad alcanzó un hito histórico con 5,6 homicidios por cada 100 mil habitantes, que al ser el registro más bajo que se ha presentado, constituye una muestra de la mejora en la seguridad del país. Por su parte, según la Dirección General de Servicios de Seguridad privada para inicios de 2017 Guatemala contaba con 49.599 guardias acreditados, categoría que contempla guardias, vigilantes, escoltas e investigadores privados.

En Chile las empresas que proveen servicios como guardias de seguridad, asesorías de seguridad y sistemas de monitoreo remoto crecieron 46% entre 2010 y junio de 2015. De igual forma, el mercado de los guardias presentó un crecimiento del 5% entre 2013 y 2014: según datos de la industria en 2014 existían 140 mil guardias de seguridad de los cuales 18% no se encontraban registrados. Las empresas que proveen guardias forman parte de un sector robusto con 1.521 compañías, dentro de las cuales 4 concentran la mayor parte del mercado. (Economía, 2015).

En Nicaragua, según datos de la Asociación de Empresas de Seguridad Privada, Asegprin, para 2015 existían 160 empresas registradas las cuales empleaban a 16.000 guardas de seguridad con un crecimiento anual de 8%. Algunos países de la región centroamericana se destacan por sus altos niveles de inseguridad y de violencia, sin embargo, Nicaragua y Costa Rica todavía figuran como los más seguros. (Guerrero, 2015)

Finalmente, en Perú, de acuerdo con las cifras de la Superintendencia de Vigilancia del país, el número de personal operativo vigente de las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada en 2015 ascendía a 77.219, principalmente en el departamento de Lima, de donde proviene el 73.1%. La modalidad más recurrente

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 22 de 109</b>

en la que labora el personal operativo vigente a nivel nacional es la prestación de servicios de vigilancia privada, que constituye el 94,9% del total. (SUCAMEC, Seguridad Privada en el Perú, 2016).

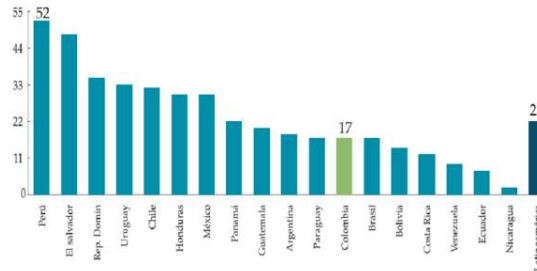
El estudio de la Fundación Paz Ciudadana de Chile busca establecer cuáles son las posibles causas del crecimiento de los centros de seguridad y vigilancia privada. Mediante correlaciones de Pearson[3], concluye que en Latinoamérica el PIB per cápita está medianamente relacionado tanto con el número de Centros de Seguridad Privada como con los empleados que trabajan en el rubro. Por tanto, mientras aumenta el nivel de ingreso de los países latinoamericanos, aumenta también- en un grado medio- la demanda por seguridad privada y, por ende, se incrementa el número de empresas y empleados. (Grez, 2010)

En la misma línea, el informe regional del Centro para la Democracia y las Fuerzas Armadas afirma que no existe un vínculo directo entre el crecimiento del sector y el incremento en el número de homicidios y la delincuencia. Según el estudio, en Argentina, parece existir un enlace directo entre el crecimiento económico y el crecimiento del sector, pues el 80% del incremento del empleo se explica por el aumento del PIB per cápita. En otros países como Colombia, Brasil y Chile parece que el mayor uso de la seguridad privada no está vinculada al nivel de criminalidad: las agencias de vigilancia crecieron de manera constante pese a que algunos indicadores de violencia se mantuvieron estables o no presentaron incrementos considerables. (Interamerican Dialogue, 2018)

Lo cierto es que la violencia en América Latina es muy alta: tiene 17 de las 20 ciudades y 4 de los 5 países más violentos del mundo (DCAF, 2017). De hecho, las encuestas de opinión indican que la violencia y el delito se encuentran entre las mayores preocupaciones de la población latinoamericana. En la encuesta de Latinbarómetro para 2016 la delincuencia (incluyendo respuestas como pandillas y violencia) se ubica como el segundo hecho más problemático para la población con un 25%. En dicha medición el problema de la delincuencia ha mantenido durante tres años seguidos (entre 2014 y 2016) un porcentaje promedio del 23%. De igual forma, las respuestas directas de los ciudadanos permiten inferir que en 10 países de la región la delincuencia se percibe como el principal problema del país. (Gráfica 1)

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 23 de 109

Gráfica 1. Porcentaje de quienes consideran que la problemática más importante del país es la delincuencia



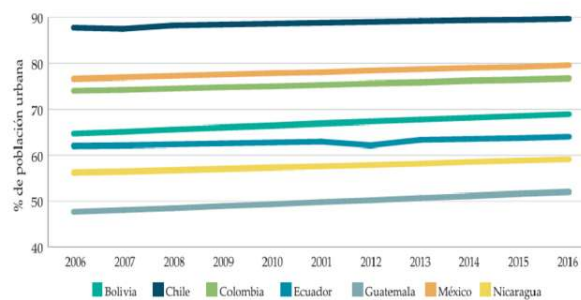
Fuente: Latinbarómetro 2016

Además, los ciudadanos todavía le temen a factores como la delincuencia y la inseguridad: el 88% de los encuestados siente algún temor: un 14% ocasionalmente, 29% algunas veces y 43% todo o casi todo el tiempo

### **Incremento en la urbanización**

El proceso de urbanización repercute de manera positiva en el crecimiento de la construcción de viviendas e infraestructura, lo cual aumenta la demanda de servicios de seguridad privada. América Latina es la región más urbanizada del mundo en desarrollo, dos tercios de la población latinoamericana vive en ciudades de 20.000 habitantes o más y casi un 80% en zonas urbanas. Durante la última década, todos los países de América Latina presentan aumentos considerables en la población urbana como porcentaje de la población total. En el caso particular de Colombia, el porcentaje de población urbana aumentó de 73,98% a 76,73% en la última década y puede explicar, en parte, el aumento de la demanda de servicios de seguridad privada (Gráfico 2).

Gráfico 2. Porcentaje de población urbana en Latinoamérica



Fuente: Banco Mundial

### **Escasez de personal policial**

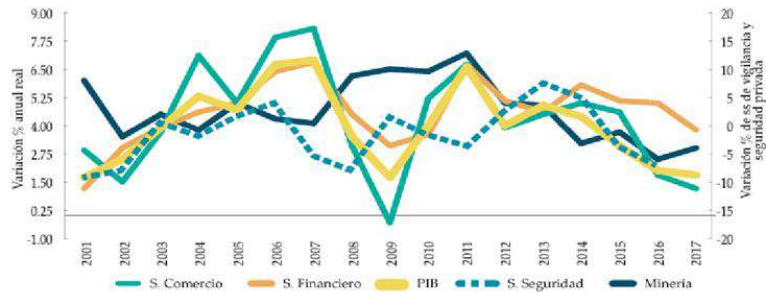
En América Latina el déficit de policías ha disparado el gasto en servicios de seguridad privada. De hecho, en varios países de la región la relación entre la



Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 25 de 109

financiero y la minería.

Gráfico 8. Evolución del crecimiento de servicios de vigilancia y Seguridad privada vs crecimiento del PIB y de algunos sectores económicos



Fuente: Informe de gestión 2017, DANE. Cálculos propios

### **Aumento en la Inversión**

En Colombia, entre 2000 y 2017 la tasa de inversión como porcentaje del PIB se duplicó. Al descomponer la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) entre sus principales componentes (maquinaria y equipo, construcción y edificaciones y obras civiles), se observa que la construcción ha sido un fuerte motor de crecimiento, y representa cerca de la mitad de la inversión en el país, para el 2017 su aporte fue cercano al 15% del PIB (Gráfico 9). La buena dinámica de la inversión coincide con el aumento en la demanda de servicios de vigilancia y seguridad privada en el mismo período.

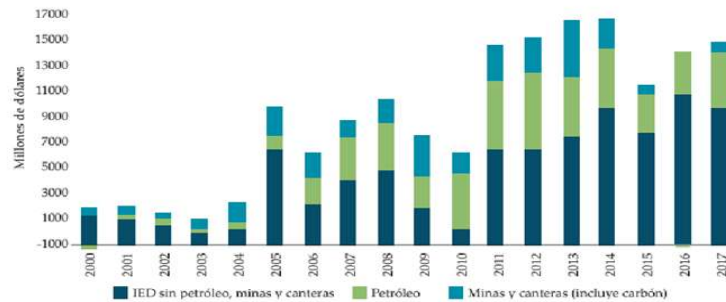
Gráfico 9. Participación de la FBKF por componentes (% del PIB)



Fuente: DANE. Cálculos Fedesarrollo

Adicionalmente, en el presente siglo la Inversión Extranjera Directa también tuvo un crecimiento importante, en particular aquella dirigida al sector minero energético, que, por la naturaleza de su actividad, es uno de los que mayor seguridad requiere.

Gráfico 10. Inversión Extranjera Directa (Millones de dólares)

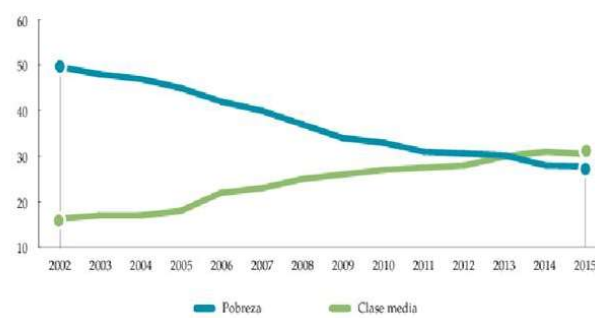


Fuente: Banco de la República

### **Aumento en el valor de los activos de la clase media**

En los países emergentes, el incremento de los activos de la clase media ha sido uno de los principales factores detrás del aumento de la demanda de servicios de seguridad. Medir el incremento en el poder adquisitivo de un segmento de la población es muy complejo, pero podría pensarse que en la medida en que la población de clase media aumenta y disminuyen las personas en condiciones de pobreza, como ha pasado en los últimos años en el país, el poder adquisitivo de un grupo de personas aumentará y con ello, se dará un incremento en el valor de sus activos, muchos de los cuales buscarán ser protegidos, lo cual a su vez aumentará la demanda por servicios de seguridad. Como se observa en el gráfico 11, en los últimos 10 años la clase media del país se duplicó y la pobreza se redujo significativamente.

Gráfico 11. Porcentaje de la población en condiciones de pobreza y clase media

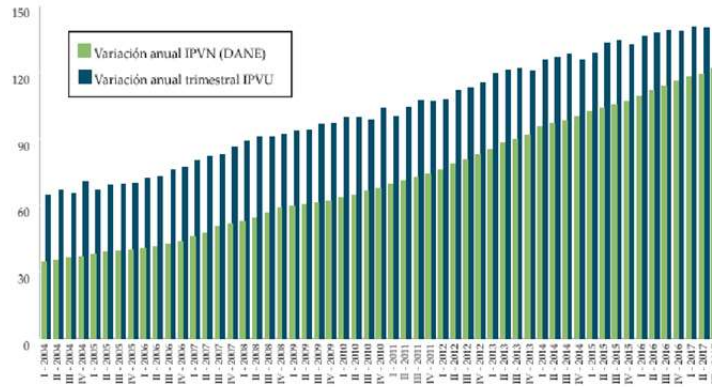


Fuente: Tnsado de Procolombia

Por otro lado, los índices de precios de vivienda nueva y usada del DANE y el Banco de la República respectivamente, permiten inferir que durante los últimos años se ha presentado un incremento sostenido en el valor de la vivienda nueva y usada, lo que también incide de manera positiva en la demanda de servicios de seguridad y

vigilancia (Gráfico 12)

Gráfico 12. Índice de Precios de Vivienda Nueva (IPVN) y el Índice de Precios de Vivienda Usada (IPVU), 2004q1-2017q3



Fuente: DANE-Banco de la República

## 5.6. Panorama Nacional del sector de Vigilancia

En Colombia, el sector de vigilancia y seguridad privada desempeña un papel crucial en la economía aportando, a 2023, cerca de 10,5 billones de pesos anuales, es decir, el 1,2 % del Producto Interno Bruto (PIB) y generando, a su vez, según la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad de Colombia 1 390.000 empleos formales que dan sustento al mismo número de familias

En Colombia existen cerca de 1200 empresas de seguridad que incluyen cooperativas y empresas en todas sus modalidades siendo la fuente más importante de empleo formal del país. No obstante, el cálculo no tiene en cuenta a aproximadamente 1900 empresas informales y que se encuentran en proceso de legalización.

Lo más destacable del sector radica en la naturaleza de su misión: proteger preventivamente a la ciudadanía y sus bienes de la delincuencia. Esta labor desempeña un papel crucial en el fortalecimiento del nivel de confianza tanto de inversionistas locales como extranjeros quienes desempeñan un papel fundamental como impulsores del desarrollo y la dinamización de la economía. A medida que la sociedad adquiere mayor seguridad,

los empresarios se sienten más confiados para invertir en el país. En contraste, un alto grado de inseguridad resultaría en costos adicionales para las empresas, como pólizas y mayores inversiones para garantizar la seguridad de las operaciones, los activos y los trabajadores. Esto, a su vez, reduciría los rendimientos financieros y afectaría negativamente la viabilidad de su presencia en el mercado nacional.

“A nivel de Iberoamérica, el principal reto del sector de la seguridad es ser más

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 28 de 109</b>

productivo, pero generando entornos saludables para su personal que incluyan controles efectivos para su exposición al riesgo público, así como a los nuevos riesgos asociados a la transformación digital” fue una de las conclusiones más destacadas y aceptadas por los especialistas internacionales en temas de seguridad que participaron en el VI Congreso de Seguridad desarrollado en 2023 en Punta Cana, República Dominicana y organizado por la Confederación de Empresas de Seguridad Privada de Colombia (Confevip)<sup>2</sup>

En Latinoamérica, la sociedad se enfrenta a una situación de incertidumbre política y social, lo cual ha propiciado una transformación en el modus operandi de la delincuencia. Además, se han sumado nuevos actores, como los ciberdelincuentes, agravando aún más la complejidad de la situación. Este escenario ha dado lugar a un mercado emergente para las empresas de seguridad, lo cual puede mejorar su productividad. Sin embargo, este crecimiento debe basarse en la adaptación a los nuevos riesgos asociados a estas transformaciones. Entre dichos riesgos se incluye la incorporación de la ciberseguridad como una preocupación pública, abarcando todos los delitos relacionados con la misma. Además, se observa un cambio en la valoración del riesgo psicosocial, con consecuencias potenciales derivadas de estos delitos.

En este contexto, elementos como la rotación de personal, los turnos de trabajo y los mecanismos de contratación están experimentando cambios significativos con la digitalización y las nuevas tendencias laborales derivadas de la virtualización. Por ende, resulta fundamental que las empresas brinden formación a sus empleados en nuevas competencias digitales para que puedan mantenerse en el mercado laboral. La sociedad está experimentando grandes transformaciones, y los riesgos asociados a estos cambios también evolucionan, requiriendo una adaptación continua por parte de las empresas de seguridad y sus colaboradores. Así las cosas y partiendo de la premisa objetiva de que las empresas de seguridad privada actualmente centran su servicio en un 95 % en la seguridad presencial (a través de guardas de seguridad) y solo un 5 % en tecnología (es decir, por medio de cámaras, video vigilancia, alarmas y drones), se requiere una gestión eficiente del personal como prioridad.

La apuesta se centra en crear entornos saludables que proporcionen a los empleados una movilidad social segura sin comprometer su integridad personal, con la aspiración de incrementar la esperanza de vida y extender sus períodos productivos con el tiempo. En este sentido, las empresas ya están adaptándose para ofrecer condiciones laborales dignas, incluso, para poblaciones laborales mayores de 65 años. La alta competencia que se da en la actualidad entre las empresas de seguridad —formalizadas y no formalizadas— asociadas a los requerimientos de licitaciones públicas y privadas les genera la necesidad de ser más competitivas.

El factor diferencial lo impone la regulación pública y los pliegos privados donde los factores de calificación y desempates incluyen elementos de equidad e inclusión de

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 29 de 109</b>

personal joven, de la tercera edad, minorías étnicas y sociales, mujeres y personas en condición de discapacidad. La incorporación cada vez mayor de personal con estos atributos es un reto para las empresas que deben garantizar un entorno seguro para estos empleados y a su vez, implementar medidas que garanticen su bienestar y un control de riesgos efectivo.

Esto incluye mejoras en su infraestructura física y actualizaciones de Zoom al sector sus sistemas de gestión, así como de sus protocolos de actuación tanto operativa como funcional y administrativa. Lo anterior está llevando a que algunos gremios de empresas de seguridad tengan convenios de inclusión laboral con el Estado colombiano, en especial, con la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Alta Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional, alianzas que regularán la participación de las minorías y de población vulnerable en las empresas de seguridad y garantizará, de manera equitativa, el control de riesgos laborales por parte de las empresas por medio de seguimientos bipartitas periódicos de cumplimiento de los compromisos adquiridos

### 5.7. INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA

Por otro lado, el Indicador de Seguimiento a la Economía - ISE, <sup>(1)</sup> el cual mide la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, establecido por del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Para el mes de noviembre de 2025<sup>Pr</sup> el ISE en su serie original, se ubicó en 131,58, lo que representó un crecimiento de 3,08% respecto al mes de noviembre de 2024<sup>Pr</sup> (127,65).

**Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**  
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario  
2023<sup>Pr</sup> - 2025<sup>Pr</sup> (noviembre)

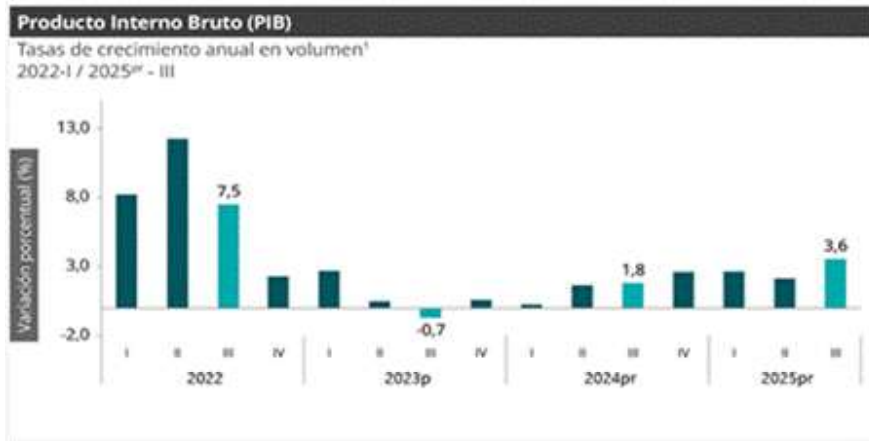


Fuente: DANE, ISE  
<sup>Pr</sup>preliminar  
<sup>Pr</sup>provisional

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE,  
Información actualizada el 23 de enero de 2026

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 30 de 109</b>

Por su parte el indicador del Producto Interno Bruto - PIB [21] presentado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, indica que en el tercer trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024<sup>pr</sup>.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Información actualizada el 18 de noviembre de 2025

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025<sup>pr</sup>, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 31 de 109</b>

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

### **5.8. SMMLV (SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES)**

El Salario Mínimo Legal Vigente (Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025) para el año 2026 fue fijado por el gobierno nacional en \$1.750.905 pesos. Adicionalmente, se estableció un auxilio de transporte de \$249.095 pesos mensuales para aquellos trabajadores que devengan hasta dos veces el salario mínimo, es decir, el pago nominal total para estos trabajadores a partir del 1 de enero de 2025 es de \$2.000.000 pesos colombianos.

Este incremento del salario mínimo representa un aumento del 23% respecto al valor definido en el año 2025.

<b>AÑO</b>	<b>SALARIO MINIMO MENSUAL</b>	<b>INCREMENTO NOMINAL SML</b>
2011	\$ 535,600	4.0%
2012	\$ 566,700	5.8%
2013	\$ 589,500	4.0%
2014	\$ 616,000	4.5%
2015	\$ 644,350	4.6%
2016	\$ 689,455	7.0%
2017	\$ 737,717	7.0%
2018	\$ 781,242	5.9%
2019	\$ 828,116	6.0%
2020	\$ 877,803	6.0%
2021	\$ 908,526	3.5%
2022	\$ 1,000,000	10%
2023	\$ 1.160.000	16%
2024	\$ 1.300.000	12.07%
2025	\$ 1.423.500	9.5%
2026	\$1.750.905	23%

Fuente: Elaboración propia

### **5.9. PIB**

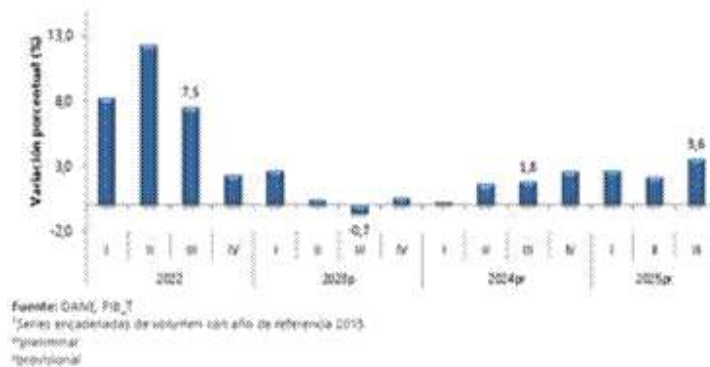
En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 32 de 109</b>

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Imagen PIB – III Trimestre 2025



En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

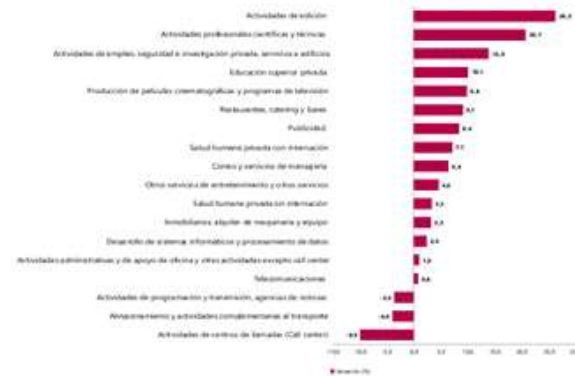
### 5.10. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

A partir de la Encuesta Mensual de Servicios -EMS- del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

Lo anterior significa que, en términos del sector, a través del cual se espera que se preste el servicio objeto de esta contratación, este tiene un escenario favorable para tener oferentes para el presente proceso con capacidad de desarrollar el objeto.

Imagen EMS – noviembre 2025

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios  
Total nacional  
Noviembre 2025\* / noviembre 2024



Fuente: DANE, EMS.  
\* Cifra provisional

A partir de la EMS se observó que catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2023. En este sentido, el sector continúa mostrando un desempeño positivo, mostrando un crecimiento en ingresos en el 83% de los subsectores.

Imagen Variación anual de ingresos – Noviembre 2025

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios  
Total nacional  
Noviembre 2025\* / noviembre 2024

Sector	División	Descripción	Ingresos nominales			
			Noviembre 2025	Noviembre 2024	Variación (%)	Contribución (%)
91	División 91	Alquileres y actividades complementarias al transporte	-0,0	-0,0	-0,0	0,0
96	División 96	Cine y servicios de streaming	4,6	5,9	103	12,5
1	División 06	Reservorios, catering y bares	9,1	5,2	52	16,4
2	División 08	Actividades de edición	26,3	29,9	113	22,0
3	División 20, excepto Clase 2000	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,0	4,4	73	1,9
4	División 60 y Clase 6001	Actividades de programación e Internet, agencias de noticias	-3,6	1,4	37	0,1
7	División 61	Telecomunicaciones	0,8	-1,9	21	0,3
8	División 64, División 61, excepto Clase 6101	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,9	5,0	169	10,9
13A	División 69, División 69, División 74, Divisiones 71, 72, 73 y 74	Instalaciones, alquiler de maquinaria y equipo	5,2	5,9	114	0,7
14	Divisiones 66, 66, 71, 72, Clase 7201, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,7	22,8	110	16,1
14	Clase 7203	Publicidad	9,9	9,6	100	0,9
14	Divisiones 75, 80 y 81, excepto Clase 8101	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios e edificios	12,9	13,7	105	0,9
16	Clase 8200	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,9	10,0	101	0,1
16	División 82, excepto Clase 8200	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center	1,0	0,5	50	0,3
9	Grupo 83A	Educación superior privada	10,7	7,3	68	2,4
11	Clase 8500	Salud humana privada con intervención	7,7	7,8	102	11,1
11	División 84, excepto Clase 8401	Salud humana privada sin intervención	2,4	3,7	151	12,1
9	Divisiones 90, 90, 91, 91 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,9	6,3	126	12,2

Fuente: DANE, EMS.

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 34 de 109

### 5.11. EMPLEO Y DESEMPLEO – DANE

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

#### Imagen Empleo y desempleo – noviembre 2025



En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

#### Imagen Distribución población Empleo y desempleo – noviembre 2025

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad  
Total nacional  
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Contribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>21.695</b>	<b>24.559</b>	<b>100</b>	<b>993</b>	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.289	3.598	16,6	312	1,3
Industria y construcción	1.890	1.927	7,9	247	0,9
Comercio	1.496	1.650	6,9	164	0,8
Transporte y almacenamiento	1.377	1.676	7,4	319	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	409	440	1,8	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	419	440	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	407	498	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.882	1.842	7,5	-48	-0,2
Industria manufacturera	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEH.  
p.p.: puntos porcentuales.  
\*Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos\* incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 35 de 109

## 5.12. PANORAMA MUNDIAL

Se proyecta que el crecimiento mundial se mantenga resiliente en niveles del 3,3% en 2026 y 3,2% en 2027, es decir, tasas similares al resultado estimado de 3,3% en 2025. El pronóstico supone una pequeña revisión al alza para 2026 y ningún cambio para 2027 con respecto a las cifras indicadas en la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO). Esta evolución firme a primera vista es producto de fuerzas divergentes, pero que se equilibran. Los vientos en contra derivados del cambio en las políticas comerciales se ven contrarrestados por vientos a favor provenientes del aumento de la inversión relacionada con la tecnología, en particular la inteligencia artificial (IA), más notable en América del Norte y Asia que en otras regiones, y también por el apoyo fiscal y monetario, condiciones financieras en general acomodaticias y la adaptabilidad del sector privado. Se prevé que el nivel general de inflación mundial descienda de un 4,1% estimado en 2025 hasta un 3,8% en 2026 y un 3,4% en 2027.

Las proyecciones de inflación también se mantienen prácticamente sin cambios con respecto a las de octubre y hacen pensar que la inflación retornará al nivel fijado como meta de forma más gradual en Estados Unidos que en otras de las principales economías. Las perspectivas siguen expuestas a factores adversos. Una reevaluación de las expectativas acerca del aumento de la productividad relacionado con la IA podría dar lugar a un declive en la inversión y desencadenar una corrección brusca en el mercado financiero, que se extendería de las empresas del sector de la IA a otros segmentos y mermaría la riqueza de los hogares. Las tensiones comerciales podrían exacerbarse, lo cual prolongaría la incertidumbre y lastraría más la actividad. Podrían surgir tensiones políticas internas o geopolíticas, que introducirían nuevas aristas de incertidumbre y alterarían la economía mundial debido a su impacto en los mercados financieros, las cadenas de suministro y los precios de las materias primas. Un aumento de los déficits fiscales y una deuda pública abultada podrían ejercer presión sobre las tasas de interés a largo plazo y, a su vez, sobre las condiciones financieras en términos más generales. Por el lado positivo, la actividad podría verse impulsada aún más por la inversión relacionada con la IA, que a la larga podría dar paso a un crecimiento sostenible si una adopción más rápida de la IA redundaría en aumentos sustanciales de la productividad y un mayor dinamismo de las empresas. Una disipación sostenida de las tensiones comerciales también podría contribuir a la actividad. Las políticas para fomentar la estabilidad y mejorar de forma sostenible las perspectivas de crecimiento a mediano plazo han de enfocarse decididamente en reponer los márgenes de maniobra fiscal, preservar la estabilidad financiera y de los precios, reducir la incertidumbre y ejecutar reformas estructurales sin más demora.

Una controversia entre China y Estados Unidos en torno a los controles sobre las exportaciones de semiconductores y minerales de tierras raras dio rápidamente paso a una tregua que redujo los aranceles bilaterales hasta noviembre de 2026 e introdujo una pausa en los controles de exportación. Asimismo, las autoridades

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 36 de 109</b>

estadounidenses eliminaron, para todos los países, los aranceles sobre ciertos productos agrícolas, neutralizando así los aranceles más altos sobre algunos sectores que se habían anunciado previamente y que ahora ya están en vigor. Así, la tasa arancelaria efectiva global de Estados Unidos se sitúa aproximadamente en el mismo nivel supuesto en octubre de 2025, si bien las variaciones para países concretos pueden ser significativas. Es sumamente probable que a comienzos de 2026 el Tribunal Supremo de Estados Unidos se pronuncie sobre el uso de la Ley de Poderes Económicos en Emergencia Internacional por parte del presidente. Los acuerdos bilaterales y otros convenios suscritos recientemente, a menudo con importantes compromisos de inversión y compra y escasa información divulgada, también añaden una capa de complejidad. La incertidumbre acerca de las políticas, si bien es menor que en octubre, sigue siendo mucho mayor que en enero de 2025.

Las condiciones financieras mundiales aún son acomodaticias, a pesar de cierta volatilidad y el aumento de los rendimientos soberanos. Los precios de las acciones de las principales empresas tecnológicas se distanciaron aún más de los precios de otras acciones. En términos generales, las condiciones financieras variaron poco o se endurecieron tan solo moderadamente. El dólar estadounidense se recuperó ligeramente conforme fue menguando el interés de los inversionistas en obtener cobertura para sus exposiciones, pero pronto volvió a enfrentarse a nuevas presiones tras el inicio de la investigación sobre el presidente de la Reserva Federal.

En este contexto de estabilización de las tensiones comerciales y condiciones financieras favorables, la economía mundial ha seguido siendo notablemente resiliente y se ha adaptado a un panorama cambiante, con diferentes grados de ímpetu entre países y sectores. En términos agregados, el crecimiento mundial en el tercer trimestre de 2025 se desaceleró hasta el 2,4% en cifras anualizadas, es decir, por encima de las expectativas, pero con ciertas sorpresas favorables en algunos países que se han visto neutralizadas por sorpresas desfavorables en otros. Un impulso proveniente de las exportaciones aeroespaciales elevó el crecimiento en Francia hasta el 2,2 %, en tanto que, en Alemania, la caída de las exportaciones siguió frenando la actividad y dejó el PIB real invariable entre el segundo y el tercer trimestre.

La economía de Japón se contrajo un 2,3%, y el consumo privado y público contrarrestó en parte la contracción provocada por la inversión privada en vivienda y las exportaciones. El crecimiento de China se desaceleró hasta el 2,4% (según las estimaciones del personal técnico del FMI), con una demanda interna floja, sobre todo en el sector de la vivienda, que se vio compensada en parte por la resiliencia de las exportaciones. En Estados Unidos el crecimiento se aceleró hasta el 4,3%, con un repunte de la inversión y el gasto en tecnología que se estima añadida alrededor de 0,3 puntos porcentuales al promedio de crecimiento anualizado del PIB en los tres primeros trimestres de 2025, lo que neutraliza el freno que supuso el cierre del gobierno federal en el último trimestre del año. También hay indicios de que la

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 37 de 109</b>

inversión relacionada con la tecnología contribuyó a la actividad en España y el Reino Unido, aunque no en la misma escala que en Estados Unidos. La pujanza de la inversión en los sectores de información y tecnología se vio reflejada en un sólido desempeño de las exportaciones de semiconductores y otros equipos en las economías asiáticas. Si bien los datos de alta frecuencia han empezado a arrojar señales de moderación, el comercio mundial ha permanecido relativamente sólido, con una vigorosa expansión de las exportaciones relacionadas con tecnología que ha servido para compensar el decreciente ímpetu de las exportaciones en otras categorías de productos.

La inflación mundial ha sido en gran medida estable. Aunque la mediana mundial de la inflación secuencial se ha afianzado levemente, la inflación anual, tanto general como subyacente, ha presentado tasas estables, ligeramente más bajas de lo esperado. De todos modos, en Estados Unidos las encuestas de hogares siguen citando el alto costo de vida como la preocupación más importante, y las expectativas de inflación a un año siguen siendo elevadas, al igual que los precios de los insumos en los índices de gerentes de compras del sector manufacturero.

### **5.13. ASPECTOS NACIONALES**

Durante el tercer trimestre la inflación total (5,2%) aumentó, la inflación básica (que excluye alimentos y regulados, 4,8%) se mantuvo estable, y ambos indicadores registraron tasas superiores a las proyectadas en el Informe de julio. El nuevo escenario de pronóstico sugiere una convergencia más lenta hacia la meta del 3 %. Exceptuando la canasta de regulados, las variaciones anuales de los principales grupos del índice de precios al consumidor (IPC) sorprendieron al alza con respecto a lo estimado en julio.

El mayor desvío se observó en los alimentos, debido a un ciclo alcista más persistente en los precios de los perecederos, aumentos en los costos laborales, incrementos no anticipados en los precios internacionales de ciertos alimentos y fertilizantes, y otros choques de oferta. Todo esto en un entorno de demanda relativamente fuerte. En contraste, los precios regulados registraron una variación inferior a la prevista, principalmente por menores ajustes en los servicios de electricidad, atribuibles a una mayor participación de las hidroeléctricas en la generación de energía y a cambios regulatorios en el sector.

Las sorpresas al alza en servicios y bienes se relacionan con una demanda interna más dinámica de lo esperado, una desaceleración más lenta en los arriendos, el impacto del aumento en los precios de los alimentos sobre las comidas fuera del hogar, y algunos incrementos no previstos en los precios internacionales de bienes. Asimismo, los aumentos observados en las expectativas de inflación podrían estar presionando varios precios de la canasta del consumidor. Al incorporar estas sorpresas en los pronósticos, se estima una convergencia más lenta de la inflación

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 38 de 109</b>

total y básica a la meta del 3 %.

Al final de 2025 la inflación total terminaría en el 5,1 % (antes 4,7 %) y la básica en el 4,7 % (antes 4,2 %). Esto implicaría que en 2026 varios grupos del IPC, como los arriendos, se indexarían a una tasa de inflación más elevada. A esto se sumaría una reducción algo más rápida de los excesos de capacidad productiva con respecto a lo previsto en julio.

Estas mayores presiones inflacionarias se verían parcialmente compensadas por las reducciones de los precios de bienes importados, debido a una tasa de cambio menor de la incorporada en las proyecciones de julio. Así, para diciembre de 2026 se proyecta una inflación total del 3,6% (antes 3,2%) y una inflación básica del 3,5% (antes 3,3%). La inflación continuaría descendiendo hasta converger a la meta a final del horizonte de pronóstico de dos años. Esta senda descendente de la inflación se soporta en la desaceleración esperada en los precios de los alimentos en 2026, en un contexto de mayor base de comparación y disipación de los choques de oferta. También influirían los efectos acumulados de la política monetaria, reflejados en una brecha del producto que se mantendría negativa hasta mediados de 2026 y en presiones desinflacionarias provenientes de la tasa de cambio.

### 5.14. ANALISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se reflejan algunos procesos de selección con objeto similar al del presente proceso de contratación, adelantados por otras entidades estatales, por medio de una consulta realizada a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, que se considera pertinente para el presente análisis.

Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), identificando entidades estatales que han realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Nombre Entidad	ID Contrato	Descripcion del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Proveedor Adjudicado	Es Pyme	Valor del Contrato	URL Proceso	Género Representante Legal
Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe ESE	CO1.PCINTR.8169116	Prestar los Servicios de vigilancia y seguridad privada en la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA; Empresa Social del Estado; en la modalidad fija; los cuales contarán con equipos mínimos exigidos por la Ley con el fin de prevenir; detener;	Contratación régimen especial	08/19/2025	09/19/2025	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CORDON DE SEGURIDAD LTDA	No	\$ 110.712.018,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8560346&amp;jsFromPublicArea=True&amp;jsModal=true&amp;jsPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8560346&amp;jsFromPublicArea=True&amp;jsModal=true&amp;jsPopupView=true</a>	Mujer

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 39 de 109

		disminuir; o disuadir las amenazas que										
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER	CO1.PCCNTR.7827865	Contrato interadministrativo de administración delegada de recursos; para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las diferentes sedes deportivas del municipio de El Retiro administradas por el IMDER.	Contratación (con oferta)	04/30/2025	08/31/2025	ESORIONEGR OSAS	Si	\$ 58.200.999,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8059747&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8059747&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Hombre		
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO (oficial)	CO1.PCCNTR.976310	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funcionan las sedes de la Alcaldía Local de Teusaquillo y la Junta Administradora Local de Teusaquillo; así como de las personas que se encuentren en	Licitación pública	05/26/2019	01/25/2020	COVISUR DE COLOMBIA	Si	\$ 473.600.352,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8150268&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8150268&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Mujer		
COMPUTADORES PARA EDUCAR	CO1.PCCNTR.2529810	Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada	Selección Abreviada de Menor Cuantía	05/31/2021	04/30/2022	PROTEVIS LTDA	No	\$ 143.488.320,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1956999&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1956999&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Hombre		
SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANIA AL CIUDADANO	CO1.PCCNTR.927130	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada modalidad con armas; sin armas; canino y medios tecnológicos; para los bienes muebles e inmuebles de propiedad del departamento de Cundinamarca; y en aquellos por los cuales sea legalmente responsable; ubicados en Bogotá D.C.; y	Licitación pública	04/26/2019	01/31/2020	UNION TEMPORAL EXITO GCSI 2019	No	\$ 2.322.349.877,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7782378&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7782378&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	No Definido		
Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas	CO1.PCCNTR.697746	Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado-UBPD de la ciudad de Bogotá; D.C.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	12/21/2018	04/30/2020	SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA.	No	\$ 283.327.926,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6159438&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6159438&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Hombre		
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	CO1.PCCNTR.222930	Adquirir los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio humano; con arma y sin arma; todos con medio de comunicación; detector tipo garret; las veinticuatro (24) horas del día; incluyendo sábados; domingos y festivos en los predios y bienes muebles que en ellos se	Licitación pública	11/01/2017	06/30/2019	UNION TEMPORAL BELART C/P 2017	No	\$ 884.213.575,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2155466&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2155466&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	No Definido		

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 40 de 109

encuentren; ubicados en											
UNIDAD PARA LAS VICTIMAS - FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS	CO1.PCCNTR .7839263	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada a través de medios humanos y tecnológicos en las diferentes modalidades y según la necesidad; para la protección de los bienes que administra el FRV administrado por la UARIV.	Contratación régimen especial	05/02/2025	07/31/2025	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	No	\$ 6.083.033.463,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8076898&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8076898&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Hombre	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS S**	CO1.PCCNTR .7126963	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con arma; sin arma y utilización de medios tecnológicos en las diferentes sedes de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a nivel nacional; con el fin de brindar la protección y custodia de las personas	Licitación pública	12/16/2024	06/30/2026	UNIÓN TEMPORAL SPC+SVS	No	\$ 7.044.498.753,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6984414&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6984414&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	No Definido	
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIALES NORORIENTALES	CO1.PCCNTR .5665165	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada que cuente con licencia de funcionamiento para operar bajo la modalidad de vigilancia fija con armas y medios tecnológicos de comunicación; 24 horas permanentes.	Minimacua nta	12/16/2023	05/12/2024	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPICTA	Si	\$ 63.386.253,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5296687&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5296687&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Mujer	
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO	CO1.PCCNTR .2111104	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con medio humano; para las instalaciones de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.	Minimacua nta	01/26/2021	01/31/2021	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPO DER LTDA	No	\$ 22.642.725,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1634510&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1634510&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Hombre	
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA	CO1.PCCNTR .408634	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para la sede principal y el Centro de Interpretación Ambiental de la CARDE; el Vivero de la Guadua en La Virginia y el monitoreo de cámaras y sistema de alarmas de la sede principal.	Licitación pública	05/01/2018	02/15/2019	SEGURIDAD NACIONAL LTDA	No	\$ 310.240.609,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3942118&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3942118&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Mujer	
MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA	CO1.PCCNTR .5717163	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la administración delegada de recursos para el servicio de vigilancia y seguridad privada de las sedes administrativas de la Alcaldía de Caldas Antioquia.	Contratación directa	01/07/2024	05/13/2024	ESU	No	\$ 275.852.451,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5397626&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5397626&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Hombre	
ADRES	CO1.PCCNTR .648238	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la Administradora de los Recursos del Sistema	Selección Abreviada de Medios	11/20/2018	10/05/2019	SEGURIDAD DEL PENTÁGONO COLOMBIANO LIMITADA	No	\$ 146.276.111,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5797698&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5797698&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Mujer	

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 41 de 109

	General de Seguridad Social en Salud - ADRES	nor Cua nta			- SEPECOL LTDA							
ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	CO1.PCCNTR .6985302	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral (sin armamento); para la permanente y adecuada protección de las instalaciones; bienes muebles e inmuebles de propiedad de la ESE HLIRV de Quibdó y en los Centros de Salud adscritos en la ciudad de Quibdó como son: SAN VICENTE; REPOSO Y MEDR	Co ntr ata ción	01/14/ 2025	01/15/ 2025	SEGURIDA D NAPOLLES LTDA.	No	\$ 156.974.3 08,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6992842&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6992842&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Mujer		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL	CO1.PCCNTR .7877532	Prestar servicios de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del BASCD con el fin de proteger y custodiar las personas que laboran en la entidad; los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable.	Min ima cua nta	05/15/ 2025	07/14/ 2025	TOP GUARD LTDA	Si	\$ 9.975.224, 00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8062813&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8062813&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Hombre		
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS	CO1.PCCNTR .8525275	El servicio de vigilancia y seguridad privada en el edificio Onomá y subse de Ayapel de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS.	Sel ección	11/01/ 2025	03/31/ 2026	VIPERS LTDA	No	\$ 187.301.3 11,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8984172&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8984172&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Mujer		
SENA DIRECCION GENERAL	CO1.PCCNTR .175909	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada; para las sedes del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena zona uno (1)	Lici tación públ ica	08/01/ 2017	07/31/ 2018	UNIÓN TEMPORAL CTG	No	\$ 16.356.47 4.287,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.169702&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.169702&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	No Definido		
Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe ESE	CO1.PCCNTR .8754463	Prestar los Servicios de vigilancia y seguridad privada en la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE DE TULLUA; Empresa Social del Estado; en la modalidad fija; los cuales cuentan con equipos mínimos exigidos por la Ley con el fin de prevenir; detener; disminuir; o disuadir las amenazas que	Co ntr ata ción	01/21/ 2026	07/31/ 2026	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDA D CORDON DE SEGURIDA D LTDA	No	\$ 1.009.175. 685,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9365121&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9365121&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Mujer		
FONCEP	CO1.PCCNTR .6823141	Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad en la modalidad de vigilancia fija sin armas para las diferentes sedes del Fondo de Prestaciones Económicas; Cesantías y Pensiones - FONCEP.	Lici tación públ ica	10/01/ 2024	12/31/ 2027	UNION TEMPORAL JY FONCEP 2024	No	\$ 1.878.399. 147,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6597702&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6597702&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	No Definido		
POLITECNICO COLOMBIANO JAIMESAZA CADAVID	CO1.PCCNTR .7209142	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para proveer el servicio de	Co ntr ata ción	01/10/ 2025	04/17/ 2026	ESORIONEGR O SAS	Si	\$ 4.492.396. 114,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7298233&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7298233&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Hombre		

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 42 de 109

		vigilancia y seguridad integral para las sedes e instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid									
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CO1.PCCNTR .7157356	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con arma; sin arma y medios tecnológicos para las sedes del Centro Médico y Colegio Para Hijos de Empleados de la Contraloría General de la República del Fondo de Bienestar Social de la CGR.	Licitación pública	12/26/2024	11/30/2025	VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA	Si	\$ 505.762.313,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7067661&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7067661&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	No Definido	
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA	CO1.PCCNTR .4313804	S-11-A-51- Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con los medios tecnológicos necesarios en las instalaciones de la Anla y aquellas que se encuentren bajo su responsabilidad .	Licitación pública	12/21/2022	11/30/2024	SEGURIDAD NAPOLLES LTDA.	No	\$ 802.658.636,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3527311&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3527311&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Mujer	
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO FONTUR	CO1.PCCNTR .3077267	El Contratista; se obliga a prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija y móvil con y sin arma y medios tecnológicos al Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo-P. A. FONTUR; con el fin de asegurar la protección y custodia de bienes muebles e inm	Contratación registrada (con oferta)	12/02/2021	09/02/2023	SERVISIÓN DE COLOMBIA Y CIA LTDA	No	\$ 472.640.968,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2344046&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2344046&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Hombre	
SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANIA AL CIUDADANO	CO1.PCCNTR .617883	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada; con recurso humano dotado con armas; medio canino y tecnológicos; para las personas y los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento de Cundinamarca o por los cuales sea legalmente responsables; ubicados en la ciudad de Bogotá D.	Selección Abreviada Menor Cuantía	11/01/2018	02/26/2019	COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA.	Si	\$ 1.052.469.104,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.361008&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.361008&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Mujer	
ALCALDIA DE PASTO	CO1.PCCNTR .6373395	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto a prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada y de monitoreo de sistemas de alarmas; para las diferentes sedes de la Administración Municipal y las Plazas de Mercado del Municipio de Pasto; incluyendo la articulación con el sistema	Licitación pública	06/07/2024	04/14/2025	UT SEGURIDAD INTEGRAL 2024	No	\$ 4.581.136.938,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6015732&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6015732&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	No Definido	
UNIDAD PARA LA	CO1.PCCNTR .6170024	Prestar los servicios de vigilancia y	Licitación	04/10/2024	04/30/2025	UNION TEMPORAL VICTIMAS	No	\$ 7.145.984.633,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5762265&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5762265&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	No Definido	

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 43 de 109

ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	seguridad privada; custodia y monitoreo con medios tecnológicos de los bienes muebles e inmuebles; así como la seguridad de los funcionarios; contratistas y visitantes en las Oficinas Principales; Direcciones Territoriales; y Centros Regionales de Atención y Rep	pública											
PEOPLE CONTACT S.A.S. EN REESTRUCTURACION	CO1.PCCNTR .5918913	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija y móvil para las sedes de People Contact S.A.S	Contratación régimen especial	02/09/2024	01/31/2025	COOVISER C.T.A	No	\$ 157.009.393,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5624968&amp;jsFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5624968&amp;jsFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Hombre			
SUBCUENTA DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL -FONAM DTCA	CO1.PCCNTR .9057638	DC03-3202032-1-003 Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la sede administrativa de Parque Nacional Corales del Rosario y San Bernardo; Parque Nacional Corales de Profundidad y Santuario de Fauna y Flora El Corchal El Mono Hernández; en la ciudad	Minimización	01/23/2026	05/11/2026	VP GLOBAL LTDA	No	\$ 73.891.346,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9493449&amp;jsFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9493449&amp;jsFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Mujer			
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	CO1.PCCNTR .4401001	Contrato Interadministrativo para la administración delegada de recursos para la prestación del servicio especializado de vigilancia y seguridad privada en coordinación con la fuerza pública; con el fin de garantizar la seguridad en las instalaciones de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para	Contratación Directora (con ofertas)	01/15/2023	01/12/2024	ESU	No	\$ 348.527.581,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3754674&amp;jsFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3754674&amp;jsFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Hombre			
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	CO1.PCCNTR .3660570	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA SEDE PRINCIPAL EN CALI (Un puesto de vigilancia y seguridad privada 24 horas armado y medio de comunicaciones de lunes a domingo incluido festivos; y Un puesto de vigilancia y seguridad privada 12 horas nocturno armado y	Minimización	04/26/2022	05/11/2022	SEGURIDAD SEGAL LTDA	Si	\$ 26.628.609,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901137&amp;jsFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901137&amp;jsFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Mujer			
LOTERIA DE BOGOTA	CO1.PCCNTR .4897633	Prestación de los servicios de vigilancia y seguridad que garantice la permanente y adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Lotería de	Contratación régimen especial (con	04/28/2023	04/30/2024	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	No	\$ 94.676.854,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4259809&amp;jsFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4259809&amp;jsFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Hombre			

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 44 de 109

		Bogotá y la de aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable; así como velar por la protección de las personas que se e	oferta(s)										
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA	CO1.PCCNTR .3801646	Contrato Interadministrativo para la administración delegada de recursos para la prestación del servicio especializado de vigilancia y seguridad privada en coordinación con la fuerza pública; con el fin de garantizar la seguridad en las instalaciones de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para	Contratación	07/13/2022	01/16/2023	ESU	No	\$ 160.353.541,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3030623&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3030623&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Hombre			
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS	CO1.PCCNTR .7569135	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para la protección de los bienes e instalaciones del Instituto Nacional para Ciegos - INCI ubicado en la Carrera 13 N° 34 - 91 y Carrera 13A No. 34-66 de la ciudad de Bogotá D.C.	Selección	02/28/2025	03/23/2026	SEGURIDAD CANADA LTDA	Si	\$ 197.667.836,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7621889&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7621889&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Mujer			
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	CO1.PCCNTR .6829514	Contratar la prestación de los servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la protección de los bienes y de las personas que laboran y visitan las diferentes sedes de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO en el departamento	Selección	10/05/2024	01/17/2025	PROFESIONALES Y LIDERES DE LA SEGURIDAD	Si	\$ 467.585.080,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6748803&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6748803&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Hombre			
IDARTES	CO1.PCCNTR .580307	Adquirir para el Instituto Distrital de las Artes - Idartes- con destino a sedes administrativas; áreas misionales y para el fortalecimiento del sistema de vigilancia y seguridad por Circuito cerrado de Televisión CCTV	Selección	09/27/2018	12/27/2018	GLOBAL WAN	Si	\$ 76.704.600,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.516806&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.516806&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Mujer			
GOBERNACION DE NARIÑO	CO1.PCCNTR .7722654	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia con arma; sin arma; servicio de escolta; para la custodia de las diferentes sedes de la Gobernación de Nariño; así como en los inmuebles por los que fuere legalmente responsable; de acuerdo a las	Contratación	04/01/2025	06/10/2025	Unión Temporal SV2025	No	\$ 1.046.102.913,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7923185&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7923185&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Hombre			
RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL	CO1.PCCNTR .1057029	prestación del servicio de vigilancia y seguridad	Selección	08/10/2019	10/31/2019	ASOCIACION MODERNA COLOMBIA	No	\$ 326.982.546,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.882703&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.882703&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Hombre			

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 45 de 109

DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	privada; con destino a los diferentes Despachos y Corporaciones Judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio - Meta; en las condiciones técnicas; de calidad y cantidades requeridas por la Entidad y de conformi	evitada de Menor Cuantía			NA DE VIGILANCIA TÉCNICA - AMCOVIT LTDA					
CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para la sede transitoria de la Dirección de Acuerdos de la Verdad - DAV del Centro Nacional de Memoria Histórica; en el inmueble ubicado en la Calle 52 No. 49 - 27 piso 7; edificio Santa Helena; en la ciudad de Medellín - Antioquia.	Minima Cuantía	06/11/2020	12/31/2020	COLOMBIANA DE VIGILANCIA TÉCNICA COVITEC LTDA	No	\$ 2.584.643,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1251272&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1251272&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Homme	
RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura Seccional de Administración Judicial de Villavicencio; la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a las diferentes sedes judiciales y bodegas a cargo de la Dirección Seccional de Administración	Selección Abreviada de Menor Cuantía	03/20/2023	10/31/2023	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	No	\$ 1.348.287,873,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4040682&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4040682&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Mujer	
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA	5-24-A-35 - Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con los medios tecnológicos necesarios en las instalaciones de la ANLA y aquellas que se encuentren bajo su responsabilidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía	08/01/2020	08/31/2021	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA	Si	\$ 447.970,062,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1328151&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1328151&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Homme	
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	Adquisición a través de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.-BMC al servicio integral de vigilancia y seguridad privada a nivel nacional; en las sedes administrativas de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) en Bogotá y en sus sedes territoriales.	Contratación Régimen Especial	02/04/2026	12/31/2026	AGROBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA	No	\$ 3.183.946,142,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9958726&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9958726&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Homme	
Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura; Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán - Cauca; la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada; con	Licitación Pública	11/01/2020	10/31/2021	HEIMDALL SECURITY LTDA	No	\$ 2.080.609,623,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1467647&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1467647&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Homme	

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 46 de 109

		destino a los diferentes Despachos Judiciales y Sedes Administrativas a cargo de esta D											
GOBERNACION DEL MAGDALENA	CO1.PCCNTR .2436825	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada; modalidad con armas con recurso humano en las instalaciones del Palacio Tayrona y distintas dependencias donde funcionan las oficinas de la gobernación del Magdalena	Minimacua nta	05/09/2021	VIVAC SEGURIDA D LTDA	Si	\$ 53.769.762,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1899381&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1899381&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Mujer				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO	CO1.PCCNTR .1913719	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral para la permanente y adecuada protección de los bienes inmuebles de propiedad del Distrito Capital por los que EL DADEP sea o fuere legalmente responsable y así como de aquellos por los que le correspondiere velar en virtud de d	Selección Abreviada de Menor Cuantía	10/29/2020	07/28/2021	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA	Si	\$ 358.925.16,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1439970&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1439970&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Mujer			
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	CO1.PCCNTR .2466128	Prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes educativas y administrativas de la Secretaría de Educación del Distrito.	Licitación pública	05/05/2021	11/07/2023	SEGURIDA D SUPERIOR LTDA	No	\$ 50.263.750.129,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1824623&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1824623&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Hombre			
MUNICIPIO DE ITAGUI	CO1.PCCNTR .5797736	Contrato Interadministrativo de administración delegada de recursos para la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada para la Administración Municipal de Itagüí (sedes centralizadas; descentralizadas e instituciones educativas).	Contratación Directa (con oferta s)	01/24/2024	05/31/2024	ESU	No	\$ 7.948.742.968,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3495317&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3495317&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Hombre			
ADRES	CO1.PCCNTR .3664971	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	05/01/2022	04/14/2023	Vasco Security Group Ltda	Si	\$ 230.335.339,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2892396&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2892396&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Mujer			
COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS	CO1.PCCNTR .6136930	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada sin armas; con funciones de recepción en las instalaciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG; en la sede ubicada en el edificio CUSEZAR (Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2 Oficina 901; Bogotá D.C.)	Contratación régimen especial (con oferta s)	04/01/2024	04/30/2025	RISK & SOLUTION S GROUP LTDA	No	\$ 55.663.143,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5597241&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5597241&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Hombre			
INDER ENVIGADO1	CO1.PCCNTR .4907948	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad	Selección Abreviada	04/29/2023	12/31/2023	SEGURIDA D EL PENTÁGO NO	No	\$ 390.000.000,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4246255&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4246255&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Mujer			

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 47 de 109

		privada sin armas; bajo la modalidad de vigilancia fija para las diferentes sedes administradas por el Índer Envigado; de conformidad con la ficha técnica del proceso.	evitada de Menor Cuantía			COLOMBIA NO LIMITADA - SEPECOL LTDA					
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS	CO1.PCCNTR .3650542	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para la protección de los bienes e instalaciones del Instituto Nacional para Ciegos - INCI ubicado en la Carrera 13 N° 34 - 91 y Carrera 13A No. 34-66 de la ciudad de Bogotá D.C.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	04/16/2022	11/09/2022	SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA	No	\$ 71.503.453,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2883630&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2883630&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Mujer	
LOTERIA DE BOGOTA	CO1.PCCNTR .6270377	Prestación de los servicios de vigilancia y seguridad que garantice la permanente y adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Lotería de Bogotá y de aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable; así como velar por la protección de las personas que se	Contratación Régimen Especial (contratos)	05/01/2024	05/24/2025	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	No	\$ 114.745.442,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5976853&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5976853&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Hombre	
Rama Judicial- Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	CO1.PCCNTR .4895319	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada con personal idóneo con y sin arma; en los Despachos Judiciales y Sedes Administrativas ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C; y en los municipios de los departamentos de Cundinamarca y Amazonas a cargo de las Direcciones Seccionales de Administración	Licitación pública	05/01/2023	11/30/2023	UT W&D	Si	\$ 5.533.129.129,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4189618&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4189618&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Hombre	
MINISTERIO DEL TRABAJO NIVEL CENTRAL*/	CO1.PCCNTR .354728	Celebrar la contratación para adquirir la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a las sedes de Nivel Central; Dirección Territorial Bogotá y Dirección Territorial de Cundinamarca del Ministerio del Trabajo	Selección Abreviada de Menor Cuantía	02/26/2018	12/19/2018	SERVICON I LTDA	No	\$ 372.414.043,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.342238&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.342238&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Mujer	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	CO1.PCCNTR .679107	En virtud del contrato EL CONTRATISTA se obliga por sus propios medios; con plena autonomía técnica y administrativa a prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada; mediante personal humano con armas y sin armas calificado;	Licitación pública	12/14/2018	12/11/2020	UNION TEMPORAL BARSEG 2018	No	\$ 4.203.231.445,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.569839&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.569839&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	No Definido	

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 48 de 109

		unidades caninas y manejadores caninos; a fin de mantener la segur										
CGR - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAVIARE	CO1.PCCNTR .4151898	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con armas y medio humano en las instalaciones donde funciona la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare; ubicada en la Calle 8 No. 24-169 de la ciudad de San José del Guaviare - Guaviare; durante las	Minima cuota	11/01/2022	10/14/2023	SEGURIDAD JANO LTDA	SI	\$ 129.061.025,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2369147&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2369147&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Hombre		
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO (oficial)	CO1.PCCNTR .2626568	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funcionan las sedes de la Alcaldía Local De Teusaquillo; y la Junta Administradora Local de Teusaquillo	Licitación pública	07/01/2021	04/10/2022	EMPRESA DE VIGILANCIA LTDA	SI	\$ 348.716.405,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2018405&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2018405&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Hombre		
METRO DE BOGOTA SA	CO1.PCCNTR .3684306	Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los predios, estructuras o inmuebles que indique la Empresa Metro de Bogotá S.A en el desarrollo del proceso de adquisición predial para el proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá	Selección abierta de Menor Cuantía	05/19/2022	07/18/2023	SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA SEGURIAM ÉRICAS LTDA	No	\$ 1.197.232.791,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2890825&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2890825&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Mujer		
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL PACÍFICO	CO1.PCCNTR .6570303	Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil; con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas; para la adecuada protección; custodia; amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía	Selección abierta de inversora	08/01/2024	07/31/2026	UNION TEMPORAL ANDISER FGN	No	\$ 34.428.798.530,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6330949&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6330949&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	No Definido		
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE	CO1.PCCNTR .1450028	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de forma permanente en el Parque Nacional Natural Tayrona; en los sectores de Zaino; Palangana; Arrecife y Cañaveral; hasta agotar presupuesto.	Minima cuota	03/18/2020	04/12/2020	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI CTA	SI	\$ 56.307.622,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1161014&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1161014&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Mujer		
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL	CO1.PCCNTR .8501530	contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la	Selección abierta	10/28/2025	12/31/2025	SEGURIDAD SEGAL LTDA	SI	\$ 198.761.202,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8954525&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8954525&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Mujer		

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 49 de 109</b>

VALLE DEL CAUCA	Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca - UESVALLE	de Menor Cuantía								
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	CO1.PCCNTR.7131234	Prestar el servicio integrado de vigilancia y seguridad privada para la adecuada protección; custodia; amparo y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles de propiedad y a cargo de la comisión nacional del servicio civil y del personal de las dependencias que la conforman.	Licitación pública	12/16/2024	11/30/2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA A EXITO DE COLOMBIA LTDA.	SI	\$ 434.058.305,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7019650&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7019650&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	Mujer

### 5.15. ANALISIS DE LA OFERTA

En este capítulo se procederá a analizar las empresas que pertenecen al sector que impacta el presente proceso de selección, sus principales características, identificación de posibles proveedores, entre otros. Así mismo, se realiza análisis sobre el Decreto 1860 del 2021 en cuanto a las empresas Mipymes con el fin de poder determinar si aplicarían criterios diferenciales en el proceso de contratación. Con el fin de identificar a los posibles proveedores para los servicios que la Asociación busca contratar, se llevó a cabo el proceso de Solicitud de Información a Proveedores bajo el número CPE-OC-003-2025. Este procedimiento se realizó a través de la plataforma Secop II, utilizando los códigos UNSPSC del presente proceso. El resultado de este proceso reveló la existencia de 649 empresas que pueden satisfacer la necesidad de la Entidad. A continuación, se presenta la lista de algunas de estas empresas:

PROVEEDOR	DATOS DE CONTACTO
INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	6015144250; <a href="mailto:directorlicitacionesbogota@intergloballtda.com">directorlicitacionesbogota@intergloballtda.com</a>
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	7426390; <a href="mailto:comercial@seguridadnuevaera.com">comercial@seguridadnuevaera.com</a> ; 7426390
PROTEVIS LTDA	4864750; <a href="mailto:comercial@protevis.com.co">comercial@protevis.com.co</a> ; 4864750
SEGURIDAD PENTA LTDA	4104617; <a href="mailto:dir.comercial@seguridadpenta.com">dir.comercial@seguridadpenta.com</a> ; 2633306
SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA SEGURIAMÉRICAS LTDA	3150347; <a href="mailto:comercial4@seguriamericas.com">comercial4@seguriamericas.com</a> ; 3150347
EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONFOR LIMITADA	7440589; <a href="mailto:comercial@serviconfor.com">comercial@serviconfor.com</a>
SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA.	6017448513 ; <a href="mailto:licitaciones@smartin.com.co">licitaciones@smartin.com.co</a>
VIGIAS	6730177; <a href="mailto:licitaciones@vigiasdecolombia.com">licitaciones@vigiasdecolombia.com</a> ; 6730177
Fidelity Security Company	8052631; <a href="mailto:dcomercial@fidelitysecurityltda.com">dcomercial@fidelitysecurityltda.com</a> ; 8052631
SEGURIDAD DIGITAL LTDA	5716163833; <a href="mailto:comercial@seguridigital.co">comercial@seguridigital.co</a> ; 5716163833
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	6230581; <a href="mailto:segsuplicitaciones@gmail.com">segsuplicitaciones@gmail.com</a> ; 6230589
GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	3464414; <a href="mailto:comercial@granadinadevigilancia.com">comercial@granadinadevigilancia.com</a> ; 3464394
COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA	6682910; <a href="mailto:comercial@sersecol.com.co">comercial@sersecol.com.co</a> ; 6745662

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 50 de 109</b>

<b>PROVEEDOR</b>	<b>DATOS DE CONTACTO</b>
SVS LTDA	7449649; <a href="mailto:licitaciones@seguridadsvs.com">licitaciones@seguridadsvs.com</a>
LIRA SEGURIDAD LTDA	4363410; <a href="mailto:dir.juridica@liraseguridad.com.co">dir.juridica@liraseguridad.com.co</a>
SEGURIDAD ONCOR LTDA	6162280; <a href="mailto:seguridadoncor@seguridadoncor.com.co">seguridadoncor@seguridadoncor.com.co</a>
SERVICONI LTDA	601-8050331; <a href="mailto:serviconiltda.licitaciones@gmail.com">serviconiltda.licitaciones@gmail.com</a>
SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA	2602099; <a href="mailto:GERENCIA@SEPROLTDA.COM">GERENCIA@SEPROLTDA.COM</a> ; 4146217
AVIZOR SEGURIDAD LTDA - PROTEGE TU PATRIMONIO ●	6827979; <a href="mailto:comercial@avizor.com.co">comercial@avizor.com.co</a> ; n/a
SEGURIDAD RAM LTDA	6203592; <a href="mailto:info@seguridadram.com.co">info@seguridadram.com.co</a> ; 6203592
SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA	0926877900; <a href="mailto:wilson.portela@occidentesp.com.co">wilson.portela@occidentesp.com.co</a>
VP GLOBAL LTDA	3608585; <a href="mailto:dbarreto@grupovpglobal.com">dbarreto@grupovpglobal.com</a>
SEGURITEL LTDA	3016863059; <a href="mailto:seguritel.bogota@gmail.com">seguritel.bogota@gmail.com</a>
BUHO SEGURIDAD LTDA.	3114713693; <a href="mailto:BUHOSEGURIDADLTDA@HOTMAIL.COM">BUHOSEGURIDADLTDA@HOTMAIL.COM</a>
WARNING SEGURIDAD LTDA	9370376; <a href="mailto:warningseguridad1@gmail.com">warningseguridad1@gmail.com</a>
ALTUM SECURITY LTDA	3123621622; <a href="mailto:gerencia@altumsecurity.co">gerencia@altumsecurity.co</a>
UNION TEMPORAL PROTEGER AA	6827979; <a href="mailto:COMERCIAL@AVIZOR.COM.CO">COMERCIAL@AVIZOR.COM.CO</a>
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA S.A.S	8053696; <a href="mailto:info@interamericana.com.co">info@interamericana.com.co</a> ; 8053712
ING. DOMÓTICA	6015303081 ; <a href="mailto:licitaciones@ingdomotica.com">licitaciones@ingdomotica.com</a>
EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	4301000; <a href="mailto:auxlicitaciones@expertoseguridad.com.co">auxlicitaciones@expertoseguridad.com.co</a> ; 2303723
SERACIS LTDA	44484518; <a href="mailto:m.fonseca@seracis.com">m.fonseca@seracis.com</a> ; 44126091
CELAR LTDA	8612240; <a href="mailto:licitaciones@qsc.com.co">licitaciones@qsc.com.co</a>
C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S.	3478199; <a href="mailto:abautista@miquelcaballero.com">abautista@miquelcaballero.com</a> ; 3478199
Teleguardia Ltda.	4448353; <a href="mailto:mercadeo@teleguardia.com">mercadeo@teleguardia.com</a>
PAKINT SEGURIDAD LTDA	3017983343; <a href="mailto:pakintseguridad@gmail.com">pakintseguridad@gmail.com</a>
BIENES Y SERVICIOS ANDINA S.A.S.	3160418826; <a href="mailto:bienesyserviciosandina@gmail.com">bienesyserviciosandina@gmail.com</a>
UNIVERSAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS - SAS	7764528; <a href="mailto:auxventas1@uniproductos.com">auxventas1@uniproductos.com</a> ; 5971604
JASEN CONSULTORES S.A.S.	2608664; <a href="mailto:djosi363@gmail.com">djosi363@gmail.com</a>
SEGURIDAD PRIVADA RVC LTDA	2719223; <a href="mailto:gerenciacomercial@rvcltda.com.co">gerenciacomercial@rvcltda.com.co</a>
ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS	8140874; <a href="mailto:ats.technological@gmail.com">ats.technological@gmail.com</a> ; 3749901
proyectos de ingeniería jg	6092738; <a href="mailto:licitaciones@prodein.com.co">licitaciones@prodein.com.co</a>
PROJECT AND INVESTMENT COOPERATIVE	8722097; <a href="mailto:cpigroup7@gmail.com">cpigroup7@gmail.com</a> ; 8723891
INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LIMITADA	2168385; <a href="mailto:directorlicitaciones@interviq.com.co">directorlicitaciones@interviq.com.co</a> ; 2168385
360 GRADOS SEGURIDAD LTDA	5190396; <a href="mailto:licitaciones@360seguridad.com">licitaciones@360seguridad.com</a> ; 6046500
ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA.	6017498293; <a href="mailto:rcastano@a1scolombia.com">rcastano@a1scolombia.com</a>
IQE SERVICES LIMITADA	7109096; <a href="mailto:info@iqe.com.co">info@iqe.com.co</a> ; 7109096
INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y REDES INTELIGENTES SAS	8623636; <a href="mailto:informacion@interedes.com.co">informacion@interedes.com.co</a>
SECURITY GLOBAL S.A.S	3143348171; <a href="mailto:administrativa@securityglobal.com.co">administrativa@securityglobal.com.co</a> ; 7430740
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	6574309; <a href="mailto:gestionalcliente@delthac1.com">gestionalcliente@delthac1.com</a> ; 6451000
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI CTA	2454685; <a href="mailto:comercial@sejarpi.com">comercial@sejarpi.com</a> ; 2454685
NOVOTECH INGENIERIA SAS	3001416; <a href="mailto:af.botero@novoteching.com">af.botero@novoteching.com</a>
IMPRESISTEM SAS	8 766 500 ; <a href="mailto:servicioalcliente@impresistem.com">servicioalcliente@impresistem.com</a>

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 51 de 109

PROVEEDOR	DATOS DE CONTACTO
COMPañIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA	7466918; <a href="mailto:info@seguridadanubis.com">info@seguridadanubis.com</a>
CORPORACION DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA	6848764; <a href="mailto:contratacion@codaltec.com">contratacion@codaltec.com</a>
OXNEY DE COLOMBIA S.A.S.	6965135; <a href="mailto:juan.guzman@oxney.com.co">juan.guzman@oxney.com.co</a> ; 6965135
AURELIO GUTIERREZ CASTILLO	7946509; <a href="mailto:administrativa@ag3ingenieria.com">administrativa@ag3ingenieria.com</a>
SEGURIDAD CENTRAL LTDA	3110359; <a href="mailto:licitaciones@seguridadcentralltda.co">licitaciones@seguridadcentralltda.co</a>
UNISYS DE COLOMBIA, S A	(571)6380400; <a href="mailto:martha.naranjo@co.unisys.com">martha.naranjo@co.unisys.com</a> ; (571)6356651
SEGURIDAD SELECTA LTDA	7431690; <a href="mailto:comercial@seguridadselecta.com.co">comercial@seguridadselecta.com.co</a> ; 7431690
Nueva Era Tech SAS	
COLOMBIANA DE VIGILANCIA TECNICA COVITEC LTDA	4637374; <a href="mailto:licitaciones@covitec.com.co">licitaciones@covitec.com.co</a> ; 2340026
HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD LTDA	3258880; <a href="mailto:contactocomercial@honorlauel.com.co">contactocomercial@honorlauel.com.co</a>
VIGILANCIA DE FENALCO LTDA	69713121; <a href="mailto:contacto@vifenalco.com">contacto@vifenalco.com</a>
SISTEMAS HIDRONEUMATICOS ELECTROMECANICOS Y AUTOMATIZACIONES SAS	+573183309764; <a href="mailto:factura.electronica@shinema.com">factura.electronica@shinema.com</a> ; 6968854
SEGURIDAD ARMY VIG LTDA	2181052; <a href="mailto:licitaciones@seguridadarmy.com">licitaciones@seguridadarmy.com</a> ; 6166232
GLOBAL TRAINING GROUP SAS	3733375; <a href="mailto:gerencia@globaltraining-group.com">gerencia@globaltraining-group.com</a> ; 3733375
Proconred S.A.S	6706540; <a href="mailto:comercial@proconred.com">comercial@proconred.com</a>
ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA.	4105097; <a href="mailto:licitaciones1@allianceprotect.com">licitaciones1@allianceprotect.com</a> ; 4105097
INTEGRA SECURITY SYSTEMS S.A.	4378000; <a href="mailto:isela.sanchez@integrasecurity.com.co">isela.sanchez@integrasecurity.com.co</a> ; 4378000
GUARDAS SE COLOMBIA LIMITADA GUARDACOL LIMITADA	4321750; <a href="mailto:p.avila@guardacol.com">p.avila@guardacol.com</a> ; 4321750
HIGH SECURITY TECHNOLOGY S.A.S.	3165364271; <a href="mailto:administracion@hstsas.com">administracion@hstsas.com</a>
Seguridad Antares Ltda	4824720; <a href="mailto:antaresltda@seguridadantares.com">antaresltda@seguridadantares.com</a>
VHNGROUP Tecnología Automatizando su Hogar	3203231397; <a href="mailto:info@vhngroup.com">info@vhngroup.com</a>
luis alejandro gomez blanco	3115769621; <a href="mailto:comercial@abastecer-eyc.com">comercial@abastecer-eyc.com</a>
SOPORTE INTEGRAL DE INGENIERIA Y AUTOMATIZACION SAS	5756967; <a href="mailto:elafaurie@siingenieria.com">elafaurie@siingenieria.com</a>
SECURITY & FIRE SAS	3163431811; <a href="mailto:mromero@securityfiresoluciones.com">mromero@securityfiresoluciones.com</a>
Seguridad Redes Y Diseño	2842466; <a href="mailto:directorcomercial@srdseguridadyredes.com">directorcomercial@srdseguridadyredes.com</a>
ENTRECABLES Y REDES E.U	3168337331; <a href="mailto:cpartes@hotmail.com">cpartes@hotmail.com</a>
MAGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	6844710; <a href="mailto:MAGALVIGILANCIA@HOTMAIL.COM">MAGALVIGILANCIA@HOTMAIL.COM</a>
L&M SERVICIOS Y SUMINISTRO SAS	098-2664469; <a href="mailto:lym.serviciosysuministrossas@gmail.com">lym.serviciosysuministrossas@gmail.com</a> ; 098-2664469
ISVI LTDA	3464214; <a href="mailto:licitaciones@isvi.com">licitaciones@isvi.com</a> ; 2481907
ZEHIRUT LTDA	7562441; <a href="mailto:josecampos@zehirut.com">josecampos@zehirut.com</a> ; 7562441
SEGURIDAD BUFFALO LIMITADA	2958787; <a href="mailto:comercial@grupobuffalo.com">comercial@grupobuffalo.com</a> ; 2958787
SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS EN TECNOLOGIA EVENTOS Y COMUNICACIONES SETECS S.A.S.	3102649500; <a href="mailto:lsaavedra@setecs.com.co">lsaavedra@setecs.com.co</a> ; 2456676
Coordinar Seguridad y Cia Ltda	3447575; <a href="mailto:yoanna.p.coordinarseguridad@gmail.com">yoanna.p.coordinarseguridad@gmail.com</a>
CARIBABARE Ltda.	098643635; <a href="mailto:bogotaazc@gmail.com">bogotaazc@gmail.com</a> ; 0986343638
SEGURIDAD BUFFALO LIMITADA	2958787; <a href="mailto:wrodriguez@grupobuffalo.com">wrodriguez@grupobuffalo.com</a> ; 3113339465
RQ COMPANY S.A.S	3102858704; <a href="mailto:licitacionesrq@gmail.com">licitacionesrq@gmail.com</a>

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 52 de 109</b>

<b>PROVEEDOR</b>	<b>DATOS DE CONTACTO</b>
SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA ALLIANZ SEGURIDAD LTDA	4691863; <a href="mailto:allianzltnda@hotmail.com">allianzltnda@hotmail.com</a>
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA.	7444729; <a href="mailto:vigilistaltnda@hotmail.com">vigilistaltnda@hotmail.com</a> ; 7471257
JIMFER SECURITY LTDA	3148142184; <a href="mailto:comercial@jimfersecurity.co">comercial@jimfersecurity.co</a>
INBIOMECS SAS	3168851454; <a href="mailto:danielserranostella@gmail.com">danielserranostella@gmail.com</a>
SEGURIDAD ELIAR LTDA	2492738; <a href="mailto:comercial@seguridadeliar.com">comercial@seguridadeliar.com</a> ; 3214000039
GDM INGENIERÍA DEL CARIBE SAS	3929419; <a href="mailto:gerenciaqdmzas@gmail.com">gerenciaqdmzas@gmail.com</a>
SHIELD SECURITY SERVICES LTDA	7035283; <a href="mailto:comercial@shieldcolombia.com">comercial@shieldcolombia.com</a> ; 7035283
NEVITECH S.A.S	9261224; <a href="mailto:oscar.medina@nevitech.co">oscar.medina@nevitech.co</a>
AVANTGARDE SECURITY LTDA	6392344; <a href="mailto:direccionjuridica@avantgardesecurity.co">direccionjuridica@avantgardesecurity.co</a> ; 6392344
GATEWAY TI MONTERIA SAS	3007509494; <a href="mailto:CONTABILIDAD@GATEWAYTI.COM.CO">CONTABILIDAD@GATEWAYTI.COM.CO</a>
tecnoavance.net	6853056; <a href="mailto:tecnoavance.net@gmail.com">tecnoavance.net@gmail.com</a> ; 6853056
Heliteb SAS	5897828; <a href="mailto:edinson.rodriquez@heliteb.com.co">edinson.rodriquez@heliteb.com.co</a>
zNo usar error S Oriental sin digito	3182653471; <a href="mailto:seguridadorientaltnda@gmail.com">seguridadorientaltnda@gmail.com</a>
WORLD DIGITAL SAS	3143342965; <a href="mailto:worlddigitalsas@yahoo.com">worlddigitalsas@yahoo.com</a>
IGC COMUNICACIONES SAS	9277936; <a href="mailto:IGCCOMUNICACIONES@IGCCOMUNICACIONES.COM">IGCCOMUNICACIONES@IGCCOMUNICACIONES.COM</a>
john fredy	3116041947; <a href="mailto:fredyrojas00@gmail.com">fredyrojas00@gmail.com</a>
CALIBRATION SERVICE S.A.S.	2047699; <a href="mailto:licitaciones@calibrationservicesas.com">licitaciones@calibrationservicesas.com</a>
Seguridad Explorer Ltda	6166938; <a href="mailto:direccioncomercialexplorer@gmail.com">direccioncomercialexplorer@gmail.com</a>
VIPCOL LTDA	7452049; <a href="mailto:licitaciones@vipcol.com">licitaciones@vipcol.com</a>
VMK Tecnologia en Seguridad	8510744; <a href="mailto:vmktecnologiaenseguridad@gmail.com">vmktecnologiaenseguridad@gmail.com</a>
SKYNET DOMOTICS S.A.S	8905353; <a href="mailto:contacto@skynetdomotics.com">contacto@skynetdomotics.com</a>
FRANCISCO CORAL	7303807; <a href="mailto:pacho.coral.asain@gmail.com">pacho.coral.asain@gmail.com</a> ; 7303807
HERRAMIENTAS LEGALES S.A.S	7449760; <a href="mailto:comercial@vigpro.com">comercial@vigpro.com</a>
ADMEJORES SEGURIDAD LTDA	5524840; <a href="mailto:direccioncomercial@admejoresseguridad.com">direccioncomercial@admejoresseguridad.com</a>
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS	<a href="mailto:tesoreriacoopvipatrol@gmail.com">tesoreriacoopvipatrol@gmail.com</a>
TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS	7448177-7462106; <a href="mailto:tecnipuntoseguridad@gmail.com">tecnipuntoseguridad@gmail.com</a>
CHEVICAR INTERNACIONAL	3427529; <a href="mailto:chevicarinternational@gmail.com">chevicarinternational@gmail.com</a>
EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA	5717441; <a href="mailto:SEGURIDADPRIVADAEAGLE@HOTMAIL.COM">SEGURIDADPRIVADAEAGLE@HOTMAIL.COM</a> ; 5951865
sci seguridad y control integral sas	7367538; <a href="mailto:proyectos_sci@yahoo.com">proyectos_sci@yahoo.com</a>
UT CS CMARCA SEGURA 2019	3556600; <a href="mailto:director.comercial@cobasec.com">director.comercial@cobasec.com</a>
HOLDING DE SEGURIDAD	2104466; <a href="mailto:d.comercial@holdingdeseguridad.com.co">d.comercial@holdingdeseguridad.com.co</a> ; 2104466
ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS GRUP S.A.S.	8796283; <a href="mailto:procesosingesandia@gmail.com">procesosingesandia@gmail.com</a>
SEGURIDAD PRIVADA CASTELL Y CIA LTDA	3102264700; <a href="mailto:comercial@sequcastell.com">comercial@sequcastell.com</a> ; 3380577
PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES	3134522690; <a href="mailto:alvaro.erazob@mafelectricos.com">alvaro.erazob@mafelectricos.com</a>
OBERA LLC SUCURSAL COLOMBIA	57(1)7397532; <a href="mailto:juan.betancourt@oberallc.com">juan.betancourt@oberallc.com</a>
INGEPLAN.CO S.A.S BIC	3209391842; <a href="mailto:juanpablo.munoz@ingeplan.co">juanpablo.munoz@ingeplan.co</a>
Gisela tatiana valbuena Duran	3192337796; <a href="mailto:gisela75@gmail.com">gisela75@gmail.com</a>
SEGURIDAD MARBELLA LTDA.	4137005; <a href="mailto:seguridadmarbellaltnda@gmail.com">seguridadmarbellaltnda@gmail.com</a> ; 4137005

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 53 de 109</b>

<b>PROVEEDOR</b>	<b>DATOS DE CONTACTO</b>
SEGURIDAD VIGOR LTDA	3106739000; <a href="mailto:licitacionesvigor@gmail.com">licitacionesvigor@gmail.com</a>
MONTEGUEZ SAS	2919314; <a href="mailto:info@monteguez.com.co">info@monteguez.com.co</a>
MANTENIMIENTO INTEGRAL DOMESTICO INDUSTRIAL Y COMERCIAL + HEALTHCARE S.A.S	3219388682; <a href="mailto:midic.mantenimiento@gmail.com">midic.mantenimiento@gmail.com</a>
Proteccion de Infraestructura Colombia Limitada	3332681; <a href="mailto:contacto@protinco.com.co">contacto@protinco.com.co</a> ; 3332681
Seguridad Electronica Y Comfort	0353373407; <a href="mailto:aperez@e-secom.com">aperez@e-secom.com</a>
UNION TEMPORAL C&C	<a href="mailto:auxiliarcomercial.cosequin@gmail.com">auxiliarcomercial.cosequin@gmail.com</a>
integral en servicios de vigilancia y seguridad privada jh seguridad ltda	9291491; <a href="mailto:jh.seguridad@hotmail.com">jh.seguridad@hotmail.com</a>
GROUP BINARIOS LTDA	6345405; <a href="mailto:clientes@groupbinarios.co">clientes@groupbinarios.co</a>
GRUPO CELCO LTDA	3174271114; <a href="mailto:auxlicitaciones@grupocelco.com">auxlicitaciones@grupocelco.com</a>
AUSTING	4765752; <a href="mailto:administrativo@austingsas.com">administrativo@austingsas.com</a>
COOPROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	3183727559; <a href="mailto:secop.tucolfirma@gmail.com">secop.tucolfirma@gmail.com</a>
Óptima Ingeniería	8899361; <a href="mailto:optimaingsas@gmail.com">optimaingsas@gmail.com</a>
HONOR TECNOLOGIA S.A.S.	3125928775; <a href="mailto:fpinzon@honorlaurel.com.co">fpinzon@honorlaurel.com.co</a> ; 3258880
RAFAEL RODRIGUEZ ALVAREZ	3002031113; <a href="mailto:RAFAELRODRIGUEZ22@OUTLOOK.COM">RAFAELRODRIGUEZ22@OUTLOOK.COM</a>
ANGEL SECURITY SAS	3214514360; <a href="mailto:angelsec37@gmail.com">angelsec37@gmail.com</a>
Conectividad y Tecnologia	3152771999; <a href="mailto:mrojas@conectek.com.co">mrojas@conectek.com.co</a>
INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES	3208660483; <a href="mailto:info@inspecciones.com.co">info@inspecciones.com.co</a>
Marco Antonio Contreras Martinez	3166200219; <a href="mailto:marcoacm91@gmail.com">marcoacm91@gmail.com</a>
SEGURIDAD MONTECARLO LTDA	2555767; <a href="mailto:licitaciones@seguridadmontecarlo.com">licitaciones@seguridadmontecarlo.com</a>
Asesoría en seguridad y soluciones tecnológicas	3162357829; <a href="mailto:proyectos.assetec@gmail.com">proyectos.assetec@gmail.com</a>
ACME SECURITY LTDA	7612298; <a href="mailto:licitaciones@acmesecurityltda.com.co">licitaciones@acmesecurityltda.com.co</a>
MAS SEGURIDAD1	5706108; <a href="mailto:gerencia@masseguridad.com">gerencia@masseguridad.com</a> ; 5706108
A Y S SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	3058183533; <a href="mailto:assoluinsas@gmail.com">assoluinsas@gmail.com</a>
ROBOTICA Y DOMOTICA SAS	3132624225; <a href="mailto:Gerencia@roboticaydomotica.com">Gerencia@roboticaydomotica.com</a> ; 3144546092
S&E sas	6017614220; <a href="mailto:ingenieria.instalacionessye@gmail.com">ingenieria.instalacionessye@gmail.com</a>
SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	3123106032; <a href="mailto:contratacion@oasis.net.co">contratacion@oasis.net.co</a> ; 3115028215
vigilancia y seguridad cronos ltda	3173638127; <a href="mailto:dircomercial@seguridadsvc.com">dircomercial@seguridadsvc.com</a> ; 5415512
Paula Tatiana Castaño Cardona	3132096606; <a href="mailto:tatiana012276@gmail.com">tatiana012276@gmail.com</a>
ALIADOS PARA SU IMAGEN Y EXPERTICIAS AIEX S A S	3165294689; <a href="mailto:certificacionpersonas@aiex.com.co">certificacionpersonas@aiex.com.co</a>
SECURITY JOSFRAN LTDA	3103170615; <a href="mailto:seguridadprivadajs@yahoo.es">seguridadprivadajs@yahoo.es</a>
EMRPESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA	3138594126; <a href="mailto:gerencia@mayasltda.com">gerencia@mayasltda.com</a> ; 3138594126
DIGITAL ELECTRONIC CARTAGENA S.A.S.	(5)6641980; <a href="mailto:licitaciones.digitalelectronic@gmail.com">licitaciones.digitalelectronic@gmail.com</a>
FENIX DEVICES SECURITY SAS	9260603; <a href="mailto:fenixlicitaciones01@gmail.com">fenixlicitaciones01@gmail.com</a>
IMPLEMENTAR SEGURIDAD LTDA	2365235; <a href="mailto:infoseguridad@implementar.net">infoseguridad@implementar.net</a>
SEGTEL INGENIERIA SAS	3166172756; <a href="mailto:rjzmin276@gmai.com">rjzmin276@gmai.com</a>
GRUPO ANDES SEGURIDAD PRIVADA LTDA	3218008503; <a href="mailto:asistentegrupoandes@gmail.com">asistentegrupoandes@gmail.com</a>
SERVICIOS ELECTRONICOS INDUSTRIALES SAS	3102974246; <a href="mailto:gerencia@servielectrosas.com.co">gerencia@servielectrosas.com.co</a>
C Y G ENGINEERING SAS	3132542415; <a href="mailto:cygengineeringzas@gmail.com">cygengineeringzas@gmail.com</a>

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 54 de 109</b>

PROVEEDOR	DATOS DE CONTACTO
JOSE DAVID AMORTEGUI JIMENEZ	6201007; <a href="mailto:josedavid1080@gmail.com">josedavid1080@gmail.com</a>
OESIA NETWORKS COLOMBIA SAS	7560521; <a href="mailto:jcuriber@oesia.com">jcuriber@oesia.com</a>
AND&OR TECNOLOGÍAS S.A.S	3014831307
persona natural	3185887295; <a href="mailto:willycert1976@yahoo.es">willycert1976@yahoo.es</a>
Mesa Herrera & Asociados SAS Grupo Empresarial	3137681398; <a href="mailto:mesaherreraasoc@gmail.com">mesaherreraasoc@gmail.com</a>
GLOBAL TEC MULTISERVICIOS SAS	3152349170; <a href="mailto:globaltecmul@gmail.com">globaltecmul@gmail.com</a>
DYMINEL GROUP SAS	4744848; <a href="mailto:administracion@dyminelgroup.com.co">administracion@dyminelgroup.com.co</a>
DEPORTELA	7777777; <a href="mailto:deportelas.col@hotmail.com">deportelas.col@hotmail.com</a>
ALTA PREVENCIÓN COLOMBIA S.A.S	+573227021706; <a href="mailto:contratosapc@gmail.com">contratosapc@gmail.com</a>
DESIGN AUTOMATIC SMART SYSTEMS SAS	3144558697; <a href="mailto:jamaya@automatizacionesdass.com">jamaya@automatizacionesdass.com</a>
SOLUNET INGENIERÍA SAS	3104584187; <a href="mailto:info@solunetingenieria.com">info@solunetingenieria.com</a>
SEGURIDAD EVICOL LTDA	6614181; <a href="mailto:gerencia@seguridadevicol.com">gerencia@seguridadevicol.com</a>
SALVA SEGURIDAD LTDA	3103388800; <a href="mailto:salvaseguridadltda@gmail.com">salvaseguridadltda@gmail.com</a>
RHIKOR INGENIERIAS S.A.S.	3503991916; <a href="mailto:info@rhikoringenierias.com">info@rhikoringenierias.com</a>
SAVIKAS SEGURIDAD LIMITADA	6850222; <a href="mailto:comercial1@savikas.co">comercial1@savikas.co</a>
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA J.I.M L.T.D.A	3024609662; <a href="mailto:seguridadprivadajim@gmail.com">seguridadprivadajim@gmail.com</a>
CARLOS ROBERTO IPAZ SALAZAR	3185379335; <a href="mailto:carlospaz8204@gmail.com">carlospaz8204@gmail.com</a>
GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA	3208637403; <a href="mailto:gerencia@realdeseguridad.com">gerencia@realdeseguridad.com</a>
ITALIAN SECURITY LTDA	8050001; <a href="mailto:italian.sec@gmail.com">italian.sec@gmail.com</a>
Tecnelser de Colombia SAS	3152483300; <a href="mailto:tecnelser@gmail.com">tecnelser@gmail.com</a>

Características de las empresas que conforman el sector: En atención con el alcance y finalidad de la presente contratación, la entidad identifica como potenciales proveedores del objeto a contratar, a las empresas con registro de actividades en la clasificación CIIU Rev. 4 adaptada en Colombia, de conformidad con los informes financieros presentados a corte de diciembre 2024, dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme De Todas Las Actividades Económicas (CIIU), la clasificación equivalente es:

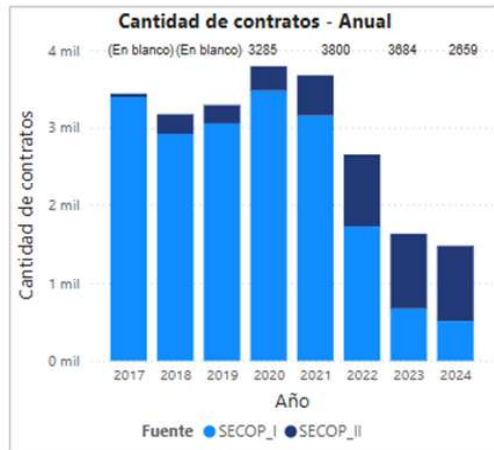
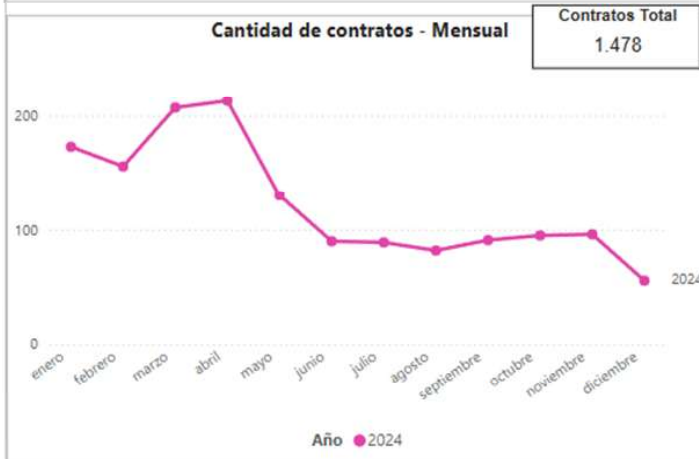
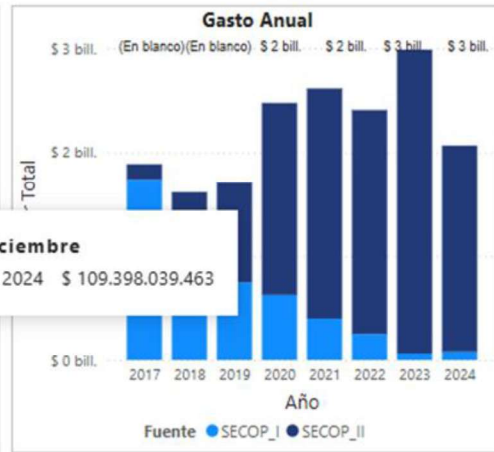
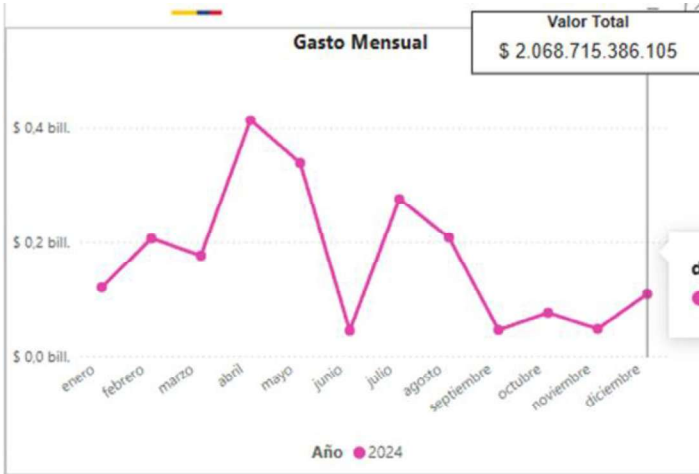
Ciudad de la dirección del domicilio	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Contar SERVICIOS
BOGOTA D.C.	830117019	PILGRIM SECURITY LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	MiPyme
BOGOTA D.C.	860400249	PREVENCIÓN TECNICA LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	MiPyme
YOPAL-CASANARE	800100230	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	MiPyme
BOGOTA D.C.	800213173	CUIDAR LIMITADA	N8010 - Actividades de seguridad privada	MiPyme
BARRANQUILLA-ATLANTICO	802006730	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	MiPyme

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 55 de 109</b>

<b>Ciudad de la dirección del domicilio</b>	<b>NIT</b>	<b>Razón social de la sociedad</b>	<b>Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)</b>	<b>Contar SERVICIOS</b>
BOGOTA D.C.	811034722	Auto Safe SA	N8010 - Actividades de seguridad privada	MiPyme
NEIVA-HUILA	813010066	LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	MiPyme
NEIVA-HUILA	816003445	SEGURIDAD ACTIVA L & L LIMITADA EN REORGANIZACION	N8010 - Actividades de seguridad privada	MiPyme
BOGOTA D.C.	830035061	DUGATAN LTDA - EN REORGANIZACIÓN	N8010 - Actividades de seguridad privada	MiPyme
BOGOTA D.C.	830072874	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACIÓN	N8010 - Actividades de seguridad privada	MiPyme
BOGOTA D.C.	830139512	COMPAÑIA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES	N8010 - Actividades de seguridad privada	MiPyme
BOGOTA D.C.	860353684	SALVAGUARDAR LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	MiPyme
BOGOTA D.C.	860514568	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	MiPyme
ENVIGADO-ANTIOQUIA	900055281	ITEG SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	MiPyme
BOGOTA D.C.	900166798	ESCORT SECURITY SERVICES LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	MiPyme
BARRANQUILLA-ATLANTICO	900222918	PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA. EN REORGANIZACION	N8010 - Actividades de seguridad privada	MiPyme
BOGOTA D.C.	900227032	cripton security ltda	N8010 - Actividades de seguridad privada	MiPyme
BOGOTA D.C.	900280063	SEGURIDAD LA FE LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	MiPyme
BUCARAMANGA-SANTANDER	900292854	ANGELUS SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	MiPyme
BOGOTA D.C.	900306514	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	MiPyme
BOGOTA D.C.	900309625	SEGURIDAD HORUS LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	MiPyme
BOGOTA D.C.	900354530	ASDA SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	MiPyme
CALI-VALLE	901050298	PROTINCO LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	MiPyme
BOGOTA D.C.	800220542	SEGURIDAD SELECTA LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	MiPyme

De acuerdo con la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente en el análisis de la oferta, arroja que en el año 2024 se tuvo un gasto total de \$2.068.715.386.105 con una cantidad total de 1.478 contratos ejecutados y con un número de proveedores de 582, según los códigos UNSPSC relacionados en el presente proceso de selección.

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 56 de 109



Valor Contratación  
**\$ 2 bill.**

Número de Proveedores  
**582**

Número de Contratos  
**1478**

A continuación, se relaciona las empresas que han ejecutado este tipo de servicio en las entidades públicas de la ciudad de Bogotá.

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
BUHO SEGURIDAD LTDA	\$ 107.390.331.401	1
UNIÓN TEMPORAL CALI PROTEGIDA 2024	\$ 64.957.341.440	1
SEGURIDAD THOR LTDA	\$ 41.053.142.728	29
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	\$ 37.969.244.726	21
SOS LTDA	\$ 36.786.027.576	2
UNION TEMPORAL INTERTEC 2024	\$ 34.213.728.867	2
ECOPETROL SA CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS SAS POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 32.209.681.501	2
UNIÓN TEMPORAL COASEG 2024	\$ 31.960.880.420	2
UNION TEMPORAL ANDISER FGN	\$ 30.858.390.669	1
UNION TEMPORAL COMCOL 2024 CAR	\$ 30.813.512.255	1
COOVISER CTA	\$ 29.270.971.632	7
UT NELTI 2024	\$ 28.004.802.993	1
UNIÓN TEMPORAL SN CVC 2024	\$ 26.721.827.432	1
UT CESERVIPP 2024	\$ 24.444.090.684	1
COSERVIPP LTDA	\$ 21.362.317.716	2
UNIÓN TEMPORAL SERVIAMERICAS SED 2024	\$ 21.034.260.784	1
UNIÓN TEMPORAL SAAS 2021	\$ 20.065.536.861	1
UNIÓN TEMPORAL FUERZA NUEVA PALMIRA	\$ 19.338.542.299	1

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 57 de 109</b>

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
UT SECURITY EXPRESS	\$ 17.526.513.546	1
SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA	\$ 17.265.353.218	12
UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD CA 2024	\$ 15.755.403.747	1
UNIÓN TEMPORAL ATES 2024	\$ 14.370.267.452	1
ECOPETROL SA POLICIA NACIONAL CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS SAS	\$ 14.342.410.697	1
BSW Colombia SAS	\$ 13.995.195.180	1
UT AH UP 26	\$ 13.661.606.225	1
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA	\$ 13.212.331.198	6
UNION TEMPORAL NC FRV 2024	\$ 13.075.632.480	1
UNION TEMPORAL DIGROND	\$ 12.004.248.216	1
AGROBOLSA SA COMISIONISTA DE BOLSA	\$ 11.725.563.463	6
UNION TEMPORAL PS SED 2024	\$ 11.196.070.048	1
PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	\$ 11.038.549.489	1
UNION TEMPORAL HC 2024	\$ 10.890.795.678	1
UNION TEMPORAL AF 2025	\$ 9.474.592.386	1
COVISUR DE COLOMBIA	\$ 8.961.663.904	1
UNP	\$ 8.904.282.721	9
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	\$ 8.712.161.175	2
Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
UNION TEMPORAL METRO INTER NEL 2024	\$ 8.605.955.082	1
UNIÓN TEMPORAL SPCSVS	\$ 8.065.999.529	1
BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	\$ 7.382.930.000	1
UNIÓN TEMPORAL COLHUILA 2024	\$ 7.365.520.737	1
UNION TEMPORAL SOACHA SEGURA	\$ 6.705.079.493	1
SEGURIDAD NAPOLES LTDA	\$ 6.410.140.521	12
LIRA SEGURIDAD LTDA	\$ 5.908.567.157	1
UT SEVINCOS 2024	\$ 5.175.639.687	1
MEGASEGURIDAD LTDA	\$ 4.801.322.580	1
INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	\$ 4.564.531.169	1
RONDACOL LTDA	\$ 4.378.149.786	1
UNION TEMPORAL TAC CENTRAL AGUAZUL CASANARE 2024	\$ 4.367.305.526	1
UT VISION 2024	\$ 3.922.955.647	1
UNION TEMPORAL AVANZAMOS CON FACATATIVA	\$ 3.798.549.033	1
GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	\$ 3.702.931.156	1
COMISIONISTAS AGROPECUARIOS SA	\$ 3.493.102.250	4
UNION TEMPORAL SEGURIDAD PPH DC	\$ 3.300.000.000	1
UNION TEMPORAL AA VIGILANCIA	\$ 3.201.899.748	1

Por otro lado, la modalidad de selección más utilizada en la vigencia 2024 es la Licitación Pública con un valor de \$633.708.282.127, seguido de subasta inversa con un valor de \$132.597.023.673.



<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 58 de 109</b>

Por último, se puede observar un gran número de empresas que existen en el sector y que pueden presentar al proceso de contratación garantizando la pluralidad de oferentes.

### 5.16. Análisis del consumidor (análisis de la demanda)

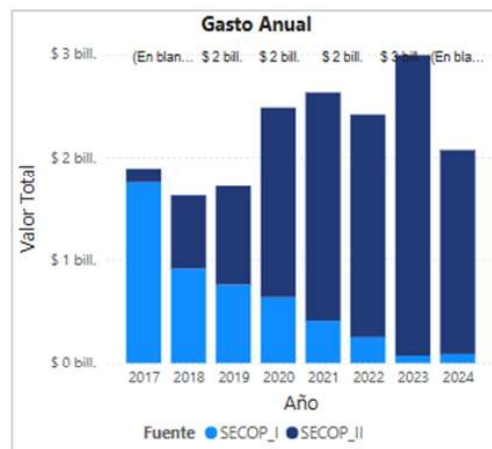
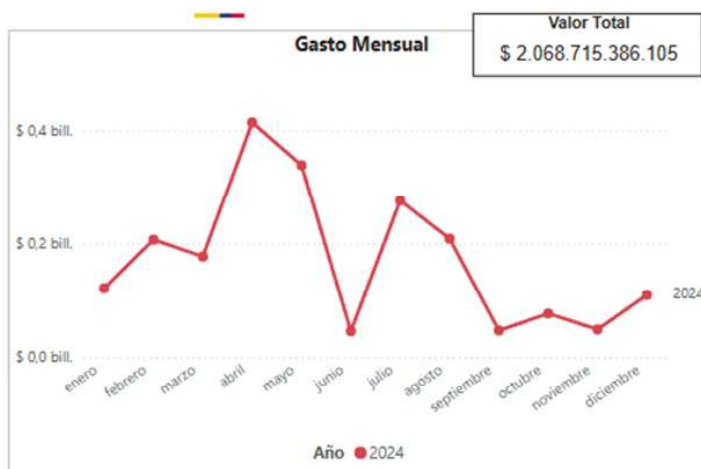
Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el mercado objeto de estudio, clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado.

Verificando a través de la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii> se relaciona la demanda de este tipo de servicios por parte de las entidades estatales colombianas, las cuales han adquirido este servicio con similares características a las requeridas en este proceso de contratación. Por lo tanto, solo son un referente y no se pueden tener en cuenta como un precio histórico, toda vez que la necesidad difiere del proceso actual, motivo por el cual se procedió a realizar la consulta de manera independiente como se refleja en el siguiente cuadro:

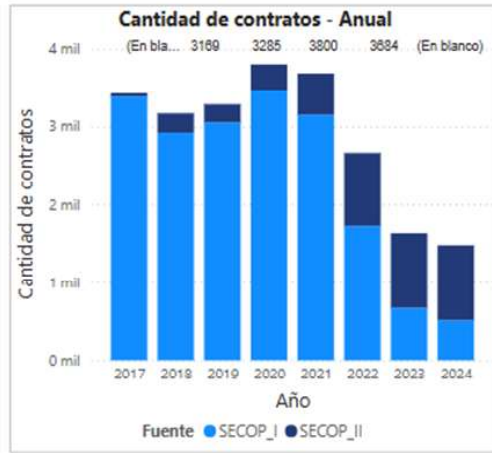
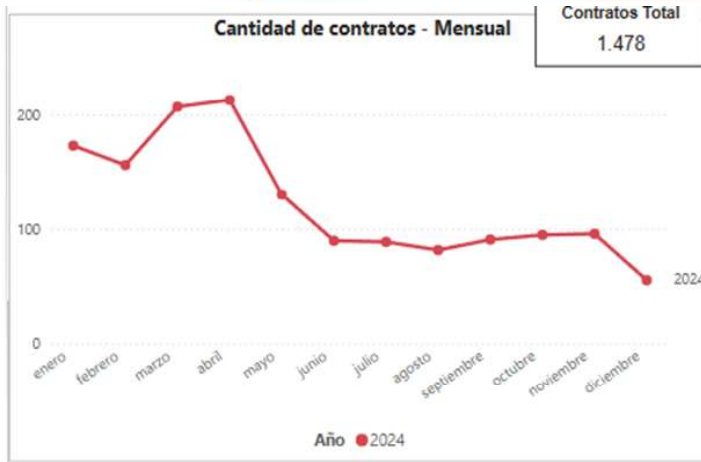
CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DE CONTRATACION	LUGAR DE EJECUCION	AÑO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Consejo Nacional Electoral	Correagro	Adquirir a través de la Bolsa Mercantil Colombiana el servicio de vigilancia, seguridad privada con medio humano sin arma de fuego y seguridad electrónica a través del monitoreo CCTV para el Consejo Nacional Electoral, cuyas características técnicas se detallan en la ficha técnica de bienes, productos o servicios, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas	BOGOTA	2023	SARE-001-2023	\$24.199.356
UNGRD	UT ES VISAN UNIDAD	Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada a nivel nacional, con medios tecnológicos en las sedes y lugares del territorio nacional que disponga la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, como entidad que asesora, dirige y coordina el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD y que ordena el gasto del FNGRD	BOGOTA	2023	FNGRD-SAMC-004-2023	\$1.801.326.643
INVIAS	UNION TEMPORAL VIAS TC365 2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y OTROS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD	BOGOTA	2023	LP-SA-GAL-101-2023	\$56.061.506.151
AUNAP	UT AUNAP NC	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS ESTACIONES PISCÍCOLAS E INMUEBLES EN CUSTODIA Y/O DE PROPIEDAD DE LA AUNAP	BOGOTA	2023	LP 07 de 2023	\$3.787.535.654

CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DE CONTRATACION	LUGAR DE EJECUCION	AÑO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MINAMBIENTE - FONAM	UNION TEMPORAL ANDILOS 2023	prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada incluido los medios tecnológicos, para salvaguardar la integridad de los servidores públicos, contratistas, visitantes; así como de los bienes bajo la responsabilidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	BOGOTA	2023	LP-0042023	\$5.262.773.925
CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DE CONTRATACION	LUGAR DE EJECUCION	AÑO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ANM	UT RECORVIPP	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES DE LA AGENCIA A NIVEL NACIONAL INCLUIDAS LAS SEDES DE FISCALIZACIÓN	BOGOTA	2023	LP-0042023	\$5.451.409.485
MINJUSTICIA	UNION TEMPORAL SEGURIDAD TC	PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	BOGOTA	2023	MJD-SASI-013-2023	\$3.560.326.858
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	SEGURIDAD JANO LTDA	EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE PERSONAL CON ARMAS, SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	BOGOTA	2023	GC-LP-173-2023	\$18.341.178.740
Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas	ASOCIACIÓN MODERNA COLOMBIANA DE VIGILANCIA TÉCNICA - AMCOVIT LTDA	Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la UBPD a nivel nacional	BOGOTA	2023	UBPD-SASI-013-2023	\$3.585.003.612

Como se puede apreciar, existe una demanda significativa por parte de las entidades estatales que requieren este tipo de servicio. De igual forma, el análisis realizado a los procesos de contratación similares permite tomar información de apoyo para este proceso de selección. Ahora bien, de acuerdo con la información registrada en la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico de la plataforma de Secop se encontró lo siguiente:



Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 60 de 109



En cuanto al comportamiento de los códigos UNSPSC que impactan el presente proceso de selección, se observa que el código 92121500 y 92121700 ha suscrito en el 2024 un total de 1.478 contratos con diferente escala de valores.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9212 - Seguridad y protección personal	1478	\$ 2.068.715.386.105	100,00%	1478	\$ 2.068.715.386.105	100,00%
<b>Total</b>	<b>1478</b>	<b>\$ 2.068.715.386.105</b>	<b>100,00%</b>	<b>1478</b>	<b>\$ 2.068.715.386.105</b>	<b>100,00%</b>

La modalidad de selección que más se utilizó fue la licitación con un valor de \$1.178.879.302.526, seguido de la subaste inversa \$319.044.838.639.



Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 61 de 109



### 5.17. Aplicabilidad Decretos 1860 del 2021

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

Según los datos proporcionados en el informe de noviembre de 2023 de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), referentes a su gestión en el proceso de reintegración y reincorporación a nivel nacional, se destacan los siguientes hallazgos:



Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 62 de 109

Ahora bien, de acuerdo al reporte de caracterización de la población víctima del desplazamiento forzado<sup>[2]</sup>, se registran las siguientes cifras:

### Alfabetismo en población víctima



Se conoce como tasa de alfabetismo la relación que existe entre las personas a partir de cierta edad que declararon saber leer y escribir y el total de la población que contestó esta pregunta. Se puede observar que el 9,7% es decir; 103.054 personas no saben leer ni escribir, mientras que 962.800 personas que representan el 90,% saben leer y escribir.

### Inasistencia al sistema educativo

Las principales razones manifestadas para la inasistencia al sistema educativo por la población víctima del en el municipio de BOGOTA, D.C. se listan a continuación:



Se observa que el 21,1% no pertenece al sistema educativo por falta de dinero o costos elevados en la educación, seguido del 11% que manifiesta que no le gusta o no le interesa el estudio. Un porcentaje del 34,5% expresan otras razones.

### Educación

Victimas por nivel educativo alcanzado

Nivel educativo/Rango de edad	Menor de 18	18 a 28 años	29 a 50 años	Más de 50 años
BASICA PRIMARIA 1 5	145.332	1.179	1.496	912
BASICA SECUNDARIA 6 9	109.073	7.721	1.693	240
DOCTORADO	0	1	4	0
ESPECIALIZACION PROFESIONAL	1	30	82	12
ESPECIALIZACION TECNICA	0	6	6	2
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA	0	6	0	0
MAESTRIA	1	12	43	6
MEDIA 10 13	24.000	32.420	4.801	311
NINGUNA	5.077	77	142	180
NO SABE / NO INFORMA	221	45	12	7
POSDOCTORADO	0	6	6	0
PREESCOLAR	38.093	26	23	16
PROFESIONAL	267	5.858	1.419	82
TECNICA	418	5.876	2.051	96

El nivel educativo con mayor población es la básica primaria con 148.919 personas, seguida de la básica secundaria con 118.727, luego la media 10 13 con 61.532 personas. En cuanto al nivel educativo técnico con un total de 8.441 personas, seguido del nivel profesional con 7.626 personas.

### Tipo de Empleo

Distribución de la población víctima ocupada por tipo de empleo



El tipo de empleo con mayor participación en la población víctima es de obrero o empleado de empresa particular con n 32,7%, seguido de trabajador por cuenta propia con un 25% y obrero o empleado del gobierno con un 21,7%. Por lo cual; se observa que este tipo de población se ha insertado en el mercado laboral realizando trabajos no calificados y calificados.

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 64 de 109</b>

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1860 que hace referencia al Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, establece:

*“En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes”*

De acuerdo a la información indagada por la Entidad en las diferentes fuentes de información y que se encuentra expuesta en la presente sección, se puede conocer y analizar el perfil de la población protegida constitucionalmente, el cual; muestra que este tipo de población pueden desempeñarse en diversas áreas en el sector productivo principalmente en trabajos no calificados, aunque también se identifica una proporción con la capacidad de llevar a cabo trabajos calificados.

Tal es el caso de las víctimas del conflicto armado, en el que se identifica que más del 50% se han insertado en el mercado laboral, en actividades de obreros, empleados, jornaleros, empleados domésticos y otros oficios, siendo una población que pueda apoyar a las empresas para que ejecuten los contratos estatales de manera satisfactoria. Teniendo en cuenta, la información presentada y previamente resumida, se observa que hay oferta laboral de población protegida constitucionalmente, que puede apoyar a las empresas a ejecutar contratos estatales. Sin embargo, no es viable técnicamente teniendo en cuenta la baja cantidad de personal para la ejecución de este contrato y la restricción en el tiempo del personal para la ejecución del contrato, no permite cumplir en estricto sentido con la obligación anteriormente indicada, sin embargo, el contratista propenderá por el cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 2.2 y s.s. del artículo 13 del Decreto 380 de 2015.

#### **5.18. COMPLEJIDAD DEL MERCADO**

Realizado el estudio del sector se pudo determinar que, si se encontraron contratos específicos para realizar los servicios para realizar exámenes médicos ocupacionales y aplicación de vacunas en Computadores para Educar, motivo por el cual no se observan aspectos de complejidad de contratación y/o de ejecución.

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 65 de 109

### **5.19. Aplicabilidad Decretos 1860 del 2021**

En cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", y de acuerdo al análisis realizado por esta Entidad (el cual se describe en el siguiente apartado) , y por otras especializadas en el ejercicio de la contratación pública, se establecen los criterios diferenciales a aplicar en el presente proceso tanto para las empresas o emprendimientos de mujeres, como para las MiPymes, obedeciendo a los criterios objetivos y eficaces, de acuerdo al sector de las personas naturales y jurídicas beneficiadas por la referida norma.

Teniendo en cuenta que el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, modificó y adicionó al Decreto 1082 de 2015, entre otros, al Artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, creando diferentes criterios habilitantes diferenciales, para que las Entidades Estatales independiente a su régimen de contratación escogieran una de ellas, y así incentivaran la participación de las empresas o emprendimientos de mujeres y MiPymes, siendo estas las opciones:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Es así como la Entidad debe escoger un factor diferencial que incentive la participación de estas empresas, garantizando a su vez la idoneidad y capacidad para ejecutar la labor a contratar, cumpliendo con los fines del Decreto 1860 de 2021 y con la demás normatividad que reglamenta la contratación pública.

En ese sentido, CPE opta por la opción N. 2 consistente en el "Número de contratos para la acreditación de la experiencia.", garantizando la idoneidad de los proponentes beneficiados de los criterios diferenciales, ya que si bien, se flexibiliza el número máximo de contratos a aportar como experiencia habilitante, sigue exigiéndose una experiencia general en actividades iguales o similares al objeto a contratar.

Ahora bien, se pretende incentivar de forma positiva a las empresas o emprendimientos de mujeres y MiPymes, las cuales, debido a sus características especiales, tienen menos probabilidades de participar en procesos de selección que limitan la acreditación de experiencia a un número determinado de contratos, en razón a su cuantía, sin importar la idoneidad que las empresas antes mencionadas puedan poseer y demostrar a través de un número mayor de contratos. Es de notar que esta opción no genera riesgos de tipo económico, financiero u operacional, ya

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 66 de 109</b>

que las condiciones destinadas a salvaguardar la correcta ejecución del contrato, su flujo financiero y la experticia que debe contener quien ejecuta los recursos públicos para lograr los cometidos del Estado, no se ven afectados con la flexibilización de un número específico de acreditación de experiencia, siendo entonces, la mejor opción para incentivar la participación de este grupo empresarial, sin poner en riesgo los intereses de la administración.

### **5.20. Número de contratos aportados para acreditar la experiencia**

Esta variable permite a las entidades públicas establecer la experticia de los proponentes en el desarrollo de una actividad, lo cual garantiza a las entidades contar con contratistas idóneos que puedan desarrollar el objeto contractual.

Por lo anterior, la entidad extrajo una muestra de 819 contratos (Ver Anexo Cuadro Excel – Datos abiertos), para identificar su tamaño empresarial y contar con una muestra de empresas que permitiera revisar los contratos de las MiPymes, así:

- Se realiza consulta en la plataforma de Datos Abiertos y se identifican 315 contratos cuyo objeto se relaciona con procesos de los servicios de vigilancia y seguridad.
- Del universo observado (819 contratos) 315 contratos fueron realizados por MiPymes es decir el 38,46%.
- El valor promedio de los contratos con presupuesto inferior a \$1.000 millones de pesos es de: \$233.866.990,60

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante la inclusión de un requisito diferencial en este factor, la entidad busca garantizar una mayor pluralidad de oferentes en cuanto a MiPymes, asegurándose que los proponentes cuenten con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto a contratar.

De los procesos revisados se puede evidenciar que la acreditación de experiencia se puede establecer a través de la certificación de mínimo de uno (1) y máximo tres (3) contratos, los cuales debían haber sido ejecutados a la fecha de cierre del proceso y cuya sumatoria oscilaba entre el 100% y 110% del presupuesto oficial.

Es así que, la entidad consideró que permitir la experiencia con un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, toda vez que para los proponentes que se enmarquen en MiPymes, puedan demostrar una experiencia mínima requerida y así participar en el proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1860 del 2021 para promover la participación de las MiPymes, se incluye un contrato más para acreditar la experiencia, así:

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 67 de 109</b>

Proponentes en general No MiPymes	Entre uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos.
Proponentes MiPymes	Entre uno (1) y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos

### **5.21. ANALISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DE MERCADO**

### **5.22. DIRECCIONADORES DE COSTO**

Para llevar a cabo el estudio de mercado previamente el área técnica definió la necesidad que la Entidad pretende satisfacer, el cual; dichas especificaciones se encuentran en el Anexo Técnico.

De acuerdo con las especificaciones técnicas se indagaron empresas que pudiesen prestar el servicio requerido por la entidad, el cual se identificó una muestra de posibles proveedores. En este sentido, con el fin de tener una estimación del mercado se efectuó para los valores unitarios que son más utilizados por la entidad. Inicialmente, mediante la remisión de una solicitud de cotización a posibles proveedores.

De lo anterior solo se recibieron cotizaciones de:

<b>N°</b>	<b>NOMBRE DEL PROVEEDOR</b>
<b>1</b>	CARIMAR
<b>2</b>	CANADA
<b>3</b>	MAYA

### **5.23. Estudio de Costos**

Para el estudio de costos se tomó los valores de las cotizaciones que se recibieron por correo electrónico y SECOP.

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 68 de 109

Proceso : Proceso de vigilancia - CPE-OC-003-2026 (id.CO1.BDOS.10015660) EN ANÁLISIS

**Solicitud de información a los Proveedores**  
CPE-OC-003-2026 [\[En análisis\]](#) [\[Plegar\]](#)

Unidad de contratación COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN  
[\[Ver Entice\]](#)

Contratar los servicios de Vigilancia y monitoreo.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Fecha de presentación de ofertas 20/02/2026 10:00 PM - Fecha de publicación 17/02/2026 8:07 PM

PROVEEDORES

Intereses 3

649

Competidores 2

**LÍNEA DE TIEMPO**

Fecha de publicación de concurso: 17/02/2026 | Plazo para solicitar aclaraciones: 19/02/2026 | Presentación de ofertas: 20/02/2026

**LISTA DE OFERTAS**

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
CUMPLIMIENTO - ESTUDIO DE PRECIOS	SEGURIDAD CANADA	20/02/2026 3:33 PM	586.125.545,33
CPE ESTUDIO DE MERCADO	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA.	20/02/2026 12:17 PM	587.190.051,27

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

**EVALUACIÓN**

© VORTAL 2019 | Términos de uso | Normativa | Soporte Remoto | Ayuda | Español (Colombia)

018000-52-0808 | www.colombiacompra.gov.co/soporte | Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Una vez analizadas las tres (3) cotizaciones allegadas a la entidad, se procede a efectuar el comparativo de los valores; para calcular el precio de referencia. Para realizar el análisis comparativo de las cotizaciones y así determinar el valor del presupuesto, se procedió inicialmente a calcular el promedio, mediana y media acotada de todas las cotizaciones.

Así mismo; se analizaron las medidas de tendencia central que son presentadas por parte de Colombia compra eficiente en su *GUÍA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR*, de esta manera se procedió a verificar el conjunto de datos de las tres cotizaciones y así proceder a estimar una medida de tendencia central que permita garantizar la participación de las diferentes empresas del mercado.

De conformidad con las cotizaciones recibidas se analiza los siguientes valores:

Centro	No. de Vigilantes	Valor Unitario Mensual	Valor Total Mensual	Valor Total 3 meses
CST	1	\$ 4.563.202,00	\$ 4.563.202,00	\$ 13.689.606,00
CST	1	\$ 18.697.486,00	\$ 18.697.486,00	\$ 56.092.458,00
CENARE	1	\$ 18.699.290,00	\$ 18.699.290,00	\$ 56.097.870,00
Dirección Ejecutiva	1	\$ 1.836.350,00	\$ 1.836.350,00	\$ 5.509.050,00
Parque Industrial SL	1	\$ 18.699.290,00	\$ 18.699.290,00	\$ 56.097.870,00
				\$ 187.486.854,00

Centro	No. de Vigilantes	Valor Unitario Mensual	Valor Total Mensual	Valor Total 14 días
CST	1	\$ 4.600.561,00	\$ 4.600.561,00	\$ 2.146.928,00

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 69 de 109</b>

CST	1	\$ 18.850.565,00	\$ 18.850.565,00	\$ 8.796.930,00
CENARE	1	\$ 18.852.368,00	\$ 18.852.368,00	\$ 8.797.772,00
Dirección Ejecutiva	1	\$ 1.836.350,00	\$ 1.836.350,00	\$ 856.963,00
Parque Industrial SL	1	\$ 18.852.368,00	\$ 18.852.368,00	\$ 8.797.772,00
				\$ 29.396.365,00

Centro	No. de Vigilantes	Valor Unitario Mensual	Valor Total Mensual	Valor Total 5 meses y 16 días
CST	1	\$ 4.768.676,00	\$ 4.768.676,00	\$ 26.386.674,00
CST	1	\$ 19.539.418,00	\$ 19.539.418,00	\$ 108.118.113,00
CENARE	1	\$ 19.541.221,00	\$ 19.541.221,00	\$ 108.128.090,00
Dirección Ejecutiva	1	\$ 1.836.350,00	\$ 1.836.350,00	\$ 10.161.137,00
Parque IndustrialSL	1	\$ 19.541.221,00	\$ 19.541.221,00	\$ 108.128.090,00
				\$ 360.922.104,00

Centro	Valor mensual	Valor Total
CST	\$ 179.828,00	\$ 1.618.452,00
CENARE	\$ 179.828,00	\$ 1.618.452,00
Dirección Ejecutiva	\$ 179.828,00	\$ 1.618.452,00
Parque Industrial SL	\$ 179.828,00	\$ 1.618.452,00
		\$ 6.473.808,00

## 5.24. PRESUPUESTO OFICIAL

**Computadores para Educar** ha asignado un presupuesto oficial para la contratación del objeto del presente proceso hasta por la suma **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$584.279.131,00)** incluido IVA del 19% y demás impuestos a los que haya lugar, suma de dinero que incluye todos los costos y gastos inherentes a la prestación del servicio, así como todos los costos directos e indirectos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas tanto en el Pliego de Condiciones como en el Contrato, así como la asunción de los riesgos.

## 5.25. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de selección se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 10826 del 02 de febrero de 2026, por un valor

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 70 de 109

de **OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$870.696.793,00)**, incluido IVA del 19% y demás impuestos a los que haya lugar.

## **6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

### **6.1. REQUISITOS HABILITANTES**

Serán susceptibles de evaluación los proponentes que reúnan las condiciones de capacidad jurídica, experiencia del proponente, capacidad financiera y capacidad organizacional, que se establecen en el presente numeral. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, "todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal".

Para el caso de los extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, los requisitos habilitantes se verificarán directamente por la entidad contratante, atendiendo lo establecido en el presente documento.

CPE verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través del Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo contenido en los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.3. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

#### **6.1.1.CAPACIDAD JURÍDICA**

Se verificarán los siguientes requisitos:

- 1) Carta de presentación de la propuesta
- 2) Cédula de Ciudadanía Representante Legal
- 3) Certificado de cámara de comercio donde se acredite de la existencia de la empresa y representación legal del proponente
- 4) Documento de Conformación de Consorcios o Uniones Temporales (en caso de proponentes plurales)
- 5) Registro Único de Proponentes (no requerido en procesos de mínima cuantía)
- 6) Certificación de Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social Integral
- 7) Compromiso Anticorrupción

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página</b> 71 de 109

- 8) Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI- de la Procuraduría General de la Nación
- 9) Antecedentes Fiscales
- 10) Antecedentes judiciales
- 11) Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional
- 12) Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
- 13) Garantía de seriedad de la Oferta

El desarrollo de los mismos se encuentra contemplado en el documento complementario del pliego de condiciones del proceso de selección.

### 6.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Los índices financieros serán evaluados según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 "*Requisitos habilitantes contenidos en el RUP*", para lo cual se verificará la información financiera reportada y certificada en el Registro Único de Proponentes (RUP) **con corte al 31-dic-2025**, el cual debe estar vigente (emitido con una fecha no superior a los 30 días calendario anteriores al cierre del proceso) y en firme.

La verificación de estos índices es un requisito habilitante por consiguiente no tiene ponderación alguna y consistirá en determinar si el proponente "**CUMPLE**" o "**NO CUMPLE**" los requisitos mínimos financieros que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Con el fin de que los índices financieros solicitados se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, se analizó la información financiera de 74 empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades cuya clasificación industrial internacional uniforme corresponde al objeto del servicio a contratar como es "N8010 - Actividades de seguridad privada, N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad".

Fuente: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/>

Indicadores	Liquidez	Nivel Endeudamiento	Razón Cobertura Intereses	Rentabilidad Sobre Patrimonio	Rentabilidad Sobre Activo
	Activo Cte / Pasivo Cte.	Pasivo Total / Activo Total	Utilidad Oper / Gtos de Intereses	Utilidad Oper / Patrimonio	Utilidad Oper / Activo Total
Promedio	5,01	0,49	28,09	0,33	0,17
Vr Máximo	28,48	0,94	282,63	1,00	0,88
Vr Mínimo	1,07	0,12	1,22	0,02	0,01
Mediana	3,84	0,48	5,23	0,24	0,11
Desviación Estandar	5,63	0,21	64,32	0,31	0,20
Promedio acotado por la desviación estándar	4,01	0,48	14,70	0,30	0,13

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 72 de 109

A continuación, se presentan algunas definiciones con el fin de facilitar la lectura y comprensión:

**Capacidad Financiera:** buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

**Índice de Liquidez:** IDL, activo corriente/pasivo corriente  
Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

**Nivel de endeudamiento:** NDE, Pasivo total/Activo total.  
Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

**Razón de cobertura de Intereses:** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses  
Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses.

**Capital de Trabajo:** Resulta de restarle al pasivo corriente los activos corrientes.  
Este indicador representa, en términos absolutos, la liquidez operativa de la empresa, es decir, la capacidad de una compañía para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo (menor a un año). Contar con capital de trabajo positivo favorece el desarrollo eficiente del objeto social de una compañía.

**Capacidad Organizacional:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

**Rentabilidad del Patrimonio:** Utilidad Operacional / Patrimonio  
Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

**Rentabilidad del activo:** Utilidad Operacional / Activo Total)

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página</b> 73 de 109

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

### **INDICADORES FINANCIEROS EXIGIDOS**

Los oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores financieros:

#### **Capacidad Financiera:**

<b>INDICADOR</b>	<b>REQUISITO HABILITANTE</b>
<b>Índice de Liquidez:</b> Activo Corriente dividido por el Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2.0 o indeterminado
<b>Índice de Endeudamiento:</b> Pasivo Total dividido por el Activo Total	Menor o igual a 0.50
<b>Razón de Cobertura de Intereses:</b> Utilidad Operacional dividida por los Gastos de Interés.	Mayor o igual a 5.0 o indeterminado

#### **Capacidad Organizacional:**

<b>INDICADOR</b>	<b>REQUISITO HABILITANTE</b>
<b>Rentabilidad del Patrimonio:</b> Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio	Mayor o igual a 0.20
<b>Rentabilidad del Activos:</b> Utilidad Operacional dividida por el Activo Total	Mayor o igual a 0.10

CPE determinó estos indicadores como los mínimos exigibles para minimizar el riesgo de un posible incumplimiento del contrato, en el análisis se tuvo en cuenta que el proponente favorecido debe tener una capacidad financiera y organizacional suficiente para apalancar la ejecución del contrato que no tiene anticipo alguno; hacer más flexible los indicadores que se solicitan como requisitos habilitantes, puede llevar a que proponentes sin un robusto musculo financiero resulten adjudicatarios y luego incumplan el contrato con los graves perjuicios que ello conllevaría frente al fin que se busca con la contratación y aun con perjuicios para el mismo proponente que resulte favorecido de la licitación.

De otro lado, CPE en aras de garantizar la mayor pluralidad de oferentes, permite en esta licitación que los diferentes proponentes utilicen la figura de las uniones temporales, consorcios y/o similares con el fin de poder participar en el presente proceso de contratación.

#### **NOTAS GENERALES** (En el evento que aplique)

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 74 de 109

**Nota 1:** Los Proponentes Plurales serán evaluados de acuerdo con la opción dos (2) del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, denominada **Ponderación de los componentes de los indicadores**.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del Indicador}_i \times \text{Porcentaje de Participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del Indicador}_i \times \text{Porcentaje de Participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), y componente es el valor de la variable para cada integrante del Oferente Plural.

Esta opción incentiva que el integrante del Oferente Plural con el mejor indicador tenga una mayor participación en dicho Proponente plural.

Para los indicadores que son VALORES ABSOLUTOS como el Capital de Trabajo, se aplica la opción uno (1), **Sumatoria**, del Capítulo VII del Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código M-DVRHPC-05.

$$\text{Indicador} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

**Nota 2:** Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, en este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con este indicador.

**Nota 3:** En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP que se encuentre vigente y en firme en relación con la última renovación y/o actualización.

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 75 de 109

Los Proponentes extranjeros que no tengan domicilio en Colombia deberán presentar sus estados financieros de conformidad con la legislación del país de domicilio u origen de la persona, según el caso, firmada por el representante legal y por quien se encuentre obligado a hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente en el país origen, expresados en moneda legal colombiana utilizando para el efecto la Tasa Representativa del Mercado del Dólar vigente para la fecha de corte de estos.

**Nota 4:** Para Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), cuya Utilidad Operacional sea negativa afectando el cálculo del Indicador de Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales, no se tomarán en cuenta estos indicadores y deberán cumplir con un indicador adicional de Apalancamiento a Corto Plazo (Pasivo Corriente dividido entre Patrimonio) cuyo resultado deberá ser menor o igual a 0.10, con el fin de evaluar el grado de compromiso de los socios o accionistas para atender deudas en el corto plazo. La calidad de ESAL se deberá acreditar mediante el RUT (emitido con una fecha no superior a los 30 días calendario anteriores al cierre del proceso) y el certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro o de la autoridad competente

**Nota 5:** Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, se podrá solicitar los documentos e información que se consideren necesarios para su esclarecimiento, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.

### 6.1.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, define la Experiencia como *"el conocimiento del Proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato"*. A su vez, el referido manual indica que *"la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando se refiere al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. (...) La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar."*

Conforme con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, que requiere incluir criterios habilitantes diferenciadores para emprendimientos y empresas de mujeres y MiPymes, la entidad consideró para el presente proceso de selección, incorporar el aspecto relacionado con *"número de certificaciones de contratos a acreditar por el proponente"*, en razón a la naturaleza del contrato.

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 76 de 109</b>

El criterio citado, es optativo para aquellos proponentes que cumplen con lo descrito en la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021. Por lo tanto, para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes se tendrá en cuenta que el proponente acredite alguna de las dos opciones descritas sin ser obligatorio que acredite el cumplimiento de las dos alternativas de manera conjunta.

Personas jurídicas de especial protección en el marco de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.

Emprendimientos y empresas de mujeres deben cumplir con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 77 de 109

identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación hay correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección.

**Nota:** Para la acreditación de alguna de las condiciones anteriormente señaladas, el proponente deberá diligenciar y allegar junto con su oferta el ANEXO N°1 ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES, junto con los soportes a que haya lugar.

Concatenado con lo expuesto, en lo referente a las MiPymes en el Sistema de Compras Públicas y, en caso de que el proponente sea una MiPymes, deberá acreditar tal calidad a través del certificado de existencia y representación legal, el cual deberá cumplir con las condiciones establecidas para los criterios de Personas Jurídicas Nacionales.

Por lo tanto, Computadores para Educar analizará, comparará y evaluará la totalidad de las Propuestas que sean presentadas oportunamente, conforme a los criterios y factores de selección contemplados, con estricta sujeción y cumplimiento a lo consagrado en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias.

El análisis, comparación y evaluación de las propuestas, se realizará a través de un Comité Evaluador, designado por el director ejecutivo o el Ordenador del gasto, para tal fin.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Proponente deberá acreditar todos los Contratos presentados mediante el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción; dichos Contratos deben estar identificados en alguno de los Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios establecidos en el presente proceso.

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 78 de 109</b>

Computadores para Educar se reserva el derecho de solicitar todos aquellos documentos que sean necesarios para verificar la autenticidad de la experiencia. Por lo anterior, el proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento a satisfacción expedidas por la entidad contratante de cada uno de los contratos con los que pretende acreditar la experiencia, los cuales deben estar debidamente registrados en el RUP.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, acompañado de sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo final a satisfacción, de lo contrario no serán tenidas en cuenta para la acreditación de la experiencia; en el mismo sentido, no se admiten contratos en ejecución.

En caso de que el proponente o los miembros de la Unión Temporal o Consorcio acrediten experiencia en contratos en los que participaron como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta para acreditar el valor del presupuesto, únicamente la proporción del porcentaje de su participación. Adicionalmente, el integrante podrá acreditar la experiencia en aquellos contratos en que haya tenido una participación como mínimo del treinta por ciento (30%) y únicamente por el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

Téngase presente que, tratándose de proponentes plurales, tanto los criterios diferenciales como los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

La experiencia de los proponentes plurales será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al cien por ciento (100%) de la experiencia, ni inferior al cien por ciento (100%) de ésta; en todo caso, todos los integrantes del proponente plural deberán aportar experiencia.

La verificación de los documentos para la habilitación técnica no tiene ponderación alguna. Se trata del estudio que debe realizar CPE para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y del presente documento, estableciendo si CUMPLE o NO CUMPLE con los requisitos exigidos.

La experiencia de los proponentes, requerida en el presente proceso de selección, está determinada atendiendo las condiciones y exigencias del contrato, que, para estos eventos, está definida en los documentos del proceso.

Por lo anterior, la información de los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia habilitante se verificará a través del RUP y, a través de las

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 79 de 109

certificaciones de experiencia que incluyan la información no contenida en el RUP, así:

- Número del Contrato (si aplica)
- Ciudad y fecha de expedición
- Nombre completo del Contratante
- Nombre completo del Contratista
- Objeto
- Obligaciones o actividades realizadas por el contratista.
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Valor total ejecutado del Contrato
- Firma y cargo del representante legal o la persona autorizada para tal efecto
- Correo y número telefónico de contacto.

**Nota 1:** Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si se trata de adiciones, prórrogas u otrosíes al principal o son contratos diferentes, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u otrosíes, se entenderá como un solo Contrato certificado.

**Nota 2:** Para acreditar la experiencia NO se permitirán las AUTOCERTIFICACIONES dl proponente.

**Nota 3:** Entiéndase por certificación, el documento que consigna la información verificable de la experiencia otorgada al proponente por cada contrato que pretende acreditar; en todo caso, si de una certificación se desprende la acreditación de dos (2) o más contratos, se tendrá en cuenta para efectos de verificar la experiencia, la información respectiva a cada contrato consignado en la misma. Por lo tanto, cuando en una misma certificación se establezcan varios contratos, ésta se tendrá en cuenta siempre que discrimine de manera clara el valor ejecutado que corresponda al objeto del presente proceso y se encuentre registrada en el RUP bajo los códigos solicitados.

#### **6.1.3.1. EXPERIENCIA GENERAL**

De conformidad con lo anterior, el criterio habilitante diferenciador para acreditar la experiencia mínima exigida a emprendimientos y empresas de mujeres y/o MiPymes será el siguiente:

El proponente deberá diligenciar el **ANEXO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** establecido en el pliego de condiciones, relacionando como mínimo cinco (5) contratos.

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de diez (10) años, soportada

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 80 de 109</b>

en cinco (5) contratos celebrados dentro de los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente licitación.

Los contratos aportados deberán tener objetos similares al del contrato objeto del presente proceso de selección.

Para aquellos proponentes a los cuales no les sean aplicables los criterios habilitantes diferenciadores, la experiencia mínima habilitante requerida será la siguiente:

El proponente deberá diligenciar el **ANEXO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** establecido en el pliego de condiciones, relacionando como mínimo tres (3) contratos.

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años, soportada en tres (3) contratos celebrados dentro de los últimos tres (3) años al cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente licitación.

Los contratos aportados deberán tener objetos similares al del contrato objeto del presente proceso de selección.

**Nota:** El criterio relacionado anteriormente, es optativo para aquellos proponentes que cumplen con lo descrito en las Leyes 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021. Por lo tanto, para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes se tendrá en cuenta que el proponente acredite alguna de las dos opciones descritas sin ser obligatorio que acredite el cumplimiento de las dos alternativas de manera conjunta.

En ambos casos, los contratos para acreditar la experiencia requerida deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Que se encuentren debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes RUP acorde al Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC, a nivel de clase en alguno de los Códigos señalados a continuación:

<b>Código y nombre del Segmento</b>	<b>Código y nombre de Familia</b>	<b>Código de nombre de clases</b>
92 (Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia)	9212 (Seguridad y protección personal)	921217 (Servicios de sistemas de seguridad)
92 (Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia)	9212 (Seguridad y protección personal)	921217 (Servicios de sistemas de seguridad)

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 81 de 109</b>

92 (Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia)	9210(Orden público y seguridad)	921015 (Servicios de policía)
---	---------------------------------	-------------------------------

2. Que hayan sido suscritos, ejecutados, terminados y/o liquidados hasta el momento del cierre del proceso, por ende, no se aceptan contratos en ejecución.

3. Que los contratos para acreditar la experiencia tengan como objeto u obligaciones o actividades relacionadas con: vigilancia física con arma y/o sin arma y; medios de comunicación y/o medios tecnológicos y/o monitoreo de alarmas.

4. Que la sumatoria de los montos de los contratos allegados, expresados en SMMLV, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

5. Si bien la experiencia se verificará con la información consagrada en el RUP, el proponente deberá allegar con su propuesta las certificaciones o actas de liquidación de los contratos con los que pretende acreditar la misma, ya sea que sea con entidades públicas o privadas.

#### **6.1.4.REQUISITOS TÉCNICOS**

##### **6.1.4.1. EQUIPO DE TRABAJO**

##### **6.1.4.1.1. Personal mínimo REQUERIDO**

El Proponente como requisito habilitante deberá ofrecer los siguientes perfiles con sus respectivos soportes de formación y experiencia, que conformará el equipo de trabajo para la ejecución del contrato de conformidad con el perfil que se enuncia a continuación:

<b>CARGO</b>	<b>CANTIDAD REQUERIDA</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>OTROS REQUISITOS</b>
<b>Coordinador operativo del contrato</b>	<b>1</b>	Profesional titulado en: Administración de empresas y/o economía y/o finanzas y/o contaduría, en concordancia con lo expuesto en el SNIES.  Deberá aportar Credencial del Coordinador del Contrato, quiere decir esto que quien desempeñe el cargo del	GENERAL experiencia profesional mínima de tres (3) años en cargos de dirección o coordinación en empresas de vigilancia y seguridad privada.	GENERAL experiencia profesional mínima de tres (3) años en cargos de dirección o coordinación en empresas de vigilancia y seguridad privada.

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 82 de 109</b>

<b>CARGO</b>	<b>CANTIDAD REQUERIDA</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>OTROS REQUISITOS</b>
		Coordinador del contrato por parte de la compañía de vigilancia, acreditará la respectiva Resolución o credencial de consultor vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.		
<b>Supervisores</b>	El control y seguimiento de la correcta prestación del servicio, se realizará mediante tres (3) supervisores.	Deberán ser profesionales y/o técnicos y/o tecnólogos y/o oficial y/o suboficial en uso de buen retiro de las Fuerzas Militares de Colombia o de la Policía Nacional.	Experiencia profesional que demuestre vinculación con la actividad de supervisión y/o coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada por un tiempo no menor a dos (2) años, en una o varias empresas, cuyos períodos sumados y no traslapados le permitan cumplir con el requisito mínimo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Carecer de antecedentes disciplinarios y fiscales para lo cual la entidad realizará la respectiva consulta a la base de las entidades encargadas de llevar los registros de antecedentes fiscales y disciplinarios.</li> <li>Anexar copia simple de la credencial expedida por el titular de la licencia de funcionamiento vigente, que lo acredita como supervisor.</li> <li>Acreditar curso de reentrenamiento de supervisor.</li> <li>El perfil de los supervisores debe ser expreso dentro de la propuesta, mediante certificación suscrita por el Representante Legal del proponente.</li> </ol>
<b>Vigilantes</b>	Cuatro (4) puestos de vigilancia para cubrir la necesidad de todas las sedes a saber:  CST:2 CENARE:1 SANTA LUCIA:1	Acreditación de curso de Reentrenamiento, mediante certificados expedidos por escuelas y/o departamento de capacitación de las empresas de vigilancia debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia.	Experiencia laboral mínima de tres (3) año en empresa de vigilancia	Experiencia laboral mínima de tres (3) año en empresa de vigilancia

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 83 de 109

Así mismo, para efectos de acreditar el equipo de trabajo, sólo se tendrá en cuenta el número de candidatos requeridos para cada cargo, y si eventualmente un proponente adjunta más de las opciones solicitadas, para los perfiles descritos, la entidad tomará para su verificación la cantidad de hojas de vida que se evidencien dentro de un archivo.

**Nota 1.** El “equipo de trabajo” establecido en el Cuadro anterior es requisito mínimo para la presentación de la oferta.

**Nota 2.** El proponente deberá aportar con su propuesta los siguientes documentos:

1. Para los perfiles de coordinador y supervisor se requiere copia del título profesional y/o acta de grado.
2. Para los perfiles de coordinador, supervisor y vigilantes, se requiere copia de los certificados laborales o contractuales, los cuales deben ser expedidos por la entidad contratante o actas de liquidación que acrediten la experiencia, las cuales deben contener mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante o empleador.
- Nombre del contratista o empleado.
- Teléfono de la Entidad contratante o del Empleador.
- Objeto y/o descripción del contrato o del cargo ocupado.
- Funciones y/o actividades y/u obligaciones del empleado o contratista, según corresponda
- Fecha de inicio del contrato o del ejercicio del cargo. Incluyendo el día, mes y año. (dd/mm/aa).
- Fecha de terminación del contrato o del ejercicio del cargo. Incluyendo el día, mes y año. (dd/mm/aa).
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

**Nota 3.** Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, no se contará más de una vez el tiempo de experiencia válida para una misma persona, por lo tanto, los tiempos traslapados sólo se contarán una sola vez.

3. Para el caso del perfil de coordinador, deberá aportar la tarjeta profesional o matrícula profesional según corresponda y la certificación o constancia de vigencia profesional y antecedentes disciplinarios de la misma o sus equivalentes dependiendo de la profesión y, certificado expedido por el COPNIA vigente, si aplica; por otra parte, los egresados de universidades extranjeras, requerirán la resolución de convalidación del título del Ministerio de Educación Nacional y la tarjeta profesional o matrícula profesional, expedido por los Consejos Profesionales o autoridad competente según

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 84 de 109

corresponda

([https://www.mineducacion.gov.co/portal/convalidaciones/Convalidacione\\_s-EducacionSuperior/350670:Conozca-el-proceso](https://www.mineducacion.gov.co/portal/convalidaciones/Convalidacione_s-EducacionSuperior/350670:Conozca-el-proceso)).

De conformidad a lo establecido en el artículo 229 del Decreto-Ley 019 de 2012 y en el decreto 1083 de 2015, la experiencia profesional será computada a partir de la terminación y la aprobación de materias correspondientes al respectivo pensum académico de educación superior, excepto en los casos de profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud, en los que dicha experiencia se computará a partir de la inscripción o registro profesional. Lo anterior de conformidad con la Circular Externa No. 22 del 16 de marzo de 2017 expedida por CCE.

La experiencia profesional en ingeniería obtenida antes de la expedición y entrada en vigor de la Ley 842 de 2003, se contabiliza a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional. Esta situación deberá ser acreditada mediante certificación expedida por la respectiva Institución de Educación Superior.

A partir de la vigencia de la Ley 842 de 2003, para el ejercicio de la ingeniería, sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará como experiencia profesional, la obtenida después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, tal como se establece en el artículo 12 de dicha disposición.

En todo caso la entidad verificará la experiencia de conformidad a la normatividad vigente que le aplique a los profesionales propuestos.

**Nota 4.** Si verificada la documentación aportada, el comité técnico evaluador evidencia que el perfil no cumple con la documentación antes señalada, el oferente podrá subsanar la información o documentación aportada.

**Nota 5.** Un mismo profesional no puede estar participando como integrante del equipo de trabajo de varios proponentes, so pena de que el profesional sea rechazado en todas las propuestas.

**Nota 6.** Para efectos de facilitar la labor de evaluación del comité técnico, el proponente con la propuesta deberá adjuntar el Anexo -EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO. La experiencia relacionada en dicho formato debe corresponder a las certificaciones de experiencia para acreditar la misma al profesional propuesto. En caso de diligenciarse en este anexo experiencia adicional o diferente a la certificada, esta no será tenida en cuenta.

**Nota 7.** Los certificados presentados para el presente perfil que sean expedidos por el proponente solamente podrán acreditar experiencia que haya sido efectivamente

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 85 de 109

prestada con aquel que expide la certificación, para lo cual se requiere adicionalmente anexe copia del contrato. En ningún caso estas certificaciones podrán acreditar, para un integrante del equipo de trabajo, experiencia obtenida con terceros, en la cual aquel que certifica no tuvo ninguna participación.

#### **6.1.4.2. DOCUMENTOS técnicos habilitantes**

##### **6.1.4.2.1. Certificación de sanciones y multas de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.**

El proponente deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, en la cual conste que no tiene sanciones vigentes. En caso de que dicho certificado contenga sanciones, se deberá aportar el respectivo documento que acredite su cumplimiento.

En caso de que existan sanciones y no acredite el cumplimiento, esto será restrictivo para participar en el presente proceso. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberán allegar dicha certificación. En caso de que existan sanciones a alguno de los integrantes de la figura plural, y no acredite el cumplimiento, esto será restrictivo para participar en el presente proceso.

##### **6.1.4.2.2. Licencia de funcionamiento.**

El proponente deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija, sin armas, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso y durante toda la ejecución del contrato, hasta la finalización de la prestación del servicio en las sedes de la entidad. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del consorcio unión temporal deberá allegar dicha licencia, en las mismas condiciones ya mencionadas.

Mediante certificación suscrita por el Representante Legal, bajo la gravedad de juramento, se deberá manifestar que se obliga a mantener vigente dicha licencia por el término del contrato y un año más.

Entiéndase que, en ninguna circunstancia, durante la ejecución de la operación, el que resulte contratista podrá operar sin licencia de funcionamiento, ni en forma temporal o definitiva, por la no aprobación de la renovación, por lo cual deberá efectuar en forma oportuna la respectiva solicitud de renovación de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente (Artículo 3 del Decreto 356 de 1994 del Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada).

Lo anterior, en virtud de lo estipulado en el Decreto 019 de 2019 ARTICULO 35.

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 86 de 109

SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES, donde se establece que:

*"Cuando el ordenamiento jurídico permita la renovación de un permiso, licencia o autorización, y el particular la solicite dentro de los plazos previstos en la normatividad vigente, con el lleno de la totalidad de requisitos exigidos para ese fin, la vigencia del permiso, licencia o autorización se entenderá prorrogada hasta tanto se produzca la decisión de fondo por parte de la entidad competente sobre dicha renovación (...)"*

El proponente debe presentar licencia de funcionamiento con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en los términos establecidos en este numeral.

**Nota:** Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que el proponente a la fecha de la presentación de la propuesta se encuentre en trámite de renovación de la licencia de funcionamiento, deberá acreditar esta circunstancia mediante radicado y/o certificado expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en donde conste que dicho trámite se surtió dentro del término estipulado por la ley (art. 83 Decreto 2106 de 2019).

Así mismo, si el proponente tiene su domicilio principal en ciudad diferente a Bogotá, éste deberá contar con una sucursal o agencia en esta ciudad (Bogotá), y a su vez, aportar la autorización vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el funcionamiento de la sucursal o agencia en comento.

#### **6.1.4.2.3. Resolución de medios tecnológicos.**

El proponente deberá anexar copia de la Resolución de medios tecnológicos vigente, expedida y aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá allegar dicha Resolución.

#### **6.1.4.2.4. Licencia y/o permiso para el uso del espectro radioeléctrico emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones – MINTIC.**

El proponente deberá aportar copia clara y legible del acto administrativo, licencia o documento de autorización, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones – MINTIC, mediante el cual se le otorga licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones con cobertura en el área de ejecución del contrato, así como el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, acompañada del área de servicio y cuadro de características técnicas de la red, con dos (2) frecuencias para la ejecución del contrato. Cuando se trate de consorcio o

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 87 de 109</b>

unión temporal, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá allegar dicha licencia y/o permiso.

Los proponentes, incluidos los proponentes plurales, que ofrezcan tecnologías de comunicación diferentes a los radios deberán aportar el contrato o documento que acredite la prestación del servicio de comunicación, indicando además la tecnología ofrecida.

#### **6.1.4.2.5. Trayectoria como Prestador de Servicios de Vigilancia**

El proponente debe contar con una trayectoria como empresa prestadora de servicios de vigilancia y seguridad privada no inferior a 10 años continuos, lo cual deberá demostrar allegando con la oferta los actos administrativos o resoluciones emitidas por el Ministerio de Defensa y/o Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada, en las que conste las renovaciones en forma continua de la autorización para operar como empresa de vigilancia y seguridad privada.

#### **6.1.4.2.6. Resoluciones uniformes por medio de la cual se autoriza el uso de distintivo**

El oferente deberá aportar, con la oferta, copia de la Resolución o acto administrativo de autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el uso de uniformes distintivos e insignias, de conformidad con la normatividad establecida en el Capítulo 2, Subsección 2, artículo 2.6.1.1.2.2.1 del Decreto 1070 de 2015 y el artículo 4 de la Resolución 5351 de 2007 y la circular 85 expedidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En caso de que la oferta sea presentada por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, todos y cada uno de los integrantes deberán anexar copia de la Resolución o acto administrativo que les otorga esta autorización.

#### **6.1.4.2.7. Especificaciones técnicas**

Las especificaciones técnicas mínimas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripciones, se encuentran en el anexo técnico adjunto, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponente con ocasión de la ejecución del contrato.

Por lo tanto, el proponente con su propuesta deberá presentar el Anexo de especificaciones técnicas suscrito por el representante Legal.

#### **6.1.4.2.8. Carta de compromiso (Mínimo habilitante)**

El proponente como requisito habilitante deberá adjuntar con su propuesta el anexo "carta de compromiso" de contratación del equipo de trabajo, suscrita por el

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 88 de 109

representante legal, en la que se compromete en el evento de resultar adjudicatario, a contratar al personal mínimo establecido en el pliego de condiciones y sus anexos.

## 6.2. Sistema de precios

El proponente deberá presentar su propuesta económica teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El tiempo de duración para la ejecución de los servicios a contratar y las especificaciones y necesidades para cada uno de los sitios de prestación del servicio.
- El proponente debe, al momento de presentar su oferta, tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que regirán la negociación.
- No se aceptarán propuestas parciales, entiéndase por esto cantidades o especificaciones inferiores o diferentes a las solicitados en el proceso de selección.

Para la presentación de la propuesta se debe utilizar el siguiente cuadro:

VIGILANCIA FÍSICA (Desde el 26 de abril de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026)									
CENTRO	No. de Vigilantes (1)	Costo unitario del servicio (2)	Seguro de vida (3)	A y S (4)	Valor unitario mensual antes de IVA (5)= (2)+(3)+(4)	Valor Iva mensual (6) = (5)x19%	Valor unitario mensual incluido IVA (7) = (5)+(6)	Valor total mensual Iva incluido (8) = (7)*(1)	Valor total por 8 meses y 5 días incluido Iva (9)= (8)*9
CST									
CENARE									
Parque Industrial Santa Lucía									
<b>TOTAL</b>									
** En caso de Cooperativas Indicar el porcentaje de descuento:									%
** En caso de Cooperativas Indicar el valor total de la oferta una vez aplicado el descuento:									

MONITOREO DE ALARMAS				
CENTRO	Valor mensual antes de IVA	Valor IVA	Valor mensual incluido IVA	Valor total por 8 meses y 5 días
CST				
CENARE				
Dirección Ejecutiva				
Parque Industrial Santa Lucía				
<b>Total Monitoreo de Alarmas</b>				

**Nota 1:** Cuando el proponente sea una cooperativa, deberá diligenciar los cuadros indicando el valor total antes de descuento, posteriormente informar el porcentaje de descuento de acuerdo con la Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad para el

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 89 de 109

año 2025 - 2026 y por último el valor total Iva y descuento incluido. Para la asignación del puntaje por evaluación del precio de la oferta, se tendrán en cuenta los precios antes de descuentos incluido IVA. Este procedimiento únicamente se tendrá en cuenta para efectos de la asignación de este puntaje.

**Nota 2:** Para el cálculo de la última columna "Valor total... (9)" se deben utilizar dos (2) decimales únicamente.

**Nota3:** El valor total de la propuesta, incluido IVA, será la sumatoria de los valores totales de los servicios ofertados, o sea, vigilancia física y monitoreo de alarmas, donde este último valor debe contemplar el mantenimiento trimestral.

**Nota 4:** Los valores unitarios deberán incluir todos los costos, directos e indirectos asociados al desarrollo del contrato

### **6.3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

#### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Computadores para Educar analizará, comparará y evaluará la totalidad de las ofertas que sean presentadas oportunamente, conforme a los criterios y factores de selección contemplados en el pliego de condiciones, con estricta sujeción y cumplimiento a lo consagrado en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, propendiendo por la escogencia del ofrecimiento más favorable, y la realización oportuna y efectiva de los fines pretendidos por CPE.

Por lo anterior, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en los estudios previos y en el pliego de condiciones, CPE seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, asegurando una selección objetiva, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1860 de 2021.

Téngase presente que, el Decreto 1860 de 2021, en cumplimiento de la Ley de Emprendimiento – incorporó como criterios de ponderación el apoyo a emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, el fomento a la ejecución de contratos por población en condiciones de extrema pobreza, entre otros y apoyo a las Mipyme en el sistema de compras públicas.

Conforme con lo indicado, Computadores para Educar debe evaluar las ofertas de los Proponentes que cumplan los requisitos mínimos previstos y que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

El análisis, comparación y evaluación de las ofertas, se realizará a través del comité evaluador designado por la Dirección Ejecutiva.

Los criterios de evaluación contemplados se verificarán, siempre que el proponente cumpla con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos por Computadores para Educar. Serán objeto de evaluación únicamente aquellas propuestas que se

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 90 de 109</b>

encuentran habilitadas.

A continuación, se describen los criterios de evaluación que servirán para realizar la escogencia de los contratistas.

Bajo este entendido, las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los criterios citados, para cada una de las pólizas objeto de contratación, así:

ítem	Factor de ponderación	Puntaje total
1	Propuesta Económica	<b>35</b>
2	Personal adicional	<b>19</b>
3	Estudio de seguridad y evaluación técnica integral	<b>15</b>
4	Plataformas tecnológicas de monitoreo y reporte	<b>15</b>
5	Trabajadores con discapacidad	<b>5</b>
6	Apoyo a la industria nacional	<b>10</b>
7	Puntajes Ley de emprendimiento colombiano (Ley 2069 de 2020 reglamentado Decreto 1860 de 2021):	<b>1</b>
<b>DETALLE</b>		<b>PUNTAJE DISCRIMINADO</b>
7.1. Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.	0,25	
7.2 Mipyme en el sistema de compras públicas.	0,25	
7.3. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	Entre el 5% y hasta 7%= 0,25	
	Entre el 8% y hasta 10%= 0,50	
	Máximo 0.50	
<b>Total</b>		<b>100</b>

### **6.3.1. Calificación del Factor Económico - Evaluación de la Propuesta económica (MÁXIMO 35 PUNTOS)**

Al formular la propuesta el oferente debe determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, entre otros el costo del personal, la totalidad de prestaciones y obligaciones sociales, riesgos asociados con la ejecución del contrato, materiales, insumos, y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del contrato; así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del mismo, observando que todos ellos son a cargo exclusivo del contratista.

Todas las cargas tributarias que genere la celebración y ejecución del contrato serán responsabilidad exclusiva del Proponente, por lo cual se recomienda consultar con el Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, sobre los impuestos que deben incluir en su propuesta.

Computadores para Educar verificará la consistencia de la propuesta económica presentada por cada proponente con respecto a los requerimientos descritos, si al

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 91 de 109</b>

verificar la propuesta económica se evidencia que la misma no es consistente con los requerimientos solicitados, la propuesta no será puntuada y por ende será rechazada.

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, por eso deberá registrarse solo en unidad de peso, sin decimales. Así las cosas, si el proponente hace caso omiso de esto, CPE hará uso de la función redondear de Excel aproximando al número entero más cercano.

La evaluación de los factores se realizará por el comité asesor y evaluador, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes, que serán señalados en el pliego de condiciones, los cuales determinarán la oferta más favorable.

El proponente deberá considerar al momento de elaborar su propuesta económica las actividades que según su inscripción en el RUT están sujetas a IVA y cuáles no, tal como lo dispone el estatuto tributario.

Para evaluar la propuesta y para determinar el valor correcto de la misma en caso de yerros, inconsistencias, confusión o contradicción en ella, la entidad solicitará las aclaraciones necesarias y/o realizará las correcciones aritméticas pertinentes con base en aquellas, en tanto con ello no se violen los principios de la función administrativa y de la contratación estatal.

La evaluación económica se realizará únicamente con aquellas ofertas que hayan obtenido la calificación de HABILITADO una vez se haya validado el **anexo N°25 – Oferta Económica** y se asignará un puntaje máximo de treinta y cinco (35) puntos de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica tomando los primeros dos decimales de la TRM que rija el día posterior a la fecha de presentación de las propuestas.

El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

<b>Rango (inclusive) Dos decimales de la TRM</b>	<b>Método</b>
De 0.00 a 0.33	Media aritmética
De 0.34 a 0.67	Menor valor
De 0.68 a 0.99	Media geométrica con presupuesto oficial

**Media aritmética:**

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicho promedio

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 92 de 109

aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$  = Media aritmética.

$x_i$  = Valor de la Propuesta  $i$  sin decimales

$n$  = Número total de las Propuestas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje  $i$  =

[Incluir el valor del máximo puntaje] x  $(1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$  para valores menores o iguales a  $\bar{X}$

[Incluir el valor del máximo puntaje] x  $(1 - 2 (\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}))$  para valores mayores a  $\bar{X}$

$\bar{X}$  = Media aritmética.

$V_i$  = Valor total de cada una de las Ofertas  $i$ , sin decimales.

$i$  = Número de oferta.

En el caso de Propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

### Menor Valor

La oferta de menor valor obtendrá treinta y cinco (35) puntos, teniendo como punto de referencia el valor total del presupuesto. Los demás, recibirán puntaje de manera proporcional, de acuerdo con el valor de la propuesta, de siguiente manera:

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las Propuestas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Propuestas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

**PE:** Propuesta económica a evaluar **MP:** Propuesta económica menor valor **PM:** Puntaje Máximo 25 puntos

**Puntaje Asignado = (MP/PE) \* PM**

Puntos = (Menor Valor Ofrecido entre todos los Proponentes / Valor Ofrecido por el Proponente) \* 25

La Propuesta Económica debe presentarse conforme al (ANEXO 25 ANEXO PROPUESTA ECONOMICA), especificando el valor unitario por servicio y el valor total por evento,

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 93 de 109

teniendo en cuenta las condiciones requeridas por CPE, el valor total de la prestación del servicio requerido, el cual incluye todos los impuestos, costos y gastos en que incurra el contratista para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas.

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

### Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las propuestas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

Donde,  $G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.  $nv$  = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).  $n$  = Número de Ofertas válidas.  $PO$  = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.  $P_i$  = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente  $i$ . Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$a_{G_{PO}} \text{ Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

$G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta.

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 94 de 109

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

### NOTAS COMUNES A LA EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

**NOTA 1:** En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, en el evento que la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se dará aplicación a la metodología definida por Colombia Compra Eficiente en la guía correspondiente, y se requerirá al proponente para que explique a la entidad las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, CPE procederá al rechazo o a permitir la continuidad de la oferta presentada en el proceso, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, sin poner en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

**NOTA 2:** Solo serán ponderables las ofertas habilitadas en los tres aspectos (Jurídico, Financiero y Técnico). El valor total de la propuesta IVA incluido no podrá superar el presupuesto oficial, ni el de los componentes que componen el ítem de Administración y Custodia, de conformidad a lo establecido en el estudio de mercado, so pena de que su propuesta sea rechazada.

**NOTA 3:** En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

**Nota 4:** El proponente deberá diligenciar en el SECOP II el valor de su propuesta económica atendiendo las condiciones establecidas en el formato que la misma plataforma dispone. Se precisa que el valor de la oferta económica deberá incluir el IVA, los costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional, distritales y demás impuestos que le sean aplicables. En el evento de no declarar IVA, deberá indicarlo con la expresión (NO APLICA).

En el evento que la propuesta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar al múltiplo de peso más cercano, por exceso o defecto y sobre el valor aproximado, tomado como entero, se realizará la evaluación de la propuesta económica y será el valor del contrato a suscribir que se pagará en pesos colombianos y en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial establecido.

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 95 de 109

### **6.3.2. Personal adicional (Máximo 19 puntos)**

Se otorgará un puntaje de diecinueve (19) puntos a los proponentes que oferten, sin costo, un vigilante adicional que preste el servicio, en la sede principal (carrera 11 con 72) en el horario de 8:00 am a 10:00 am y la segunda vez en el horario de 4:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes. El personal que ofrezcan debe cumplir con el perfil exigido en el numeral 6.1.4.1.1.

Dicho compromiso lo acreditará, con carta de compromiso suscrita por el Representante Legal (anexo 10 - compr personal).

### **6.3.3. Estudio de Seguridad y Evaluación Técnica Integral (Máximo 15 puntos)**

El proponente para obtener los puntos deberá adjuntar a su propuesta una carta de compromiso suscrita por el representante legal en la cual se compromete a que dentro de las instalaciones físicas de CPE se prestará el servicio de una inspección detallada y formal, con la correspondiente presentación de un Estudio de Seguridad y Evaluación Técnica Integral avalados y suscritos por un consultor en seguridad debidamente acreditado, en los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual debe contener:

a) Diagnóstico del estado actual del sistema de seguridad, incluyendo:

- Análisis de vulnerabilidades físicas (perímetro, accesos, cerramientos, iluminación).
- Evaluación del sistema de videovigilancia (cobertura, puntos ciegos, estado de equipos, almacenamiento).
- Evaluación de sistemas de control de acceso.
- Revisión de sistemas de alarmas y detección.
- Análisis de integración tecnológica entre subsistemas.
- Identificación de obsolescencia tecnológica.

b) Análisis de riesgos

- Identificación de amenazas internas y externas.
- Valoración de probabilidad e impacto.
- Matriz de riesgos clasificada por nivel de criticidad.
- Determinación del nivel de riesgo residual actual.

c) Evaluación operativa del servicio requerido

- Dimensionamiento técnico del personal de vigilancia.
- Perfil y competencias requeridas.
- Necesidad de medios tecnológicos complementarios.

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 96 de 109

- Propuesta de esquema de supervisión y control.

d) Conclusiones y recomendaciones de Optimización

- Recomendaciones técnicas específicas.
- Medidas correctivas y preventivas.
- Priorización por criticidad.
- Propuesta de fortalecimiento del sistema de seguridad para alcanzar un nivel óptimo de protección.

**6.3.4. Plataformas tecnológicas de monitoreo y reporte (Máximo 15 puntos)**

Con el fin de fortalecer los mecanismos de supervisión, control y trazabilidad en la ejecución del contrato de vigilancia y seguridad privada, exige que el contratista disponga de una plataforma tecnológica que permita el monitoreo permanente de la prestación del servicio.

En tal sentido, se otorgarán quince (15) puntos al oferente que acredite la disponibilidad e implementación, sin costo adicional para la Entidad ni con cargo al presupuesto del contrato, de una plataforma tecnológica que permita acceder, consultar y verificar en línea la ejecución del servicio durante todo el plazo contractual.

**1. Alcance funcional mínimo requerido**

La plataforma deberá contar, como mínimo, con las siguientes funcionalidades:

- Registro digital de rondas:
  - Control y verificación de rondas mediante dispositivos electrónicos (lector de código, NFC, QR, GPS o tecnología equivalente).
  - Identificación del vigilante que realiza la ronda.
  - Registro automático de fecha y hora.
  - Georreferenciación o validación del punto de control.
- Reporte de novedades:
  - Registro inmediato de novedades operativas, administrativas o de seguridad.
  - Clasificación de la novedad por tipo y nivel de prioridad.
  - Cargue de evidencia fotográfica, audiovisual o documental cuando aplique.

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 97 de 109</b>

- Trazabilidad de la gestión y cierre de la novedad.
- Generación de reportes históricos:
  - Reportes consolidados por periodo (diario, semanal, mensual o personalizado).
  - Estadísticas de cumplimiento de rondas.
  - Indicadores de gestión del servicio.
  - Historial de novedades y tiempos de atención.
- Consultas en tiempo real o diferido:
  - Visualización en línea del estado del servicio.
  - Seguimiento en tiempo real de rondas cuando la tecnología lo permita.
  - Consulta posterior de registros almacenados.

## **2. Características técnicas mínimas**

La plataforma deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

- Ser accesible vía web y/o aplicación móvil (Android y/o iOS), sin requerir desarrollos adicionales por parte de la Entidad.
- Contar con usuarios y perfiles diferenciados (administrador, supervisor, consulta).
- Garantizar disponibilidad permanente (24/7) durante la ejecución contractual.
- Permitir almacenamiento seguro de la información con mecanismos de respaldo (backup).
- Cumplir con estándares básicos de seguridad de la información, protección de datos personales y control de accesos.
- No generar costos de licenciamiento, implementación, soporte, mantenimiento, capacitación ni actualización para la Entidad.

## **3. Implementación y soporte**

El oferente deberá:

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 98 de 109</b>

- Garantizar la puesta en funcionamiento de la plataforma desde el inicio de la ejecución contractual.
- Brindar capacitación inicial al supervisor del contrato o a quien designe la Entidad.
- Ofrecer soporte técnico durante toda la vigencia del contrato.
- Asegurar la continuidad del servicio tecnológico ante fallas técnicas.

#### **4. Justificación técnica**

- La implementación de esta herramienta tecnológica permite:
- Mayor transparencia en la ejecución del contrato.
- Optimización del seguimiento y control por parte de la supervisión.
- Evidencia objetiva del cumplimiento de obligaciones contractuales.
- Mejora en los tiempos de reacción ante novedades de seguridad.
- Reducción de riesgos operativos y administrativos.

La plataforma constituirá un valor agregado en la prestación del servicio, orientado a garantizar eficiencia, trazabilidad y control en la ejecución contractual, sin que ello represente erogación adicional alguna para la Entidad.

#### **6.3.5. Factor vinculación de trabajadores con discapacidad (Anexo No. 14)**

Conforme a lo establecido en el Decreto 392 de 2018, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones electrónico y anexo complementario, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. El proponente, bien sea persona natural o el representante legal de la persona jurídica o su revisor fiscal si llegare a tenerlo, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del presente proceso.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo,

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 99 de 109

el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1% del total de los puntos del pliego, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

<b>NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DEL PROPONENTE</b>	<b>PUNTOS</b>
Entre 1 y 5	1
Entre 6 Y 10	5

**Nota:** Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia habilitante requerida para la respectiva contratación.

### **6.3.6. Estímulo a la Industria Nacional Colombiana (10 Puntos) – Ley 816 de 2003. (Anexo No. 12)**

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de hasta diez (10) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de los incentivos en los procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, que regula lo relacionado con bienes y servicios de origen nacional, disponiendo que “son bienes nacionales los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales –RPBN”-, así mismo, establece que “son servicios nacionales aquellos prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana”.

De igual manera, conforme con lo establecido en el párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará mediante certificación escrita firmada por el Representante Legal.

Para el caso de bienes nacionales, los proponentes deberán acreditar dicho requisito mediante documento en el que conste la inscripción en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN, administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para los bienes que ofrece.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 100 de 109</b>

<b>(Origen de los servicios ofrecidos por el proponente)</b>	
Servicio Origen Nacional o con trato nacional que vinculen el porcentaje mínimo (40%) del personal total empleados y/o contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del contrato.	10
Proponente extranjero (no es origen nacional ni con trato nacional) que incorporen por lo menos el 90% del personal total empleados y/o contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del contrato.	5

Quien  
no

cumpla con las exigencias definidas en este acápite, obtendrá cero (0) puntos en este criterio.

### **6.3.7. Estímulo para la participación de mujeres en la contratación estatal (Hasta 0.25 puntos)**

Conforme al artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, no se incluyen requisitos diferenciales y puntajes adicionales en el presente proceso de selección por no ser aplicable a los contratos de seguros, como quiera que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 45 de 1990, Circular Externa 052 de 2002 de la Superintendencia Financiera de Colombia (organismo que las controla y vigila), numeral 1 reglas generales sobre la Operación de Seguros – Numeral 1.1. Reglas para la autorización de ramos de seguros y Código de Comercio artículo 1037, las únicas personas autorizadas para comercializar seguros en Colombia son las personas jurídicas.

No obstante, con el propósito de promover la participación de las mujeres en la contratación estatal, se otorgará un puntaje máximo de 0.25 puntos, para los proponentes que cumplan con las definiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres", del Decreto 1082 de 2015, modificado por la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, así:

<b>CONDICIÓN EXIGIDA</b>	<b>ACREDITACIÓN</b>
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 101 de 109

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

### **6.3.8.MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS**

Entidad otorgará un puntaje máximo de hasta cero puntos veinticinco puntos (0.25) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten la calidad de MiPymes domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del

Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, a través del Certificado de Existencia y representación legal conforme a lo establecido en el presente pliego.

Para efectos de lo anterior, el proponente deberá adjuntar el ANEXO No. 7 - ACREDITACIÓN DE MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Si el Proponente debió subsanarlos dos documentos requeridos para acreditar esta condición será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal (**anexo N° 21 – Acreditación Mipyme**).

### **6.3.9.Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.**

El proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se obligue a destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 102 de 109

la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes, esta provisión deberá ofertarse en un porcentaje entre el 5% y hasta el 7% para obtener 0.25 puntos o entre el 8% y el 10% o mas para obtener 0.50 puntos, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Para realizar el ofrecimiento de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y allegar con su oferta el **ANEXO N° 23 – PART MAY MUJERES CF-PERS PROC REINC-REINT.**

### **6.3.10. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (ANEXO No. 24)**

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, en la etapa de evaluación de las propuestas la entidad deberá reducir el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el presente proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. La reducción del puntaje no se aplicará de conformidad con lo señalado en el párrafo primero del artículo citado, en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Ahora bien, Las personas naturales y jurídicas, como oferente individual o integrante de una Estructura Plural, deberán allegar una **declaración juramentada** suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, en la que manifiesten si han sido objeto de imposición de multas o cláusulas penales por parte de entidades del Estado colombiano durante el último año, contado a partir de la fecha de cierre prevista para el presente proceso de Selección. **Anexo 24 - DECLARACIÓN JURAMENTADA DE IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O CLÁUSULAS PENALES.**

De acuerdo con el párrafo primero del artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, la reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Para la verificación de esta circunstancia, el Oferente individual o el integrante de la Estructura Plural, según aplique, deberá allegar copia de la demanda radicada junto con la constancia de su radicación del aplicativo de la rama judicial.

En el caso en que mediante un mismo acto administrativo se imponga de manera conjunta una multa y la cláusula penal, se aplicará la reducción mencionada, indistintamente de que dicho acto sea objeto de medios de control jurisdiccional.

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 103 de 109</b>

<b>CONDICIÓN:</b>	<b>SI/NO</b>
<b>MULTA</b> durante el último año, contado a partir de la fecha de cierre prevista para el presente proceso.	
<b>CLÁUSULA PENAL</b> durante el último año, contado a partir de la fecha de cierre prevista para el presente proceso.	
	<b>-2 PUNTOS AL PUNTAJE TOTAL ASIGNADO</b>

## 7. ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 el acto de **Adjudicación** es irrevocable y no tiene recursos por la vía gubernativa.

## 8. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 8.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del presente proceso se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones, independientemente de las actividades que debe ejecutar:

1. Prestar el servicio de vigilancia de acuerdo con las especificaciones enunciadas en el anexo técnico y a lo ofertado dentro del proceso.
2. Prestar el servicio de vigilancia con el equipo de trabajo propuesto durante toda la ejecución del contrato,
3. Desarrollar todas y cada una de las actividades consagradas en ítem de especificaciones técnicas.
4. A no reemplazar el personal ofertado, sin previa autorización del supervisor del contrato.
5. Velar por la seguridad de las personas que se encuentran dentro de las bodegas o instalaciones de CPE.
6. Corroborar que todos los elementos, tales como expedientes, equipos de cómputo, portátiles, Tablet, cámaras fotográficas, entre otras, que vayan a ser ingresados y retirados de las instalaciones de CPE, queden registrados en la respectiva minuta de novedades;
7. Responder por los equipos que se le entreguen en custodia, así como por equipos de propiedad de los trabajadores que se pierdan o hurten durante la prestación del servicio.
8. Cerciorarse que el personal asignado a la prestación del servicio guarde absoluta reserva de la información y actividad diaria de los trabajadores, contratistas y visitantes o cualquier otro tipo de información a la que tenga acceso.
9. Mantener durante la ejecución de contrato la licencia de funcionamiento vigente, así como las demás propias de la ejecución del contrato.

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 104 de 109</b>

- 10.** Asumir las obligaciones laborales de todo el personal que ofrezca para la prestación del servicio.
- 11.** Velar y garantizar que los guardas o vigilantes que contrate reciban mensualmente o quincenalmente, según se pacte entre ellos, el valor de los salarios y prestaciones respectivos.
- 12.** Tener documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, y demás normas concordantes y complementarias.
- 13.** Entregar un informe mensual a la supervisión del contrato en el cual se relacionen todas las actividades desarrolladas durante el respectivo mes.
- 14.** Realizar las aperturas y cierres diarios y activación o desactivación de alarmas, mediante supervisor asignado, con la responsabilidad de manejo de claves y custodia de llaves, en los horarios señalados en las especificaciones técnicas
- 15.** Realizar trimestralmente el mantenimiento preventivo a todos los equipos de seguridad instalados en los sitios donde se prestarán los servicios requeridos y que serán entregados a título de custodia.
- 16.** Realizar las reposiciones necesarias de los discos duros donde esté la grabación de las cámaras de todos los centros, antes de que se cope la capacidad del disco duro y entregar a la supervisión del contrato los discos duros cambiados, con el fin de poder hacer seguimientos en caso de presentarse un siniestro.
- 17.** Suministrar, a su costa, los discos duros requeridos para las grabaciones.
- 18.** Al finalizar el contrato, deberán presentar al supervisor un informe detallado que contenga los documentos y elementos que entregan, así como las recomendaciones que consideren pertinentes.
- 19.** Realizar integra y oportunamente con el pago de los salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y demás obligaciones laborales y parafiscales a favor de los trabajadores que destine para la ejecución del presente contrato.
- 20.** Todas las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento de su objeto.

## **8.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

- 1.** El contratista se obliga a cumplir con las siguientes condiciones:
- 2.** Prestar el servicio dentro del término, plazo y en el sitio previsto en el presente pliego de condiciones.
- 3.** Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.
- 4.** Dar estricto cumplimiento a las cláusulas pactadas en el contrato generado por este proceso y lo consignado en su propuesta.
- 5.** Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 105 de 109

su propuesta.

6. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
7. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato generado por este proceso.
8. Reportar, en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata tal situación a la Supervisión respectiva.
9. Informar por escrito al supervisor del contrato generado por este proceso sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que se encuentre en el desarrollo del contrato generado por este proceso.
10. Obrar con lealtad, buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
11. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
12. Toda la información o documentos que se produzcan en desarrollo del presente proceso contractual, serán de uso exclusivo de **COMPUTADORES PARA EDUCAR**, obligándose desde ya el contratista a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el contrato generado por este proceso, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo, conservando la confidencialidad de los mismos de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a **COMPUTADORES PARA EDUCAR**, a través del responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
14. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del presente proceso, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del objeto de este.

## 8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

<b>UBICACIÓN</b>
Centro de Soluciones Tecnológicas – CST. Calle 17 A No.69 F 35, Barrio Montevideo – Bogotá. Horario: 24 horas permanentes
Centro Nacional de Residuos Electrónicos - CENARE Calle 17A No.69F-49, Barrio Montevideo – Bogotá. Horario: 24 horas permanentes
Dirección Ejecutiva. Carrera 11 No.71-73, Edificio Davivienda, piso 10, Bogotá. Horario: 6:00 am apertura a 8:00 pm cierre
Bodega Parque Industrial Santa Lucía – Bodega 14-A, Vía Siberia Funza Km 3.3. Horario: 24 horas permanentes

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 106 de 109</b>

### **8.3 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026, el cual comenzará a contarse desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

### **8.4 FORMA DE PAGO**

CPE pagará al contratista el valor de los servicios prestados de la siguiente forma:

Los pagos serán mensuales vencidos y sucesivos contra la presentación de la factura correspondiente al servicio suministrado durante el periodo facturado que haya sido aprobado a satisfacción por Computadores para Educar. La aprobación de la prestación del servicio a facturar se realizará con la presentación de una Pre-factura que debe incluir el informe detallado de los servicios prestados durante el mes a facturar y los comprobantes de pago de salarios y prestaciones al personal asociado al contrato.

CPE pagará al contratista el valor del servicio prestado de la siguiente forma y según el siguiente procedimiento:

1. Las personas naturales o jurídicas obligadas a facturar electrónicamente deberán enviar la factura electrónica validada previamente ante la DIAN; los no obligados a facturar electrónicamente, deberán diligenciar el documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar con el lleno de los requisitos de ley vigentes, en ambos casos deberán allegar los anexos correspondientes (Certificación de parafiscales, informes de actividades, fichas técnicas, recepción satisfactoria, etc.) a través de los medios establecidos para tal fin, los cuales serán informados por el supervisor del contrato.
2. Para las personas naturales o jurídicas deberán certificar los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, mínimo durante los últimos seis meses en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Una vez recibido a satisfacción el servicio objeto del Contrato, certificado esto por el supervisor y previa presentación de la correspondiente factura electrónica o documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar, según corresponda, el contratante pagará el valor correspondiente al 100% del valor de la misma, dentro de los quince (15) días siguientes a su radicación, aplicando los descuentos de ley correspondientes, llegado el caso.

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 107 de 109</b>

4. El pago se realizará mediante consignación o a través de transferencia electrónica de fondos en la cuenta corriente o cuenta de ahorros que indique el contratista, esta debe figurar a nombre y con el NIT del contratista.

Si por cualquier razón la factura electrónica o documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar es devuelta, el plazo de pago se reiniciará hasta tanto se hayan cumplido a cabalidad todos los requisitos. Si la factura electrónica no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad exclusiva del Contratista(s) y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

### **8.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

El seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo de la Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera de CPE, quien tendrá a su cargo la función de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, revisar sus informes y formular las observaciones correspondientes y, verificar el cumplimiento de los requisitos para el pago. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En todo caso el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al supervisor designado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para ejercer la supervisión del contrato deberá tenerse en cuenta las estipulaciones pactadas en el mismo, las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 y los Manuales de Contratación y Supervisión de la entidad. **PARÁGRAFO TERCERO:** La supervisión realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato.

### **8.6 GARANTÍAS SUGERIDAS**

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato que pueda surgir para la entidad, por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, éste debe presentar una garantía de cumplimiento a favor de Computadores para Educar, en cualquiera de las garantías que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 sean aplicables, con la siguiente cobertura:

<b>AMPARO</b>	<b>PORCENTAJE (%)</b>	<b>VIGENCIA</b>
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del <b>Contrato</b>	Duración del contrato y seis (6) meses más.

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: Diciembre de 2023	Página 108 de 109

Calidad del servicio	10% del valor del <b>Contrato</b>	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones laborales	10% del valor del <b>Contrato</b>	Duración del contrato y (3) tres años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLV	Tiempo de ejecución del Contrato.

### 8.7 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá ser válida por un mínimo de 90 días calendario o en su defecto hasta la fecha de adjudicación del proceso de selección.

### 8.8 ANALISIS DE RIESGOS PREVISIBLES Y LA FORMA DE MITIGARLOS

El Análisis de riesgos previsibles y la forma de mitigarlos se encuentran contenidos en el Anexo matriz de riesgos del presente documento.

### 8.9 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Para los procesos de selección de mayor cuantía, así como para aquellas contrataciones como el caso de los contratos y convenios en los que la entidad sea la contratante y cuya cuantía supere los MIL (1000) SMMLV, se requerirá aprobación del Comité de contratación.

En sesión de comité de contratación, llevada a cabo el día 02 febrero de 2026, fue aprobado el trámite del presente proceso de contratación, según consta en Acta No. 005-2024.

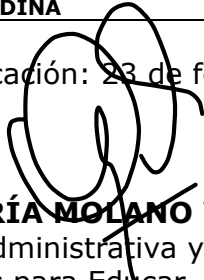
### 8.10 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Acuerdo Comercial Vigente	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
<b>ALIANZA PACÍFICO</b>	<b>CHILE</b>	NO	NO	NO
	<b>PERÚ</b>	NO	NO	NO
	<b>MÉXICO</b>	NO	NO	NO
<b>CANADÁ</b>	NO	NO	NO	NO
<b>CHILE</b>	NO	NO	NO	NO
<b>COREA</b>	NO	NO	NO	NO
<b>COSTA RICA</b>	NO	NO	NO	NO
<b>ESTADOS AELC</b>	NO	NO	NO	NO

<b>Código:</b> CT-001-F	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Diciembre de 2023	<b>Página 109 de 109</b>

<b>Acuerdo Comercial Vigente</b>	<b>Entidad Estatal incluida</b>	<b>Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial</b>	<b>Excepción Aplicable al Proceso de Contratación</b>	<b>Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</b>
<b>ESTADOS UNIDOS</b>	NO	NO	NO	NO
<b>MÉXICO</b>	NO	NO	NO	NO
<b>TRIÁNGULO NORTE</b>	<b>SALVADOR</b>	SI	SI	NO
	<b>GUATEMALA</b>	SI	SI	NO
	<b>HONDURAS</b>	NO	SI	NO
<b>UNIÓN EUROPEA</b>	NO	NO	NO	NO
<b>COMUNIDAD ANDINA</b>	SI	SI	NO	SI

Fecha de radicación: 23 de febrero de 2026.



**ÁNGELA MARÍA MOLANO VALENZUELA**

Jefe Oficina Administrativa y Financiera  
Computadores para Educar

*Proyectó: Angie Tatiana Sandoval – Contratista Oficina Administrativa y Financiera*  
*Revisó: Karen Villanueva Cortes – Profesional Administrativa y Financiera*

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>VERSION</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION DEL CAMBIO</b>
1	Diciembre 2019	Elaboración inicial del formato
2	Diciembre 2022	Cambio nombre de formato, Inclusión de cambios normativos y división por modalidades de contratación.
3	Noviembre 2023	Ajuste en criterios de puntuación, recomendaciones alusivas al CDP y a los contratos de mantenimiento de propiedad, planta y equipo.
4	Diciembre 2023	Ajuste numeral 5.1.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal, en el sentido de incluir el valor del mismo.